

Reconfiguración de las dinámicas familiares, con relación a la economía doméstica de las mujeres pospenadas

Área de familia, infancia y juventud

Línea de: conflicto, violencia y dinámicas sociopolíticas

Docentes a cargo:

Betky Juliana Beltrán Conde

Izabel Solyszko Gomes

Natalia Varela Baracaldo

Investigadora:

Luz Brenda Díaz Rueda

Universidad Externado de Colombia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Trabajo Social

Bogotá 2020

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios y mi familia por el apoyo brindado en todo el proceso de mi carrera como trabajadora social; aguantando días malos, mal humor, estrés, impaciencia y demás factores que trae consigo la consolidación de la tesis, así mismo de las labores que se ejercen en el contexto estudiantil; le agradezco a mi mamá por la paciencia y apoyo que siempre me ha brindado; a mi papá por darme la confianza y respaldo en este proceso tan arduo, contribuyendo con el proceso formativo; por último agradezco a mi pareja por el tiempo brindado y paciencia obtenida a través del tiempo, ya que sin esto no hubiera sido posible culminar este proceso de formación.

Agradezco a mis compañeras y amigas por el aporte generado en cuanto a mi tema de investigación, apoyando y dando una voz de aliento en los momentos de crisis que se presentaron en el proceso.

Para concluir agradezco a la docente Betky Juliana Beltrán Conde, asesora principal de mi tesis de grado; puesto que sin la paciencia, colaboración, apoyo y fortaleza que nos genera a los estudiantes en este proceso, no hubiera sido posible lograr la consolidación y culminación de este trabajo de grado.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	5
CAPITULO I.....	9
1. Contexto familiar y dinámicas económicas de las mujeres pospenadas	10
1.1 Antes del ingreso al centro carcelario	10
1.2 Estadía en el centro carcelario.....	13
1.3 En libertad	21
2. Políticas Públicas.....	25
2.1 Reclusión.....	25
2.2 Egreso de las personas pospenadas	29
2.3 Seguimiento en libertad.....	32
3. Problema, pregunta de investigación y objetivos	34
4. Justificación.....	37
CAPITULO II	38
Fundamentación teórico metodológica	38
1. Marco teórico y conceptual	39
1.1 Una mirada estructural a las dinámicas familiares y económicas de las mujeres pospenadas	39
1.2 Economía Domestica.....	41
1.3 Trabajo – Empleo	43
2. Estructural funcionalismo – Mertón.....	44
3. Metodología, planeación y desarrollo de la investigación	48
3.1 Breve contextualización de la población.....	48
3.2 Técnicas de investigación y su justificación.	49
CAPITULO III.....	51
Caracterización de las dieciséis mujeres	51
1. Contextualización de las mujeres pospenadas inmersas en esta investigación	52
1.1 Breve relato de las historias de cada una de las mujeres inmersas en la investigación.....	53
CAPITULO IV.....	63
Resultados y análisis de resultados	63
1. Experiencias del pasado en mujeres pospenadas	64
2. Vivencias tras las rejas	71
3. Recuperando la vida en libertad	89
3.1 Empleos o Trabajos realizados por la mujer pospenada	95
3.3 Oferta institucional de resocialización	100

4. Conclusiones, recomendaciones y aporte desde el Trabajo Social	101
Referencias Bibliográficas	109

Anexos.

Consentimiento informado	125
1.1 Genograma	126
1.2 Entrevista Semi estructurada	126
1.3 Cuestionario Socioeconómico	127

Gráficas

Gráfica 1. Población activa e inactiva económicamente en Colombia	12
Gráfica 2. <i>Personas Reclusas en Colombia</i>	16
Gráfica 3. <i>Personas Reclusas en Colombia</i>	16
Gráfica 4. <i>Estadísticas del INPEC en Colombia</i>	17
Gráfica 5. <i>Estudio: Mujeres delincuentes en Colombia. Una aproximación a su</i>	18
Gráfica 6. <i>Estudio: Mujeres delincuentes en Colombia. Una aproximación a su caracterización y visibilización</i>	19
Gráfica 7. <i>Estudio: Mujeres delincuentes en Colombia. Una aproximación a su caracterización y visibilización</i>	20
Gráfica 8. <i>Estudio mujeres y prisión en Colombia</i>	22

Tablas

Tabla 1. <i>Políticas Públicas para las personas reclusas en Colombia</i>	28
Tabla 2. <i>Egreso de las personas pospenadas en Colombia</i>	32
Tabla 3. <i>Libertad en Colombia</i>	34

INTRODUCCIÓN

La presente investigación refiere a la reconfiguración de las dinámicas familiares con relación a la economía doméstica de las mujeres pospenadas. Realizando el estado del arte, que da cuenta de las principales características de la población reclusa y pospenada a nivel nacional e internacional, se encontró que las mujeres reclusas en los diferentes establecimientos penitenciarios sufren de estigmatización y vulneración en sus derechos humanos; Pico (2014) afirma que las personas reclusas se encuentran inmersas en hacinamientos, violencia, consumo de sustancias psicoactivas (en adelante SPA), falta de políticas públicas que garanticen derechos básicos y, además, de un ineficaz proceso de resocialización y reinserción laboral, que garanticen una mejor calidad de vida en libertad.

Para analizar esta problemática es necesario mencionar que hasta el año 2015 no se había generado un seguimiento a las personas pospenadas por parte del Estado Colombiano. Sin embargo, en ese año se crea Casa Libertad, como un apoyo y seguimiento que busca dar respuesta a las dinámicas económicas, sociales, familiares y laborales de esta población. Allí se asocian diferentes entidades públicas y privadas, incluyendo la fundación Acción Interna, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (en adelante INPEC), Colsubsidio y el Ministerio de Justicia. (Fundación Acción Interna, 2019)

El interés por este tema de investigación se basa en el hecho de que en la bibliografía consultada para el estado del conocimiento de la presente investigación, no se encontró ningún tipo de información que dé cuenta de la situación de las mujeres pospenadas y sus familias en cuanto a su economía doméstica. La falta de visibilización del fenómeno genera estigmatización y vulneración de sus derechos fuera de los centros carcelarios, pues no

permite la construcción de programas resocializadores y de reinserción laboral que garanticen una mejor calidad de vida para las personas pospenadas.

En el ámbito profesional, como trabajadora social, el interés de conocer este tema de investigación se basa en la curiosidad de entender y comprender el cotidiano vivir de la población pospenada y el interés por visibilizar que el Estado no ha hecho un debido proceso o seguimiento a esta población, ni ha buscado reconfigurar sus políticas públicas para garantizarles una mejor calidad de vida. Esto, en especial para las mujeres, quienes tienen menor probabilidad de ingresar al mundo laboral, por la carga social impuesta en cuanto al hogar, crianza y cuidado, como se visibiliza más adelante en el documento de Mujer Coomeva (2017). La mujer pospenada tiene una carga aun mayor, por los antecedentes penales que restringen su entrada al mundo laboral.

En cuanto al marco teórico, esta investigación se desarrolla bajo el paradigma del funcional estructuralismo, según el cual, los sistemas socioculturales están estructurados a partir de formas de organización que determinan todo lo que ocurre dentro de un sistema. Por otro lado, se utilizó la teoría anómica de Mertón, en la que la sociedad anómica es aquella que tiene desequilibrios entre los fines y los medios objetivos, creando una desigualdad entre las oportunidades y las metas prescritas en el espacio cultural, teniendo en cuenta que se trabaja en función de una serie de estructuras como lo son la familia, sistema penitenciario, contextos social y laboral. (Huertas, 2010)

En cuanto a la metodología investigativa, se usaron técnicas cualitativas: entrevista semi estructurada, acompañada de genograma y línea del tiempo, a dieciséis mujeres pospenadas en edades de 20 a 60 años, en la ciudad de Bogotá.

El acceso a la información fue por medio de bola de nieve, es decir, una cadena donde una persona sugiere a otra que tiene las mismas características para una investigación. En este caso, la comunicación entre mujeres pospenadas hizo posible el contacto con otras mujeres y la recolección de información necesaria para llevar a cabo la investigación. Durante esta investigación uno de los obstáculos fue el difícil acceso a la población, además, el reto profesional de lograr establecer una comunicación asertiva y empática al tratar temas sensibles sin re victimizar a las participantes.

En este documento el lector o lectora interesado podrá abordar la investigación en el siguiente orden: en el primer capítulo se abordará el estado del arte, teniendo en cuenta una serie de investigaciones sobre personas reclusas y pospenadas que abordan su contexto familiar y económico. Además, se revisarán una serie de políticas, leyes y estatutos legales que permitan determinar qué derechos y deberes tienen éstas personas. Este apartado es necesario para contextualizar al lector sobre el origen del problema de investigación desde un abordaje académico, pues fue evidente la escasa visibilización de la situación de las mujeres pospenadas y su entorno familiar tras la condena penitenciaria en Colombia.

En el segundo capítulo se plantea el marco teórico-metodológico, incluyendo las categorías y subcategorías de los objetivos planteados. Allí también se plantea el trabajo bajo el paradigma estructural y la teoría anómica de Merton. Finalmente, está la metodología y técnicas implementadas para la realización y análisis de resultados de esta investigación.

El tercer capítulo cuenta con la caracterización de las mujeres pospenadas de esta investigación y su historia de vida, teniendo en cuenta antes, durante y después de la estadía en el centro carcelario. Se presenta información sobre su contexto social, familiar, económico, laboral y de resocialización, que será analizada en el último capítulo

Finalmente, en el cuarto capítulo se encuentran los resultados y análisis de la investigación, incluyendo una línea del tiempo donde se evidencia el proceso de las mujeres dentro y fuera del centro carcelario. En este capítulo se responde a la pregunta sobre si se da o no una reconfiguración en sus dinámicas familiares a partir de la economía doméstica. Por último, se plantean las conclusiones y recomendaciones al Estado desde el trabajo social.

CAPITULO I

IDENTIDAD DEL PROYECTO

Aproximación al fenómeno de investigación

Este capítulo tiene como propósito dar a conocer el estado del arte, el cual permitió indagar acerca del fenómeno de investigación.

¿Quiénes son las personas pospenadas?

“Son individuos que han estado en situación de encarcelamiento sin importar su situación jurídica; condenados o sindicados, pero haciendo relación en las implicaciones económicas y sociales, lo cual se ve reflejado en su mayoría en antecedentes penales y opciones laborales”. (Camelo, 2015)

ACERCAMIENTO AL FENOMENO DE INVESTIGACIÓN

1. Contexto familiar y dinámicas económicas de las mujeres pospenadas

A continuación, se presenta el contexto general de las mujeres infractoras de la ley en un antes, durante y después de su estadía en la cárcel según investigaciones académicas que se preocuparon por abordar estos temas anteriormente. Se hace especial énfasis en los factores de vulnerabilidad económicos y su influencia en el ámbito familiar, buscando hacer un perfil general de la población reclusa y pospenada, a partir de diferentes estudios realizados a nivel nacional e internacional.

1.1 Antes del ingreso al centro carcelario

Para iniciar este apartado, se hablará del contexto familiar y desigualdades laborales de las personas reclusas. Alvarado (2012) menciona que las mujeres que se encuentran reclusas en los centros carcelarios, no se ven distanciadas de su familia por la economía, sino por la ruptura de vínculos emocionales y afectivos que se dan por la distanciamiento entre los miembros de la familia, siendo más evidente la ruptura de lazos entre madres e hijos. Según el Equipo Jurídico de pueblos (2018, párr.3): “El aislamiento familiar y la falta de oportunidades laborales, crea mayor vulnerabilidad en la población reclusa y pospenada”. ()

En la actualidad muchas mujeres generan ingresos económicos para sus familias, sin embargo, las oportunidades laborales para ellas son, en repetidas ocasiones, precarias, y los trabajos informales se sobreponen con las actividades del hogar, que no tienen un reconocimiento social ni económico. Aun así, “En Colombia la oferta laboral para la mujer se encuentra en un rango de 51.1% de la población en edad de trabajar”. (Mujer Coomeva,

2017). De acuerdo con esta cifra, el porcentaje de empleabilidad a las mujeres está en aumento, pero, las brechas laborales son muy fuertes. Ante esta situación nace la ley 1496 de 2011, “por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y retribución laboral entre mujeres y hombres, donde se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011, párr. 1). Según esta ley, las inequidades de género se ven en la brecha salarial y el acceso restringido para las mujeres a cargos directivos, esta situación es llamada hoy en día techo de cristal. (Mujer Coomeva, 2017)

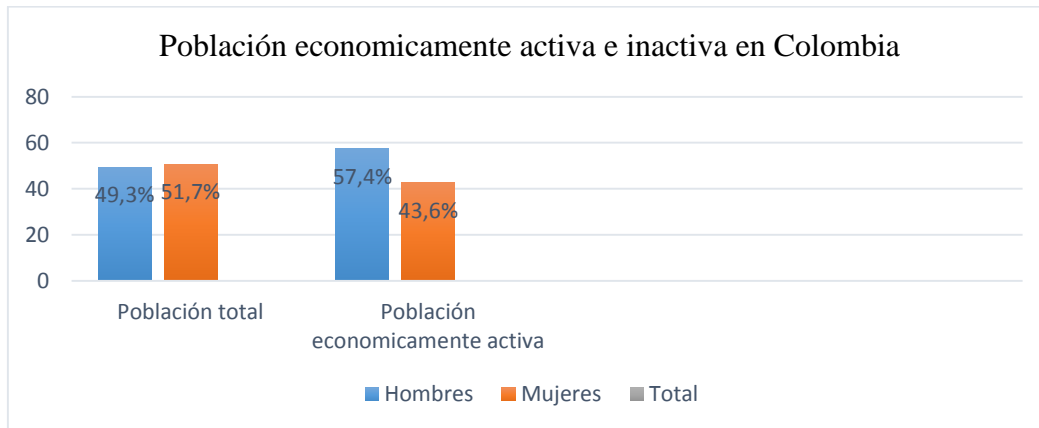
En el trimestre de enero a marzo de 2018 se puede ver que la población total nacional por sexo es de 48.195, de los cuales la población económicamente inactiva es de 14.252. Encontrando que los hombres que no trabajan son 1.146, mientras que las mujeres son 1.461. Este contraste es evidente; en el caso de la población económicamente activa, es decir, personas mayores de edad, en total son 24.438 de los cuales 14.023 son hombres y 10.416 son mujeres (DANE, 2018).^{1,2}

Resumiendo lo anterior, en porcentajes se encuentra que del total nacional de la población Colombiana, hay 49,3% de hombres y 50,7% mujeres, de los cuales la población económicamente activa es 57,4% hombres y 42,6% mujeres. La siguiente gráfica permite observar estos datos.

¹ Cabe mencionar que las cifras expuestas en este documento son entre los años 2017 a 2019 ya que esta tesis de grado inicia desde el año 2017, donde el estado del arte es el primer insumo en el proyecto de investigación.

² Las cifras presentes en la gráfica 1 se plantean en miles de personas.

Gráfica 1. Población activa e inactiva económicamente en Colombia



Fuente: (DANE, 2018)

Lo anterior a partir de los datos del DANE para Colombia. A nivel nacional los datos sobre población activa e inactiva económicamente no consideran que los aspectos laborales van de la mano con la familia. La Organización Internacional del Trabajo (en adelante OIT) plantea que la familia influye en la vida de la mujer, puesto que ésta tiene que lidiar, no solo con la baja remuneración, sino también con las tareas y horarios que debe cumplir en su hogar. Este es un problema relacionado con que las mujeres se han logrado incorporar al mundo laboral pero los hombres no asumen las responsabilidades del trabajo en el hogar.

Según la OIT, de las mujeres que participaron en la investigación, el porcentaje de las que no tienen un trabajo de tiempo completo es 17,4% en Costa Rica, 17,6% en El Salvador, 8,8% en Honduras, 12,5% en Nicaragua y 11,6% en Panamá (Organización Internacional del Trabajo, 2009, p.1). Se evidencia que un 57,9% se encuentran inactivas económicamente, ya que no buscan trabajar. Esto se puede deber a que atienden el hogar y eso no les permite acceder a un trabajo remunerado, y puede implicar el abandono de procesos de formación o la profesión. Esta situación se suma a una serie de barreras en el mercado laboral, como la discriminación por parte de las entidades públicas y privadas, que, entre otras

manifestaciones de rechazo, prefieren no contratar mujeres que tengan a su cargo niños o niñas menores de edad o mujeres embarazadas. Incluso, hay entidades que exigen una prueba de embarazo antes del ingreso. (Organización Internacional del Trabajo, 2010)

Tan solo 42,1% de las mujeres en edad activa participan en la fuerza de trabajo. Entre el 57,9% restante de mujeres que no trabajan ni buscan trabajo, más de la mitad no lo hacen porque las responsabilidades familiares se lo impiden. (Organización Internacional del Trabajo, 2009, p.1)

Ante una situación de vulnerabilidad económica es más probable que la mujer se incorpore en actos delictivos para suplir necesidades básicas, sin embargo, cabe mencionar que esta situación no abarca a todas las mujeres. En cuanto a los actos delictivos cometidos por mujeres los más frecuentes son: fabricación, tráfico o porte ilegal de estupefacientes. (Sánchez, et al, 2018)

1.2 Estadía en el centro carcelario

En este apartado se trabajarán aspectos familiares, económicos y sociales de la mujer reclusa según el estudio *Mujeres y Prisión en Colombia* (2018) en el que se entrevistaron a 225 mujeres de diferentes reclusorios en Colombia. Dentro de los resultados de la investigación se identifica que estas mujeres no habían pertenecido a ningún grupo delincencial, n habían cometido algún delito antes de su detención y su primera infracción tuvo como antecedente la vulnerabilidad económica presente en sus familias. En esta investigación, 66.9% de mujeres son pertenecientes a estratos 1 y 2, con ingresos económicos por debajo de dos salarios mínimos. En cuanto a educación, la mayoría de mujeres no lograron culminar sus

estudios, lo que dificultó que accedieran a trabajos o empleos formales. Un 75% es madre cabeza de hogar y debe generar ingresos para suplir sus necesidades y las de su familia.

En cuanto al impacto de la privación de la libertad en la familia es necesario considerar los roles de cada integrante. Sánchez, et al (2018) observan que, tras la detención, en los hogares con jefatura femenina se genera una reestructuración, ya que la mujer era quien ejercía la mayoría de las labores del hogar, incluyendo el cuidado de los hijos/as y adultos/as mayores, las labores domésticas y el sostenimiento económico de la familia. (,

Cuando la mujer ingresa a la cárcel, un familiar o terceros deben hacerse cargo del cuidado de los menores, en algunas ocasiones su abuela, hermanos o algún pariente cercano; en última instancia el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (en adelante ICBF) es quien se hace cargo. En cualquiera de los casos, las mujeres y sus familias son sometidas a la separación y, ante el vacío en los roles establecidos dentro del hogar, es necesario un reajuste. (Mujeres en prisión, 2011)

La privación de libertad de algún miembro de la familia genera, en algunos casos, una crisis que se hace visible en la desvinculación familiar. Esta situación obliga a una serie de re-adaptaciones, como mecanismos que ayuden a la estabilización de la familia. Allí puede estar la ayuda del Estado y los organismos de control, quienes deben encargarse de un debido seguimiento dentro y fuera de la cárcel. (Abaunza, et al, 2016)

En los mecanismos de estabilización a la familia, está la propuesta realizada por Bell y Cornwell (2015). Los autores proponen trabajar por el bienestar de la familia a través del fortalecimiento de las habilidades de comunicación. Esto incluye un dinamizador de conflictos, para lograr cambios en los comportamientos destructivos y sanación de las relaciones conflictivas mediante: “juego de roles, cartas y llamadas a los miembros de la

familia” (Como se cita en Abaunza, et al, 2016). Hay otra herramienta, llamada “Ten cuidado contigo y tu familia”, que consiste en la elaboración de un libro pequeño, indicando dos aspectos generales de las personas reclusas en el centro carcelario. El primero habla de los procedimientos, reglas y regulación del sistema, para ayudar a la familia a entender como es la estancia en prisión. El segundo trata aspectos más íntimos que viven los internos dentro de la cárcel, para que la familia pueda conocer más acerca de la persona reclusa. (Sturges, 2014 citado; en Abaunza, et al, 2016). Estas y otras herramientas terapéuticas permiten que el interno y su familia tengan un espacio de encuentro y perdón entre ellos, consigo mismo y sociedad. (Abaunza, et al, 2016. p. 128)

Caracterizar la situación de las mujeres en las cárceles femeninas incluiría hablar, no solo de la ruptura en sus familias, sino de la falta de políticas que adopten una postura sobre las mujeres madres y lactantes, y temas como la violencia sexual, el hacinamiento y el aumento de la población reclusa. (Antony, 2007)

En Colombia para el año 2017 se encuentra que la población reclusa era de 176. 025 personas, de las cuales 77% eran hombres y 23% mujeres; de éstas, 66.33% era mujeres condenadas y 33.6% sindicadas (Fundación Acción Interna, 2017). En las cifras mencionadas se puede ver que las mujeres infractoras, eran una población minoritaria a y solo representaban 23% de la población reclusa en los centros carcelarios. La siguiente gráfica permite observar estos datos.

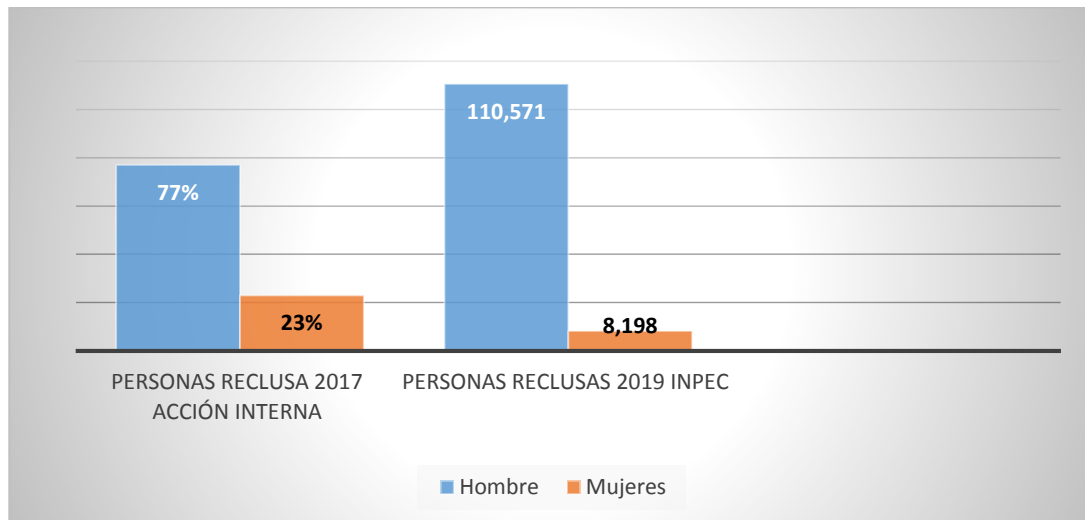
Gráfica 2. *Personas Reclusas en Colombia por sexo*



Fuente: Fundación Acción Interna, 2017)

Para el año 2019 la población reclusa se incrementó en 68.964 personas. Hubo 187.477 reclusos/as, de las cuales 110.571 fueron hombres y 8.198 mujeres. El siguiente gráfico permite observar estos datos.

Gráfica 3. *Personas Reclusas en Colombia 2017 – 2019*

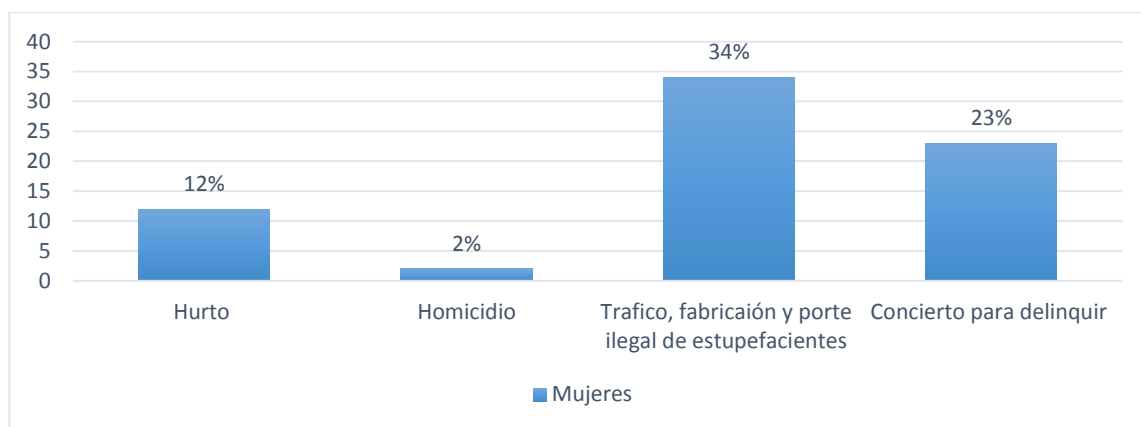


Fuente: (Fundación Acción Interna, Estadísticas, 2017) & (Informe estadístico, INPEC, 2019)

En la gráfica, en cuanto a las cifras del año 2017 por parte de Fundación Acción Interna y 2019 en el informe estadístico del INPEC, se nota una gran diferencia entre hombres y mujeres que se encuentran en situación de reclusión, Mientras en la tasa de hombres hay un incremento para el año 2019, en el caso de las mujeres la disminución de reclusas en los centros carcelarios del país se ve en gran escala en cuanto a un 20 a 30% del equivalente que se da en el año 2017, donde había mayor número de mujeres reclusas.

Ampliando la caracterización de las mujeres reclusas en el país, es importante resaltar que los delitos cometidos por ellas, según el INPEC, para el año 2019 fueron: Concierto para delinquir (23%); tráfico, fabricación y porte de estupefacientes (34%); hurto (12%), homicidio (2%), y (INPEC, 2019)

Gráfica 4. *Estadísticas del INPEC en Colombia*
Delitos más frecuentes cometidos por mujeres en Colombia

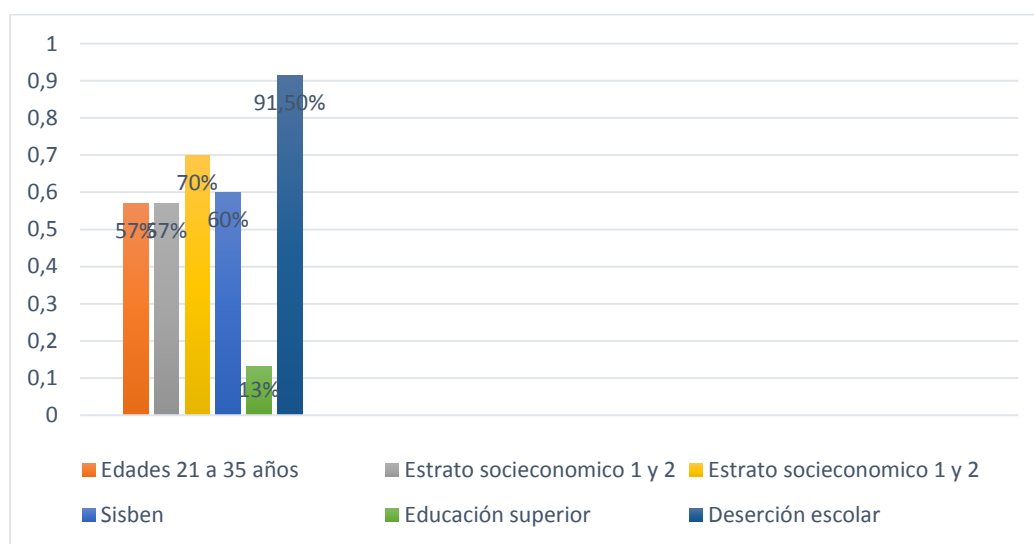


Fuente: (INPEC, 2019)

El estudio *Mujeres Delincuentes en Colombia: Una aproximación a su caracterización y visibilizarían*, tuvo como objetivo aproximarse a los fenómenos criminales cometidos por mujeres, observando las características y los tipos de delitos que cometen,

además de evaluar los factores de riesgo relacionados con esos delitos. Para esta investigación tomaron como población mujeres reclusas en Bogotá (135), Cali (70), Medellín (70), y Cúcuta (60), para un total de 335 observaciones. Según esta investigación, 57% de las mujeres detenidas tenían edades entre 21 y 35 años. 70% de estas mujeres pertenecían a estratos socioeconómicos 1 y 2, y 60%; de ellas estaban inscritas al sistema de salud Sisbén. Con relación a la educación, solo 13% de las 335 observaciones habían tenido acceso a educación superior y la deserción escolar alcanzaba 91,5%. El siguiente gráfico permite observar estos datos. (CERAC, 2012)

Gráfica 5. *Estudio: Mujeres delinquentes en Colombia. Una aproximación a su caracterización y visibilizarían.*

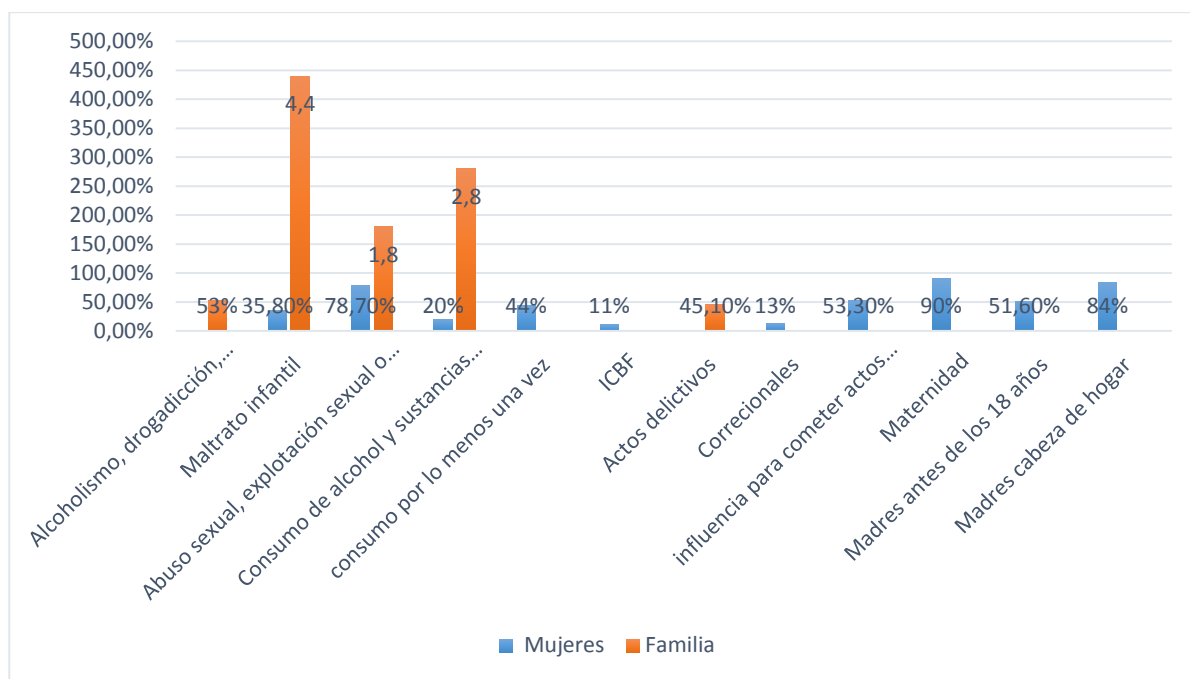


Fuente: (CERAC, Estadísticas, 2012)

En el ámbito familiar, 53% de los hogares presentaban alcoholismo, drogadicción, violencia intrafamiliar e incluso delitos sexuales, y 35,8% reportaron maltrato infantil. Respecto a mujeres víctimas de abuso sexual, explotación sexual o agresiones físicas, 78,7% son víctimas. En cuanto a consumo, se encuentra que 20% de las mujeres consumen alcohol

y sustancias psicoactivas, mientras que reportaron haber usado drogas por lo menos una vez, 44%. 11% de la población fue atendida por el ICBF, por problemas como los mencionados anteriormente. 45,1% de las mujeres reclusas tuvieron un familiar que cometía actos delictivos y 13% de ellas manifiestan que estuvieron reclusas en correccionales por delitos de menor grado antes de cumplir la mayoría de edad. 53,3% se vio influenciada para cometer actos delictivos. En cuanto a maternidad, 90% de las mujeres son madres. De ellas, 51,6% fueron madres antes de cumplir 18 años, 84% son madres cabeza de hogar y en su mayoría su pareja se ha ido, ha fallecido o lo han asesinado (CERAC, 2012). El siguiente gráfico permite observar estos datos.

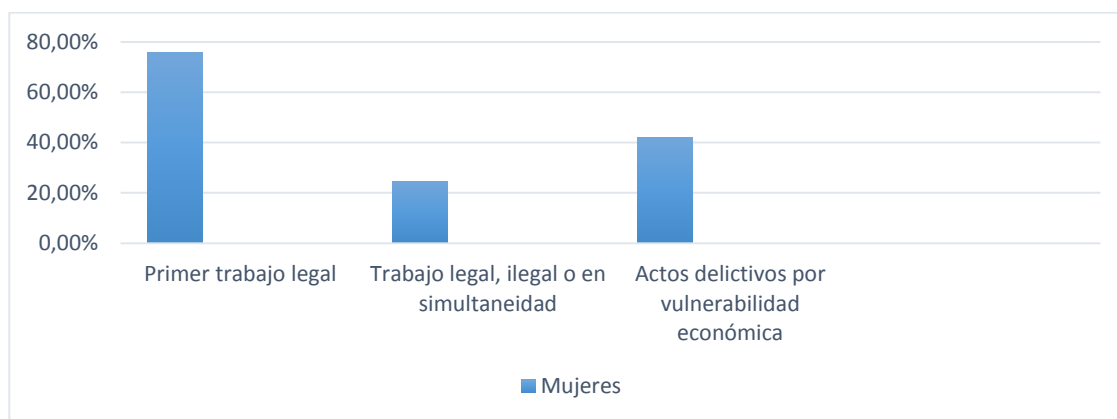
Gráfica 6. *Estudio: Mujeres delincuentes en Colombia. Una aproximación a su caracterización y visibilizarían*



Fuente: (CERAC, 2012)

Finalmente, en cuanto al mercado laboral, el 75,6% de las mujeres tuvieron la oportunidad de acceder a un primer trabajo legal; por otro lado, en cuanto a hechos ilícitos o en simultaneidad se encuentra 24,5% de ello, Se estima que 42,1% realizó actos delictivos por contar con recursos económicos insuficientes. (CERAC, 2012)³. El siguiente gráfico permite observar estos datos.

Gráfica 7. *Estudio: Mujeres delincuentes en Colombia. Una aproximación a su caracterización y visibilizarían*



Fuente: (CERAC, 2012)

En cuanto a programas o cursos formativo – laborales en las cárceles, el estudio *Mujeres y Prisión en Colombia*, menciona que de las 335 mujeres, 67,5% asegura que en los establecimientos carcelarios realizaban diferentes actividades de aprendizaje y laborales. En cuanto aprendizaje, se encuentra que estas mujeres terminan su bachillerato en la cárcel En cuanto a actividades laborales, la mayoría de ellas participaban de cursos o creación de artesanías, éstos aprendizajes son poco útiles al salir y no les permiten conseguir un trabajo

³ El trabajo formal es legal ante la ley, es decir, que tiene un tipo de beneficios como salud, seguridad social, salario establecido, pensión y cesantías, donde la persona cuenta mensualmente con el dinero asignado por la entidad.

o empleo que satisfaga sus necesidades en libertad, permaneciendo en una situación de vulnerabilidad económica que incluye desempleo, falta de oportunidades, antecedentes penales o educación básica. (Sánchez, et al, 2018)

Finalmente, al ingresar al centro carcelario la mujer en ocasiones se siente discriminada por los tratamientos que se establecen para ellas, evidenciando que éstos son estigmatizadores y dolorosos a partir del rol que ejerce la mujer en la sociedad, tales como ser madre, esposa, hija o abuela. Cuando la mujer se sumerge en el mundo de la delincuencia es tildada de “mala” por no seguir los estereotipos impuestos a ellas en sociedad. (Anthony,2007)

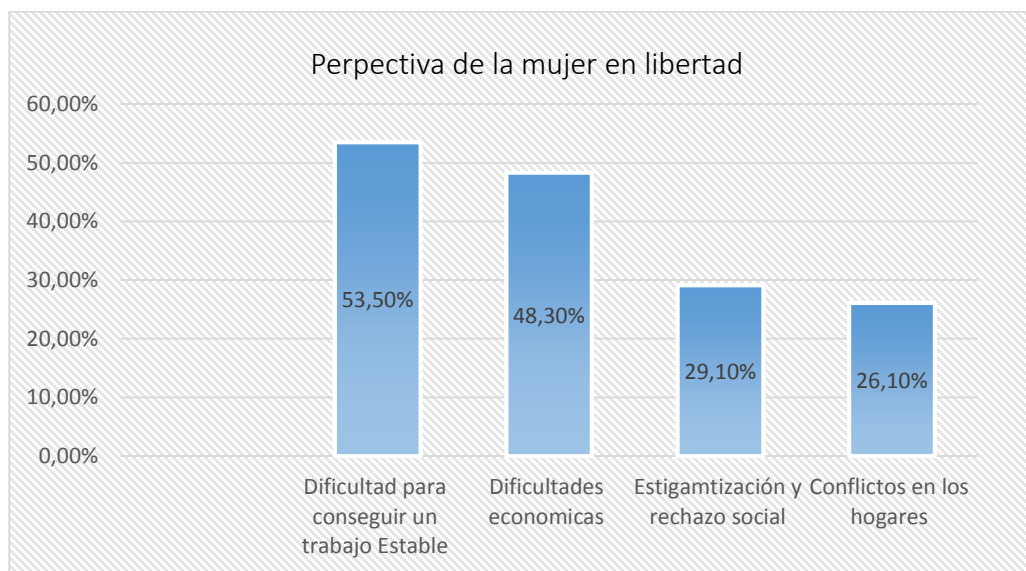
1.3 En libertad

Inicialmente, se citará la tesis de grado *Inserción laboral: ¿una posibilidad para las personas pospenadas?*, estudio realizado en la cárcel La Picota de Bogotá con 28 personas. En el documento buscan establecer las oportunidades que tienen las personas pospenadas e identifican que para entender esto es fundamental analizar su nuevo contexto. Esto incluye el espacio vital al que se integran luego de ser separados de su familia y al que deben adaptarse, debido a que la persona no vuelve hacer la misma en el retorno a la libertad. Algunos de los principales cambios están ligados a la parte económica, laboral, social, familiar y personal, que inciden en el proceso de resocialización y reinserción laboral. (Sánchez et al, 2019)

Según el estudio *Mujeres y Prisión en Colombia*, realizado por la Cruz Roja, la dificultad para emplearse es uno de los factores más negativos para las mujeres pospenadas. Como se mencionaba anteriormente, la falta de programas incluyentes, que garanticen una

empleabilidad fuera de la cárcel, restringen la posibilidad de acceder a un trabajo estable, más aun si la mujer en los antecedentes penales presenta un perfil delictivo o de peligrosidad. De 536 personas reclusas consultadas en este estudio, 53,5% mencionaron la dificultad para encontrar un trabajo estable, 48,3% dificultades económicas y 29,1% refieren que se puede presentar estigmatización y rechazo social por el hecho de haber estado en la cárcel. Además, 26,1% hablaron de los conflictos que pueden llegar a tener en sus hogares, con sus hijos. Cabe resaltar que estas cifras son producto de una perspectiva de las mujeres reclusas, pensando en su vida en libertad. . (Sánchez, et al, 2018)

Gráfica 8. *Estudio mujeres y prisión en Colombia*



Fuente: (Sánchez, et al, 2018)

Desde la mirada penitenciaria, el INPEC (2015) plantea que uno de sus objetivos con relación al proceso de liberación de personas detenidas es: “La Integración del liberado a la familia y a la sociedad”. (p.241) Para ello, una estrategia que se convirtió en programa dentro de los centros carcelarios es: “*Delinquir no paga*”: la cual tiene como objeto la disminución en el consumo de sustancias psicoactivas, además de promover un ejercicio de actividades a

partir de las normas establecidas en la sociedad para que el pospenado tenga una sana convivencia en comunidad. (INPEC, 2015, p. 24)

Este programa consiste en que las personas pospenadas no vuelvan a consumir sustancias psicoactivas. Incluye actividades terapéuticas como charlas, terapias individuales y colectivas, con el fin de que las personas no recaigan en diferentes adicciones. Cabe resaltar que este programa es para consumidores y consumidoras, no se habla de la población reclusa en general. Según Ocampo & Flórez (2014), una adecuada resocialización permitiría a los pospenados reconciliarse consigo mismos, su familia y sociedad.

Desde esta perspectiva, los programas incorporados por el INPEC deben asumir una mirada resocializadora, donde se creen expectativas de cambio en la familia y sociedad, ya que es desde allí que se puede evidenciar como la persona entra a resocializarse y reincorporarse a la vida civil. Cabe resaltar que programas como la reinserción social y laboral, fomentan en el pospenado una mejor calidad de vida. (Ocampo & Flórez, 2014)

Así mismo, la resocialización debe establecer nuevas oportunidades, donde se mejoren sus condiciones y expectativas de vida, y se fomenten procesos familiares y sociales que reintegren al interno a su entorno con facilidad. La ley 065 de 1993 es la encargada del servicio pos penitenciario e incluye los siguientes artículos: primero, el servicio pos penitenciario busca la integración familiar y social del pospenado; segundo, articulado a gastos de transporte, haciendo referencia a las personas que están reclusas en centros carcelarios, lejos de su lugar de origen; tercero, antecedente, en el cual la persona que haya cumplido su condena no debe ser re victimizada, por entes públicos o privados. (Proyecto de acuerdo 61 de 2016 concejo de Bogotá D.C, 2016)

Para Fausto (2018) la resocialización ha sido poco efectiva, puesto que las personas y las empresas públicas y privadas no garantizan segundas oportunidades a los pospenados. Una vez más aparece el problema de los antecedentes penales y la poca efectividad en los programas implementados por parte de la cárcel (Manzanos, s.f). En el artículo *Salir de prisión: la otra condena*, se identifica que las personas pospenadas necesitan un trabajo, como aporte de lo necesario para lograr estabilidad económica, una persona con quien compartir su vida y hacer o rehacer una familia, tener dinero para acceder a bienes y servicios como las demás personas, una familia que conforme redes de apoyo, y control de sus adicciones. Allí se establece que la resocialización dependerá de la reintegración laboral. (Manzanos, s.f)

La resocialización de la que se habla no es efectiva, nos duele aceptar que alguien haya estado en la cárcel. No es fácil que el ciudadano de a pie y el mismo empresario confíen y le abran las puertas al pospenado. (Echeverry, E. Citado en Fausto, 2018, p.1)

Finalmente, es representativo mencionar que es poca o nula la información que se encuentra acerca de qué pasa con las personas pospenadas, es decir, qué seguimiento o proceso se hace cuando estas personas culminan su condena. Así mismo, se evidencia que antes del año 2015 no había estrategias de ayuda o seguimiento a las personas pospenadas. Es por ello que, luego de este año se crea Casa Libertad, asociado con diferentes entidades que apoyan y promueven a las personas pospenadas, con el fin de dar respuesta a las dinámicas económicas, sociales, familiares y laborales de esta población. (Fundación Acción Interna, 2019)

2. Políticas Públicas

En este apartado se hará una breve recopilación de los insumos encontrados sobre políticas públicas, instauradas en Colombia para las personas reclusas y pospenadas. Cabe mencionar que una cosa es lo que se dice en este apartado a partir de los estatutos legales vigentes y otra muy distinta es lo que se encontró en esta investigación, evidenciando que mucho de lo que se plantea aquí no tiene cumplimiento dentro o fuera de los centros carcelarios.

2.1 Reclusión

En primera medida es pertinente hablar de la ley 65 de 1993, la cual abarca el *Sistema Progresivo Penitenciario (SSP)*, como tratamiento para las personas reclusas, y algunas responsabilidades de del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). El INPEC cuenta con: “6 direcciones regionales; localizadas en Bogotá (central), Cali (occidental), Barranquilla (Norte), Bucaramanga (oriente), Medellín (noroeste) y Pereira (Viejo caldas), también con 139 establecimientos a nivel nacional clasificados y distribuidos en las diferentes direcciones regionales” (Congreso de la Republica de Colombia, 2010). Los establecimientos carcelarios cuentan con el Consejo de Evaluación y Tratamiento (CET). Las personas internas están apoyadas por grupos interdisciplinarios como lo son: psiquiatras, abogados, trabajadores sociales, médicos, terapeutas, penitenciarias, miembros del cuerpo de vigilancia, entre otros.

El Consejo debe ser conformado por mínimo 3 integrantes de diferentes disciplinas, con el fin de realizar el debido proceso con el interno. Este proceso se realiza en 3 momentos: observación, la cual se le hace al interno bajo su responsabilidad y su aceptación; diagnóstico,

en el cual se genera un análisis para su liberación; y clasificación, sujeta a la ubicación de un tratamiento específico según la condición y el diagnóstico previo. (Sarno, 2007)

La participación del Estado es esencial para crear programas de reinserción que incluyan una formación laboral dentro de los centros carcelarios, desarrollando actividades, tanto individuales como comunitarias, que propicien el autosostenimiento del recluso y fomenten vínculos con la comunidad, para que a la hora de salir, tengan mayores posibilidades de incorporarse a su entorno social, laboral y familiar (Daza, s.f). Cabe resaltar que uno de los principales objetivos del programa establecido por el INPEC para las personas reclusas y pospenadas es que, tanto hombres como mujeres, se reencuentren con su familia.

El estudio (*Criminológico Latinoamericano de Mujeres Invisibles*, 2007) se especializa en la trasgresión femenina, particularmente en el de la mujer reclusa, desde una perspectiva de género. Allí se plantea que las cárceles femeninas en América Latina deben propiciar el vínculo afectivo que tiene la madre con sus hijos, teniendo en cuenta que no sufran necesidades ni se pierda la comunicación con ellos. En algunos centros carcelarios se ha logrado que los hijos e hijas de las mujeres reclusas estén bajo su cuidado hasta los tres años. El artículo N° 18 de la Ley 1709/2014 dice: “Atención a niños y niñas menores de tres años que viven con sus madres en los establecimientos de reclusión”.

Esto en gran medida ayuda a que los niños creen lazos estrechos con su madres desde una temprana edad, mejorando su comunicación, cabe resaltar que este artículo se plantea para niños menores de tres años, pero de ahí en adelante no se piensa en los demás menores y adolescentes que de igual forma deben tener un apoyo materno durante su desarrollo. Más aun los NNA que no cuentan con una red de apoyo familiar más que su madre. Es allí donde el ICBF entra en acción.

Con la participación del ICBF y el INPEC se han promovido acciones hacia el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA), que no cuentan con una persona que los cuide mientras su madre está en la cárcel, brindando cuidado y protección. “El artículo 153 del código penitenciario y carcelario” acoge a los niños y niñas menores de 3 años, permitiendo que permanezcan con sus madres. Este proceso debe ser con el apoyo de Bienestar Familiar, quienes están a cargo de la coordinación en servicio social, consolidando una atención especial para los NNA que se encuentren allí y creando programas de recreación y educativos que garanticen la participación, tanto de la madre como del menor. (Código penitenciario y Carcelario, 2018)

Por otra parte, respecto a los vínculos emocionales, la obligación de la mujer reclusa de dejar sus hijos a causa de su estadía en el centro carcelario, puede llegar a ocasionar una ruptura en el núcleo familiar, ya que en ocasiones hasta los mismos hermanos son separados (Mujeres y Prisión, 2011, p.152). Esto, en el caso de los niños que están fuera de la cárcel. Anthony (2007) plantea que años atrás la estadía de los niños en la cárcel generaba una serie de repercusiones en ellos y su madre, puesto que ellas deben estar al cuidado de sus hijos, dejando de acceder a programas educativos y laborales.

Una finalidad específica en el programa brindado por el INPEC es reestablecer los vínculos afectivos para el desarrollo integral de todos: el “fortalecimiento del ámbito personal del interno, reestructuración de la dinámica familiar y laboral, interiorización de pautas de convivencia social y estrategias para afrontar la reinserción social”. (INPEC, 2015, p.229)

Por consiguiente, se han generado programas para el fortalecimiento de la familia tales como: convenios con el ICBF, incorporando un espacio de apoyo para los hijos menores de las mujeres reclusas, y programas de integración del recluso a su familia en cuanto a

afecto, sentimientos y compromiso entre sus integrantes, teniendo una mayor y mejor resocialización. Estos programas están siendo más visibles para las personas reclusas y pospenadas desde el año 2016, cuando el INPEC decide que para una efectiva resocialización es necesario trabajar con las personas pospenadas y su familia. (CONPES, s.f)

En la siguiente tabla se hace mención de algunas normas que se rigen con las personas reclusas, cabe resaltar que puede haber más insumos dentro de los diferentes estatutos legales, pero estos son los más representativos en este documento.

Tabla 1. *Políticas Públicas para las personas reclusas en Colombia*

Normatividad	Nombre	Resumen
Ley 55 de 2000	Código Penitenciario	El derecho penal tendrá como fundamento el respeto a la dignidad humana.
Proyecto de ley de 2017	Disposiciones generales sobre el régimen de libertad y de privación de la libertad.	La imposición de la pena o de la medida de seguridad responderá a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad. El principio de necesidad se entenderá en el marco de la prevención y de la justicia restaurativa conforme a las instituciones que la desarrollan.
Ley 1709 de 2014	Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones.	El sistema penitenciario velará por el cumplimiento de los derechos y las garantías de los internos, los que solo podrán ser limitados según lo dispuesto en la Constitución, los tratados internacionales, las leyes y los reglamentos del régimen interno del establecimiento Penitenciario y Carcelario.
Ley 1355 de 2009	Artículo 3: Promoción Artículo 10: (Promoción y Prevención de la salud)	Atención y prevención de la obesidad y enfermedades crónicas, siendo esta una prioridad de la salud pública. Es obligación del Estado promover políticas de seguridad alimentaria y nutricional, así como de actividad física que favorezcan ambientes saludables y seguros para la población reclusa y pospenada.
Resolución 2392 del 2006	La cual tiene como objetivo crear programas educativos y laborales, estructurados por componentes psicosociales, culturales, recreativos, deportivos, espirituales.	Crear programas educativos y laborales los cuales se estructuran por componentes psicosociales, culturales, recreativos, deportivos, espirituales, los cuales son ofrecidos por el sistema penitenciario y carcelario, brindando oportunidades

Fuente: (Díaz, Hernández & Higuera, 2019)

2.2 Egreso de las personas pospenadas

En este apartado es relevante dirigirse a la Sentencia T- 286 de 2011, la cual establece el tratamiento penitenciario, entendido como: un mecanismo individual y de construcción social, que influye en las condiciones de las personas reclusas, garantizando oportunidades de aprovechamiento del tiempo libre durante la condena y construyendo proyectos de vida para la integración a la comunidad como personas creativas y auto productivas, cumpliendo así con uno de los objetivos del tratamiento penitenciario, que busca que el preliberado inicie un proceso de resocialización para la vida en libertad. (Pretelt & Sáchica, 2011)

La resocialización va ligada a la reducción de la pena, ya que por este medio la persona debe tener conciencia de una segunda oportunidad, construyendo un proyecto de vida el cual debe mejorar su calidad de vida. (Acosta, 2013; citado en Camelo, 2015)

En cuanto a la Defensoría del Pueblo, se plantea que la resocialización va ligada a actividades educativas, laborales, recreativas, deportivas y culturales, las cuales, como lo menciona Acosta (2013) deben ser en pro de un proyecto de vida que genere un futuro posible en el cual las personas pospenadas no vuelvan a delinquir. Todo esto se debe dar a través de un proceso dentro y fuera del centro carcelario. (Defensoría del pueblo citado en Ordoñez, 2016)

En cuanto al proceso carcelario, la ley 65 de 1933, en el artículo 5 postula: “En los establecimientos de reclusión prevalecerá el respeto a la dignidad humana, garantías

constitucionales y derechos humanos universalmente reconocidos”. (Congreso de Colombia, 1993, Art. 5). Además de ello, la misma ley establece que el tratamiento penitenciario debe tener como fin la resocialización, mediante un examen de personalidad, trabajo, espiritualidad, cultura, recreación y deporte establecidos por el Estado. (Citado en Ordoñez, 2016)

Uno de los programas instaurando con el fin de dar paso a la resocialización de la persona reclusa es el Plan de Acción y Sistema de Oportunidades – Paso. La resolución 2392 del 2006 tiene como objetivo crear programas educativos y laborales, estructurados por componentes psicosociales, culturales, recreativos, deportivos, espirituales, ofrecidos por el sistema penitenciario y carcelario (SPC), brindando oportunidades de desarrollo personal, familiar, social y laboral para los internos, mientras prevalecen las garantías de.

Este tratamiento tiene 3 pasos: 1. Sistema de oportunidades inicial, orientado a los internos en un proceso penitenciario, desarrollado en lugares de alta seguridad, enfocados en la educación, alfabetización, educación primaria y secundaria, educación superior, validación, escuelas de formación laboral entre otros. “Sistemas de oportunidades medio, orientado a los internos que en el proceso de tratamiento han mostrado un avance significativo, trasladándose a programas desarrollados en áreas laborales, educativos y con menores restricciones. 3. Sistema de oportunidad final: internos promovidos a áreas laborales y educativas con una restricción mínima. (Sarno, 2007)

En este y otros programas del Estado, el recluso tiene la oportunidad de acceder, en el medio carcelario, a programas educativos para su vida en libertad. Por medio de estos programas educativos o formativos laborales se les pueda ofrecer a las personas reclusas programas que generen una labor en libertad, teniendo en cuenta que deben ser

promocionados para que las personas reclusas tengan la información adecuada acerca de cada uno de ellos. (Sarno, 2007)

En contraposición se encuentra que la ley 734 de 2002, que en su artículo 12 establece que una persona que haya salido de la cárcel no podrá ejercer cargos públicos. Esta disposición dificulta que las personas tengan mayores oportunidades de empleo, más aún si la persona ejercía algún cargo público antes de ser condenada. Por otro lado, el “artículo 162” establece que después de cumplida la pena, la persona no debe ser discriminada. A esto se agrega que en los antecedentes penales no deben aparecer los delitos por los cuales la persona estuvo en la cárcel después de haber culminado su condena, pero la realidad es que en las empresas hay una poca o nula contratación a las personas pospenadas. (Ocampo & Flores, 2014, p.6)

Finalmente, las leyes colombianas, como la resolución 7302 del 23 de noviembre del 2005, plantean que los programas carcelarios están destinados a resocializar al condenado para la vida en libertad y, por tanto, es deber del Estado hacer cumplir dichos programas, garantizando la dignidad humana. Esto incluye programas psicosociales y de educación, implementados por el INPEC, abarcando todas las disciplinas necesarias para la resocialización de cada recluso. Espinosa (2016) afirma que la reinserción social debe ser re adaptadora, con base en los sustitutos penales establecidos en Colombia. Para ello se debe hacer una reestructuración en el sistema penal, a través de la cual se generen programas orientados a la difusión de garantías jurídicas y derechos del recluso.

En la siguiente tabla se hace mención de la normatividad que se rige para el egreso de las personas reclusas. Cabe resaltar que puede haber más insumos dentro de los diferentes estatutos legales, pero estos son los más representativos para la presente investigación.

Tabla 2. *Egreso de las personas pospenadas en Colombia*

Normatividad	Resumen
Sentencia T 280 de 2011	Establece el tratamiento penitenciario, el cual se entiende como: un mecanismo individual y de construcción social, que influye en las condiciones de las personas generando oportunidades de aprovechamiento del tiempo libre durante la condena, construyendo así proyectos de vida para la integración a la familia y comunidad, como personas creativas y auto productivas; dando cumplimiento al objetivo del tratamiento penitenciario en el cual se busca que el preliberado se resocialice para la vida en libertad. (Pretelt., Sierra, Vargas & SÁCHICA;. (2011)
Resolución 7302 de 2015	Los programas carcelarios están destinados a resocializar al condenado para la vida en libertad, por lo tanto, es deber del Estado hacer cumplir dichos programas con el fin de generar que el interno sienta dignidad humana dentro y fuera del centro carcelario, donde se vean reflejadas las necesidades de cada sujeto, teniendo en cuenta los programas psicosociales y de educación impuestas por el INPEC, los cuales deben abarcar todas las disciplinas necesarias para la resocialización de cada recluso. (Díaz, 2018)

Fuente: (Díaz, et al, 2019)

2.3 Seguimiento en libertad

Las actitudes de los pospenados son un factor que incide a la hora de la resocialización en la vida civil, siendo necesario que estos cuenten con redes de apoyo que faciliten el proceso, no solo en el ámbito social sino también monetario, ya que por este medio las personas logran hacer un enlace con organizaciones o empresas que les brinden oportunidades de trabajo. (Sarno,2007)

Lo anterior dado a que las personas al recobrar su libertad no tienen una oportunidad laboral, teniendo en cuenta que uno de los requisitos de ingreso a distintos trabajos son los antecedentes penales; el último filtro que se requiere para ingresar a trabajar en una entidad es la solicitud de antecedentes judiciales, certificado de procuraduría y contraloría, ratificando que la resocialización tiene una serie de mitos y leyendas infundados. (Pico, 2014).77

La etiqueta de pospenado o ex recluso sigue portándose años después, cuando las entrevistas de trabajo se convierten en novelas de ficción al responder sobre el lapso de años sin estudiar ni trabajar que aparece en la hoja de vida. No obstante, todo vuelve a la realidad cuando entregan el listado de documentos para presentar y firmar contrato, después de pasar por 2 o 3 entrevistas y pruebas psicotécnicas; el último filtro para ingresar a la mayoría de empresas en Colombia, se presenta cuando se solicitan los documentos para firmar contrato, fotocopias de la cédula, fotocopia de la libreta militar, certificado de afiliación a salud, fondo de pensiones y riesgos laborales. (Pico, 2014)

Teniendo en cuenta el marco jurídico de Bogotá, se ha establecido el acuerdo N° 061 de 2016, el cual tiene como objetivo crear medidas de prevención y resocialización. Está enfocado hacia las personas pospenadas, ya sea porque han salido de la cárcel por beneficios que han obtenido en la institución o porque han cumplido la pena establecida. Este proceso busca centrarse no solo en la libertad, sino también en reclusión, para que la persona al salir de allí se reintegre con mayor facilidad en la sociedad. Incluye programas que faciliten el acceso a la vida laboral, disminuyendo la discriminación y generando capacitaciones en oficios varios, mediados por acompañamiento psicológico, para que así sea más efectivo y seguro el proceso de reintegración a la vida civil. (Proyecto de acuerdo 61 de 2016 concejo de Bogotá D.C, 2016)

Concluyendo, el tratamiento penitenciario ha venido gestionando alianzas con fundaciones hoy en día llamadas la Casa del Pospenido. Éstas se encuentran ubicadas en diferentes lugares del país y una de ellas está en la ciudad de Bogotá. Como un plan piloto, enfocado en la ley 160 de 1993, y con el respaldo de diferentes organizaciones que apoyan y contribuyen a la resocialización, las Casas del Pospenido son atendidas por fundaciones que

están bajo la supervisión del INPEC y funcionan como un espacio de tratamiento biopsicosocial. Este es un proceso que se debe seguir desde la cárcel, para ver el comportamiento del interno a partir del seguimiento (Luna & Blanco, 2009). Teniendo en cuenta el artículo 58 del Código Penitenciario y Carcelario, se han venido creando espacios de atención a las personas pospenadas que residen en Bogotá y municipios aledaños, orientando y asesorando a la población en aspectos de salud, programas de educación, atención psicosocial y acompañamiento jurídico. (Min Justicia, 2018)

En la siguiente tabla se muestran resumidamente aspectos normativos que dan cuenta del proceso que se ha venido gestionando con las personas pospenadas, obteniendo derechos y garantías en cuanto a su reinserción social, laboral y familiar.

Tabla 3. *Libertad en Colombia*

Normatividad	Resumen
Acuerdo 061 de 2016	El cual tiene como objetivo generar medidas de prevención y resocialización, enfocado en las personas pospenadas, ya sea porque hayan salido del centro carcelario por beneficios que hayan generado en la institución o porque han cumplido la pena establecida. Este proceso busca centrarse no solo en la libertad, sino dentro del centro carcelario, para que la persona al salir se reintegre con mayor facilidad en la sociedad, generando programas incluyentes donde se facilite el acceso a la vida laboral, se disminuya la discriminación, se generan capacitaciones en oficios varios y tengan un acompañamiento psicológico para que así sea más efectivo y seguro el proceso de reintegración a la vida civil, familiar y social dentro de la legalidad. (Díaz;(2018)
Ley 599 de 2000	La resocialización pretende generar prevención, retribución justa, reinserción social y protección al condenado. El estado colombiano ha generado elementos que humanizan la pena, desarrollando funciones de prevención y reinserción social. (Ley 599 de 2000, citado en Pico; (2014)

Fuente: (Díaz, et al, 2019)

3. Problema, pregunta de investigación y objetivos

Por las investigaciones mencionadas con anterioridad, se puede concluir que la desigualdad entre hombres y mujeres en cuanto al trabajo y economía se ve reflejado en las brechas de

género consolidadas a lo largo del tiempo. Las mujeres tienen menos posibilidades de acceder al mundo del trabajo y están inmersas en los empleos menos remunerados tales como: servicios generales, industria y agricultura. Pero este no es el único factor que influye, puesto que el rol que las mujeres ejercen en la sociedad les ha llevado a tener cargas familiares y laborales particulares, y a que la familia prime sobre otros aspectos, como el trabajo remunerado.

Cuando se habla de mujeres reclusas la situación empeora, puesto que al vincularse en actividades delictivas se construye una ruptura en la familia y la sociedad. Existen estereotipos y estigmas patriarcales, donde lo que se espera es que la mujer este al cuidado del hogar y la crianza de los hijos. Entonces, cuando ella incurre en un acto delictivo se generan nuevas dinámicas en su entorno social, familiar, económico y laboral, ya que la mujer deja de cumplir con el rol establecido, lo que marca una ruptura y obliga a la reestructuración de su cotidiano vivir.

Respecto de los centros carcelarios en Latinoamérica, las mujeres viven en desigualdad con los hombres, ya que producto de la infraestructura se han generado dinámicas como hacinamientos, falta de higiene, tratos degradantes, falta de médicos y políticas públicas que garanticen sus derechos. (Antony, 2007)

Como se menciona con anterioridad la realidad en Colombia no es distinta a la de los diferentes países en Latinoamérica, ya que en la política carcelaria y penitenciaria no se evidencia un resultado real, donde las personas reclusas tengan una calidad de vida digna dentro de los centros carcelarios, relacionados a la falta de infraestructura que genera hacinamientos, poca efectividad en el tratamiento penitenciario, además de la vulneración de

derechos humanos tanto de las personas reclusas como de su familia. (Abaunza, et al, 2016, p.36)

Respecto de las mujeres pospenadas, uno de los factores influyentes en el sistema penitenciario y carcelario son los estigmas y estereotipos que se han venido incorporando a lo largo del tiempo por la sociedad, donde la mujer se encuentra en un rango de inferioridad en comparación con el hombre. Esto puede verse, tanto en los centros carcelarios, como fuera de ellos. Aunque el Estado, por medio del INPEC y diferentes asociaciones aliadas, tienen como finalidad prestar un apoyo psicosocial, laboral y familiar, a partir de diferentes programas, estos, en su mayoría, no han sido eficientes. Las personas pospenadas no tienen una efectiva resocialización y reinserción laboral, y en ningún documento se hace mención del proceso o seguimiento a la mujer y su familia en libertad.

De acuerdo con la indagación que se ha venido realizando sobre la mujer reclusa y pospenada, es relevante tener en cuenta que no se han planteado medidas institucionales que garanticen un seguimiento integral para las mujeres y sus familias en libertad. A esto se agrega que la familia es fundamental para la resocialización y reinserción laboral, estableciendo como la economía en la familia es una dinámica generadora de múltiples factores positivos y negativos.

Por tanto, se genera la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo se da la reconfiguración de las dinámicas familiares, con relación a la economía doméstica de las mujeres pospenadas?

A partir de la pregunta expuesta, se crea el objetivo de investigación: comprender la reconfiguración de las dinámicas familiares en relación a la economía doméstica de las

mujeres pospenadas. Este objetivo se encuentra acompañado de tres objetivos específicos, los cuales son: conocer la trayectoria de las dinámicas familiares de las mujeres pospenadas; identificar como se configura la economía doméstica de las mujeres pospenadas y analizar la experiencia de las mujeres pospenadas, frente a la oferta institucional de resocialización.

4. Justificación

Esta investigación es relevante, puesto que indaga acerca de qué ha pasado con las mujeres pospenadas y su familia, una vez salen en libertad. A través del tiempo las mujeres han sido vulneradas por la sociedad y cuando una mujer comete un delito, se presentan fuertes represalias hacia ella. Si hoy en día se considera a la mujer inferior que el hombre en aspectos como salud, educación, empleo, es más relevante pensar en la marginalización y estigmatización que se fomenta hacia la mujer reclusa. Cuando la persona retorna a su hogar p a su nuevo lugar de residencia, enfrenta nuevas dinámicas como: falta de redes de apoyo, vulnerabilidad económica, pérdida total o parcial de su familia, estigmatización, vulneración de sus derechos, poca o nula atención estatal y demás factores que trae consigo el haber estado en situación de encarcelamiento.

Aunque dentro de los centros carcelarios existen programas de resocialización y reinserción laboral, y las mujeres participan en ellos, son pocos los programas que sirven a las mujeres como medio de subsistencia en libertad. En el tema de la familia, no se identificaron textos que aborden las nuevas dinámicas que se dan en su entorno, ni la reconfiguración de la familia en relación con la economía doméstica de las mujeres pospenadas.

CAPITULO II

Fundamentación teórico metodológica

En este capítulo usted encontrará el marco teórico – metodológico, el cual está enfocado en el paradigma estructural, teniendo en cuenta la teoría de la anomía de Merton. Además, se expondrán las categorías y subcategorías de los objetivos específicos que dan lugar al marco metodológico.

1. Marco teórico y conceptual

1.1 Una mirada estructural a las dinámicas familiares y económicas de las mujeres pospenadas

Para conocer y entender a profundidad el fenómeno de esta investigación es necesario tener en cuenta que esta tesis se planteó bajo el paradigma del estructural funcionalismo, entendido como un enfoque teórico – metodológico donde los sistemas socioculturales están estructurados por formas de organización que determinan todo lo que ocurre dentro de un sistema. (García, 2007; citado en Huertas, 2010)

En primera instancia, se habla de la familia, entendida como una institución y construcción social que responde a las necesidades de los individuos. Cabe resaltar que el devenir histórico ha modificado y reestructurado las prácticas cotidianas familiares.

La familia se caracteriza por vínculos y relaciones afectivas que se dan al interior de esta estructura, constituyendo un subsistema de la organización social; es decir, que los miembros cumplen una serie de funciones y roles que les permiten relacionarse con sistemas externos, tales como el barrio, la escuela, el trabajo, la comunidad, entre otros.

En este grupo familiar se deben aprender una serie de valores que serán transmitidos y orientados por cada subsistema, y que acompañan el rol que ejerce cada integrante de la familia. Así, los vínculos están atravesados por elementos como el amor, la comprensión, la violencia, los conflictos, entre otros, en medio de los cuales se configura un entramado de roles e interactivos dentro de la familia. (González, s, f)

Cuevas (2000) plantea que una de las dificultades más frecuentes que se presentan en la familia es la falta de dinero, en un contexto de escasos ingresos económicos, y que esto

afecta las dinámicas familiares. Gallego (2012) plantea que los encuentros entre subjetividades van mediados por roles, reglas, límites, jerarquías y sistemas familiares, permitiendo una regulación en la convivencia familiar, para el desarrollo pleno y armónico de cada integrante.

Ampliando los conceptos mencionados con anterioridad, Domínguez plantea que los roles dentro de la familia se caracterizan por el cumplimiento de funciones que tiene cada integrante, ya sea por tradición familiar o porque cada sujeto automáticamente determina su rol. Se plantean tres tipos de roles: 1. Rol prescrito debe ser una la conducta que determina el rol de cada sujeto y que genera que un individuo deba encajar y, de no ser así, puede haber conflictos en la familia. 2. Rol percibido: las personas del núcleo familiar creen que deben llevar a cabo una serie de conductas establecidas en la familia, a partir de la observación de los otros miembros y siguiendo sus mismas conductas. 3. Rol desempeñado: es la forma en que una persona se desempeña definitivamente dentro de la familia. (Domínguez, 2018)

En cuanto a reglas, Carreras (2016) afirma que estas se rigen en la familia de forma relativamente uniforme pero con cierta flexibilidad, de esta manera la familia evoluciona y se adaptará a los cambios que se presenten al transcurrir del tiempo y las circunstancias que tenga que enfrentar. Por ello, las reglas hacen referencia a un sistema de gobierno donde sus miembros no se comportan aleatoriamente, sino que se relacionan de manera reiterada y organizada. Esto, a pesar de que no son estatutos que se deban cumplir a cabalidad, ya que se construyen y modifican a medida del tiempo y sin que la familia lo note. En relación a esto, existen también tres tipos de reglas. Reglas reconocidas: establecen explícitamente de manera directa y abierta, inmersas en diferentes acciones como convivencia, asignación de tareas, responsabilidades en el hogar. Reglas implícitas: son funciones sobreentendidas que

no se verbalizan, ya que la familia y sus miembros saben que debe hacer cada persona. Reglas secretas: no se verbalizan, son la forma de actuar de un solo miembro de la familia. (Carreras, 2016)

La función de los límites reside en la diferenciación, ya que permiten identificar hasta donde debe llegar cada miembro de la familia dentro de los subsistemas familiares; las reglas definen su participación. Por ello, existen tres tipos de límites. Límites claros, que son definibles y modificables facilitando una adaptación estable. Límites difusos, que no definen las reglas de interacción y son característicos de las familias que son interdependientes entre sí. Límites rígidos, que son difíciles de alterar, definen interacciones dentro de la familia donde los miembros son independientes desligadas. (Socorro, 2017)

Los sistemas familiares son abiertos y los límites no se consideran barreras, puesto que son estructuras activas que permiten que la información circule entre al interior y exterior de la familia, generando flujos en las diferentes estructuras. Además, las jerarquías son un subsistema que se manifiesta de manera espontánea en cada uno de los miembros, entendiendo la posición que ocupa cada persona con relación al rol que ejerce en el sistema, marcando así la subordinación de un miembro respecto del otro y definiendo la función del poder y las estructuras de la familia. (Socorro, 2017)

1.2 Economía Domestica

En este apartado se tendrán en cuenta conceptos como: hogar, dinero, trabajo y empleo, como factores que determinan la economía dentro del núcleo familiar. Se parte de la afirmación de que la economía o riqueza es una parte integral de la sociedad. Esto implica una forma

específica de estudiar a los seres humanos dentro de su entorno social y las instituciones que enmarcan las decisiones de los individuos. Este proceso puede ser visto desde aspectos como el hogar, la sociedad, el gasto de gobierno, los niveles de empleo, la contaminación ambiental y hasta la misma actividad criminal, cuyo alcance influye en el funcionamiento de los sistemas económicos a través del tiempo. (Reyes, 2017)

En este documento se hablará específicamente de la economía doméstica, la cual tiene por objetivo regular, controlar, proveer y satisfacer a los miembros de una familia en cuanto a recursos suficientes para tener una calidad de vida digna. Esta gestión es una responsabilidad de todos los miembros de la familia, además de los entes estatales que deben conocer los componentes de dicha economía: como son trabajo, ingresos, gastos y ahorro. Esto, teniendo en cuenta que la familia debe tener una microeconomía que se debe distribuir adecuadamente, evitando el sobreendeudamiento, aumentando la capacidad de ahorro del individuo y abogando por un consumo responsable en el hogar. (UMAIC, 2017)

La economía doméstica tiene por objeto gestionar los ingresos y los gastos de la familia de una manera adecuada, permitiendo que logren satisfacer sus necesidades fundamentales como, alimentación, vestuario, alimentos, entre otros aspectos del cotidiano vivir. La economía de cada miembro está ligada al trabajo, los ingresos, los gastos y el ahorro que genere cada persona. Esta se ve en su mayoría administrada por un miembro de la familia en particular, generando normas internas que rigen el consumo responsable dentro del hogar. (Ocha, 2017)

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2015), los hogares están integrados por grupos de personas que pueden llegar a ser parientes o no, los

cuales ocupan la totalidad o parte de una vivienda, atendiendo necesidades básicas y, en consecuencia, compartiendo una misma economía. Se debe hacer una correcta distribución de los gastos, permitiendo así la satisfacción de necesidades materiales como: alimentación, servicios públicos, vestuario y vivienda.

Los tipos de hogares son: hogares sin núcleo formados por uno, dos y más personas no emparentadas por vínculos conyugales o filiales; hogares unipersonales formados por una sola persona, estos hogares pueden estar formados por solteros, viudos, casados y/o divorciados; hogares con dos o más personas, formados por dos o más personas no emparentadas por vínculos conyugales o filiales; hogares con núcleo, formados por dos o más personas emparentadas por vínculos conyugales o filiales; hogares con núcleo simple, sin otras personas, formados por dos o más personas emparentadas por vínculos conyugales; hogares con núcleo complejo donde conviven miembros de varias generaciones o personas ajenas la familia. Hogares con núcleo con otras personas, formas tradicionales de explotación de la tierra. (Rodríguez & Martin, 2007)

1.3 Trabajo – Empleo

Según el Ministerio de Trabajo, un trabajador o trabajadora es una persona que está en la edad legal para ejercer su labor, de no ser así se considera que el trabajo es infantil y dependiendo de sus características es ilegal, esclavitud o servidumbre. A continuación, se hará una breve descripción de qué es trabajo formal, trabajo informal y empleo.

Con respecto al trabajo formal, este es legal, es decir que tiene beneficios como salud, seguridad social, salario establecido, pensión y cesantías, y la persona cuenta mensualmente con el dinero asignado por la entidad. En cuanto al trabajo informal, éste no cuenta con

beneficios, ni un salario fijo, puesto que no está regido por la ley. En este caso el empleador no paga impuestos, ahorrándose una cantidad de dinero en cuanto a la seguridad social, riesgos profesionales, indemnización, salud y jubilación de la persona. Allí también se encuentran personas independientes que trabajan en sus propios negocios, en casa, entre otros. (Pérez & Merino, 2017)

En cuanto a empleo, es una relación que vincula el trabajo de una persona con una organización dentro de un marco constitucional y jurídico. Se trata de un trabajo abstracto que puede ser dividido en unidades elementales y reagrupadas en determinado puesto de trabajo, reconocido como socialmente útil, desarrollando actividades tanto individuales como comunitarias que incidan en el autosostenimiento. No obstante, hay que tener presente que no se puede hablar de trabajo, igual que de empleo, puesto que este, según Fouquet (citado en Neffa, 1999) no todo trabajo es empleo, puesto que se puede trabajar sin tener un empleo; teniendo en cuenta que el empleo es un trabajo doméstico no remunerado como es el caso de las madres quienes trabajan dentro del hogar en oficios varios, pero estos no se ven como trabajos, ni remunerados económicamente o ante la sociedad.

2. Estructural funcionalismo – Mertón

Para hablar del paradigma estructural desde este fenómeno de investigación, es necesario partir de la *criminología de Mertón*. En esta teoría la anomia se entiende como una normalidad y funcionalidad del crimen. La normalidad parte del orden social, unido al sistema de desarrollo y a fenómenos normales de la vida cotidiana. (García, 2007; citado en Huertas, 2010). Por ende, se plantea que la anomia no se debe pensar únicamente desde la crisis o derrumbamiento de valores o normas determinadas por la sociedad, sino más bien como el vacío que se genera cuando los medios socioculturales existentes no satisfacen las expectativas de la sociedad. Todas las personas deben tener las mismas oportunidades “para

no caer en mecanismos –no legales– para conseguir sus propósitos y ser felices”. (Huertas, 2010, p.11)

El INPEC asume el control y la estructura interna y externa de los centros carcelarios, entendidos como la forma más categórica de exclusión que permite la ley, e impone a las personas reclusas una serie de valores, patrones y normas. (Smith y Stewart, 1996). Entre las técnicas más frecuentes de mortificación y despersonalización se encuentran: aislamiento, condiciones de hacinamiento, pérdida de intimidad, contacto inevitable y forzado como paso previo y obligado en cuanto a la moral; aspectos degradantes como requisas totalmente desnudas, formaciones para pasar lista, registros nocturnos, además de la reglamentación de las más mínimas actividades cotidianas: comida, sueño, ocio. Se trata de técnicas programadas que tienen como consecuencia la infantilización de la persona reclusa, por lo que no es raro que aparezcan alteraciones de la personalidad junto a cuadros depresivos, apatía, ansiedad, estrés, trastornos digestivos, entre otras enfermedades, que inciden en el cotidiano vivir de la persona . (Smith y Stewart, 1996)

Respecto a la dificultad para el contacto y el encuentro interpersonal de la persona reclusa y su familia, es evidente que la lejanía del lugar de internamiento, los traslados frecuentes y el aislamiento geográfico de las cárceles, que suelen construirse en lugares apartados y con malas comunicaciones, son aspectos que acarrearán una serie de repercusiones psicológicas y sociales. Los efectos en las relaciones familiares van desde las más leves y coyunturales, como pueden ser la preocupación, falta de apoyo o intranquilidad, a otras mucho más graves como el rechazo social, los problemas económicos la violencia intrafamiliar o, incluso, situaciones irreparables como abandono o pérdida de los hijos,

divorcio, ruptura de relaciones con los padres, problemas psiquiátricos, entre otros factores. (Camelo, 2015)

En cuanto a las personas pospenadas, uno de los factores más representativos a la hora de salir de la cárcel, además de los mencionados anteriormente, es la pérdida de posibilidades de empleo por efecto del estigma que implica la condición de ex recluso. Entiendo pospenados como personas que han estado en situación de encarcelamiento y regresan a la libertad luego de haber cumplido su pena ante la ley y sociedad (Camelo, 2015). Se presentándose una descualificación, que acarrea el período de internamiento, junto a ella suelen aparecer trastornos psicológicos de insomnio, sentimientos de persecución o una fuerte inseguridad. (Proyecto de acuerdo 61 de 2016 concejo de Bogotá D.C, 2016)

Para propósitos de cumplimiento de objetivos de esta investigación, se toma en cuenta la teoría anómica de Robert Merton, a través de la cual se puede explicar que la falta de ley crea situaciones carentes de normas sociales o de su degradación. La teoría anómica en la sociedad parte de la distinción entre las personas que están fuera de la sociedad y dentro de ella, es decir, los normalizados y los anómicos. Planteando que la conducta “desviada” se da como respuesta a ciertas presiones sociales impuestas en la sociedad, puesto que las contradicciones de las estructuras sociales generan una presión en sus miembros para que se adapten a los comportamientos establecidos. Por ello, parte de dos estructuras sociales que se encuentran en tensión: la estructura social muestra las oportunidades de las personas individuales y grupales, para acceder al estatus social, y la estructura cultural define los fines para ser feliz y alcanzar el éxito en la vida, además los medios por los cuales se logran conseguir estos fines. (Huertas, 2010)

Las estructuras planteadas por Merton definen a la sociedad anómica como aquella que tiene desequilibrios entre los fines y los medios objetivos. Dicho desequilibrio crea una desigualdad de oportunidades y metas prescritas en el espacio cultural; aunque todos los miembros de la sociedad conocen esas prescripciones, no todos tienen el acceso a los medios culturales para lograr el éxito. Este hecho lleva a la creación de formas adaptativas al medio en el cual está inmersas las personas. Estas formas adaptativas son: conformidad, innovación, ritualista, retraimiento y rebelión.

Dada la naturaleza de esta investigación, las tenidas en cuenta en este documento son la innovación y la rebelión. La innovación es típicamente anómica, se refiere a la persona delincuente, la cual está de acuerdo con los fines establecidos, pero no con los medios; acepta las normas sociales pero para su utilización encuentra otros medios. La anomia se da, en su mayoría, en las clases más bajas. En la rebelión las personas no están de acuerdo ni con los medios ni con los fines, por ello, crean nuevos sistemas, medios y metas, tratando de abolir las leyes establecidas.

Merton plantea que la situación endémica es el rompimiento de la estructura cultural, en donde la acumulación de las riquezas materiales es la meta máxima y obligatoria para todos los individuos, mientras que la estructura social restringe a ciertos grupos el acceso a las riquezas por vías institucionales o lícitas. (Huertas, 2010)

Es relevante mencionar que la resocialización, como derecho, instaura en los internos la opción de vivir conforme a la ley, fuera de los centros carcelarios, generando capacidades de proveer su sustento en cumplimiento de sus responsabilidades para poder vivir en familia y comunidad. Para Ocampo & Flórez (2014), una adecuada resocialización permitiría a la

población pospenada reconciliarse consigo mismo, su familia y sociedad. Según la ley 599 de 2000, la resocialización pretende generar prevención, retribución justa, reinserción social y protección al condenado. (Ley 599 de 2000; citado en Pico, 2014)

3. Metodología, planeación y desarrollo de la investigación

3.1 Breve contextualización de la población

La población de esta investigación son dieciséis mujeres pospenadas que se encuentran ubicadas en diferentes barrios de Bogotá, al sur de la ciudad. Todas pertenecen a estratos 1 y 2, tienen edades entre 24 y 60 años, y nivel de educación básica primaria, excepto 3 de ellas, que logran culminar sus estudios de grado 11° en el centro carcelario.

En el ámbito familiar, se encuentra que antes de estar en situación de encarcelamiento, estas mujeres vivían con su madre o pareja, además de uno o dos menores de edad que tenían a cargo, los cuales eran hermanos o hijos de ellas. El cuidado de los y las menores dependía únicamente de ellas, mientras que su madre o pareja se encontraba trabajando fuera de la casa para generar el sustento diario.

En cuanto a la estadía en el centro penitenciario, se evidencia que las 16 mujeres fueron condenas, es decir, que han estado en situación de encarcelamiento o pagando su condena en casa por cárcel (domiciliaria); en su mayoría estas mujeres se encuentran recluidas por el delito de porte ilegal de estupefacientes o hurto; las dieciséis mujeres han estado recluidas en la cárcel Buen Pastor en sus primeros días o meses de condena, ya que varias de ellas, luego de un tiempo son trasladadas a diferentes centros carcelarios de Colombia. Para conocer un poco más de la vida de estas mujeres, en el capítulo tres se hace

mención de las características más representativas en cuanto a edad, estrato, localidades, educación, salud y demás factores representativos; además de mostrar el contexto familiar en el cual se encontraban inmersas estas mujeres antes, durante y después de su arresto, permitiendo conocer una perspectiva general de la mujer.

Finalmente, cabe resaltar que en el análisis de resultados también se tendrá en cuenta las prácticas profesionales del programa de trabajo social, realizadas en Casa Libertad, institución que se ha preocupado por orientar a personas pospenadas desde diferentes líneas tales como: familia, hábitos saludables, consumo de SPA, cárcel, orientación jurídica, entre otras, buscando una efectiva resocialización y reinserción laboral. Durante el período de prácticas profesionales realizadas en el segundo semestre del 2019, siendo monitorea de la línea de familia, se generó un plan piloto para verificar las dinámicas familiares de las personas pospenadas a través de visitas domiciliarias que dieron cuenta del contexto familiar, social y económico de las personas pospenadas pertenecientes a los programas de Casa Libertad, identificando aspectos positivos y negativos que influyen en el cotidiano vivir de las personas pospenadas y su familia, lo cual se ve reflejado en aspectos laborales ya que el entorno familiar influye en las condiciones emocionales, laborales, sociales e incluso en la misma reincidencia de la delincuencia.

3.2 Técnicas de investigación y su justificación.

Para la realización de la tesis de grado, se utilizó la técnica de recolección bola de nieve, a través de hombres y mujeres pospenados que querían contribuir en el desarrollo de esta investigación, por ello, desde estas personas se logró hacer un enlace con las mujeres pospenadas, cabe resaltar que el acceso a la población presentó obstáculos ya fuera por

tiempos o disposición de la persona. Así mismo, el tiempo de la recolección de información fue de aproximadamente 8 meses entre el año 2018 – 2019 a partir de tres técnicas de investigación, las cuales fueron: entrevista semiestructurada, genograma y encuesta socioeconómica; como herramientas de conocimiento de redes familiares, evidenciando diferentes subcategorías tales como: roles, reglas, límites, jerarquías que influyen en las dinámicas familiares, teniendo en cuenta una secuencia lineal de tiempo e identificando si se han o no generado nuevas dinámicas a partir de los factores económicos, para ello, se utilizaron las siguientes subcategorías: economía doméstica, trabajo y empleo, evidenciando como se da la reconfiguración de las dinámicas familiares a partir de la economía de la mujer, enfocado en un antes, durante y después de su estadía en el centro carcelario, además de la perspectiva de la mujer pospenada frente a la oferta institucional de resocialización y reinserción laboral.

CAPITULO III

Caracterización de las dieciséis mujeres

En este apartado se visibilizara una serie de características de las mujeres entrevistadas, encontrando datos de su composición familiar, responsabilidades en el hogar, ingresos económicos, reclusión, resocialización y reinserción laboral antes, durante y después de su estadía en el centro carcelario; teniendo en cuenta que para entender el último capítulo es necesario conocer aspectos generales de cada mujer a lo largo de su vida, para así lograr indagar si hay o no una reconfiguración en sus dinámicas familiares a partir de la economía doméstica de éstas mujeres y sus familias.

1. Contextualización de las mujeres pospenadas inmersas en esta investigación

En este apartado se hará una breve caracterización de las dieciséis mujeres pospenadas, cabe resaltar que quince de ellas estuvieron en diferentes centros carcelarios de Colombia, y una tuvo proceso de casa por cárcel, es decir, domiciliaria. Identificando, que las dieciséis mujeres se encuentran en edades de 24 a 60 años; divididas en 20 a 30 años: 1; 30 a 40 años: 7; 40 a 50 años: 4 y 50 a 60 años: 2; todas ubicadas al sur de la ciudad de Bogotá.

Respecto a su lugar de residencia, actualmente estas mujeres viven en estratos 1 y 2 en las localidades de Rafael Uribe Uribe (13 casos); Santa fe (1 caso); entre Santa fe y Candelaria (1 caso); Ciudad Bolívar (1 caso). En cuanto al sistema de salud once mujeres se encuentran afiliadas al régimen subsidiado; tres a régimen contributivo y una de ellas no cuenta con afiliación a salud. Respecto a su nivel educativo, solo tres mujeres terminaron sus estudios de bachiller, es decir, hasta 11°; trece mujeres no lograron terminar sus estudios por que no tuvieron los recursos suficientes para acceder al sistema educativo o porque tenían que quedarse al cuidado de sus hijos, hermanos menores u otros familiares.

En cuanto a su estadía en el centro carcelario, los delitos más representativos fueron: tráfico y porte ilegal de estupefacientes o hurto, actividad directamente asociada a la economía del hogar, refiriendo que si no hubiera sido por estos “empleos” su familia hubiera pasado fuertes necesidades económicas, ya que en la mayoría de las familias la falta de dinero genera que los roles de cada uno de los integrantes se vea afectado, puesto que la madre de las mujeres reclusas en su mayoría al ser jefe de hogar deben suplir las necesidades económicas, dejando de lado el cuidado del hogar y la crianza de los hijos, llevando a que estas niñas o jóvenes menores de edad fueran las cuidadoras o salieran a las calles a buscar otro medio de subsistencia en el cual aportar económicamente para no cuidar algún familiar

o tener responsabilidades en la casa. Aunque cabe resaltar que dos mujeres iniciaron a cometer actos delictivos después de los dieciocho años ya que vivían únicamente con sus hijos y eran las principales proveedoras de sustento; mientras que las otras catorce mujeres eran ayudadas por su madre, padre o algún familiar lo que hacía que los ingresos de dinero en sus hogares fueran más amplios por parte de algún familiar que de ellas.

Al ser menores de edad, sin estudio completo y no tener un saber previo no lograron acceder a empleos o trabajos formales, llevándolas en última instancia a cometer actos delictivos. Respecto a los tiempos de condena, catorce mujeres duraron más de un año en los centros carcelarios, en el caso de las dos mujeres restantes, una duro unos meses allí y la otra cumplió su condena en domiciliaria durante aproximadamente dos años. Las mujeres de esta investigación en su mayoría estuvieron recluidas en la cárcel el Buen Pastor y dos refieren que luego de estar allí, fueron trasladadas a la cárcel de Acacias y Medellín.

1.1 Breve relato de las historias de cada una de las mujeres inmersas en la investigación

En este apartado se contará resumidamente la historia de cada una de las mujeres que hicieron parte de esta investigación, procurando dar a conocer aspectos familiares, laborales y económicos en un antes, durante y después de la estadía en el centro carcelario. Cabe mencionar que los nombres que están expuestos en este documento son seudónimos, respetando su anonimato.

(Sandra) Antes: Se encontraba viviendo con su abuela, su mamá, su tía y el esposo de su tía, el hermano y la esposa de él; mientras ella salía a trabajar su tía o abuela cuidaban a su hijo, Sandra considera que, aunque ejercía su rol de proveedora, el ejercicio de cuidado

y crianza de su hijo estaba a cargo de ellas. Además, se considera ausente en tanto “le gusta salir a tomar y bailar con sus amigas en su tiempo libre”. **Durante:** Cuando Sandra estuvo en la cárcel tenía aproximadamente 18 años, su tía y abuela se hicieron cargo tanto del cuidado de su hijo de aproximadamente 5 años, como económicamente, por esto, ella refiere que su hijo tiene mayor aprecio de su tía y su abuela que de ella misma, aunque ellas iban a visitarla, ella refiere que se “volvió más una carga en cuanto a dinero que un aporte para su familia”. **Después:** Sandra ahora tiene 24 años y sigue viviendo con las mismas personas; actualmente se encuentra desempleada, contando únicamente con el apoyo financiero de su abuela y tía, su relación con su hijo no ha cambiado, es una relación más económica, aunque en este momento no está aportando con dinero en el hogar y esto le genera una serie de conflictos internos en la familia. (Sandra, comunicación personal, septiembre 2018)

(Mayerly) Antes: Vivía con sus dos hijos de 7 y 2 años y su esposo, era ella quien asumía el hogar en cuanto al cuidado de los niños y los quehaceres del hogar; para suplir los gastos del hogar fue necesario que Mayerly y su esposo desarrollaran alguna actividad productiva, además de seguir ejerciendo las mismas laborales en el hogar. Según Mayerly la comunicación en su familia era asertiva tanto con su esposo como sus hijos, ayudándole en cualquier momento de dificultad; **Durante:** Al ingresar a la cárcel Mayerly tiene aproximadamente 20 años, su esposo asume el cuidado, crianza y manutención de sus hijos, además de los quehaceres del hogar y demás tareas que ella realizaba. La tía de Mayerly, Nancy, sigue teniendo una relación cercana con los hijos de Mayerly cuidándolos y aportando algo de dinero de ser necesario. **Después:** Cuando Mayerly sale de la cárcel tiene aproximadamente 25 años, refiere que su propósito es no reincidir en actividades delincuenciales, considerando que delinquir la llevo a lastimar y abandonar a sus hijos. Por

otro lado, llega un nuevo integrante a la familia, el ultimo hijo de Mayerly Jean Carlos de 10 años, ahora ella tiene 43 años, vende productos de revista para ayudarle a su esposo con los gastos, en cuanto a la parte emocional la familia no cambio su actitud hacia ella. (Mayerly, comunicación personal, septiembre 2018)

(Juana) Antes: Vivía con su madre de aproximadamente 60 años y sus dos hijas, 1 de 4 meses y la otra de 4 años, Juana estaba a cargo del cuidado de las menores y las labores del hogar, la relación con su madre era conflictiva ya que ella salía a trabajar para generar el sustento diario de todas, por esta razón ella decide delinquir para generar algo de dinero que aligere las cargas emocionales y económicas en la familia; **Durante:** Juana tenia aproximadamente 20 años cuando ingreso al centro carcelario, su madre se quedó al cuidado de sus hijas asumiendo no solo la responsabilidad económica sino también de cuidado, mientras que ella trabajaba en la cárcel por rebaja de pena; quien la visitaba era una hermana y de vez en cuando amistades, refiriendo que estas no le generaban ningún aporte económico, pero si emocional dándole valor para seguir adelante en su condena. Dentro del centro carcelario, participó en talleres de artesanía por rebaja de pena. **Después:** Luego de que salió de la cárcel tenía 51 años, retomó sus responsabilidades tanto de cuidado, como económicas con sus hijas, en este momento tiene 4 mujeres mayores de edad, con las cuales vive actualmente, las relaciones interpersonales son buenas, aunque se tornan negativas cuando sus hijas se niegan a colaborar económicamente en los gastos, Juana refiere que asume los gastos totales del hogar, en cuanto arriendo, comida y servicios, por medio de su empleo en un restaurante por días. (Juana, comunicación personal, septiembre 2018)

(Vanesa) Antes: Vivía con sus 6 hijos biológicos de 20, 19, 18, 14 años; 18 meses y 1 año. La relación con los mayores era conflictiva y distante generando que su hijo Marcelo

se fuera a vivir con su abuela a Cali, y su hija Camila formara su propio hogar; ella quedo a cargo de los dos niños menores. **Durante:** Cuando ella ingresa al centro carcelario tiene aproximadamente 30 años, su madre se hace cargo de sus dos hijos menores, en aspectos económicos y crianza, además del sostenimiento de ella en la cárcel. **Después:** Empezó a vivir con sus dos hijos; el menor de aproximadamente 28 años y Marcelo al poco tiempo mataron a su hijo menor y luego mataron a Marcelo; ahora ella tiene 60 años y vive sola, contando económicamente con el apoyo de su hija Camila, ella trabaja por días en un restaurante. (Vanessa, comunicación personal, septiembre 2018)

(Tania) Antes: Vivía con su hijo de 5 años y la madre adoptiva de ella, refiere que la relación con ella era buena, con su hijo tenía buena comunicación y empatía, a pesar de que ella tenía solo 12 años. Tania se encargaba de las labores del hogar ya que su madre trabajaba, además de atender a su hijo y aportar la mitad de todos los gastos en el hogar, por medio de la delincuencia. **Durante:** Tania manifiesta que fue duro ingresar a la cárcel, ya que ella estaba cumpliendo los 18 años y tuvo que abandonar a su hijo de casi 6 años, su madre se encargó de su hijo mientras ella estuvo allí. **Después:** Retomó sus responsabilidades como madre e hija en cuanto a las labores del hogar y crianza, tuvo 3 hijos más, cuenta con el aporte económico del papa de sus 3 hijos menores, en cuanto a su hijo mayor refiere que actualmente se encuentra en la cárcel, donde el padre de este joven le ayuda a ella y a sus hijos en la parte económica, ya que tienen una relación actualmente; ahora ella tiene 34 años y trabaja como guía turística, ganando diariamente entre 20.000 a 30.000 pesos. (Tania, comunicación personal, septiembre 2018)

(Lucero) Antes: Vivía con su madre y sus seis hijos, de 3, 5, 14 (mellizos), 15 y 16 años, cabe resaltar que ella era menor de edad cuando tuvo algunos de ellos; por medio de la

delincuencia suplía las necesidades de ella y su familia, refiriendo que a causa de las presiones familiares y económicas ella era agresiva, al punto de que se presentaba violencia intrafamiliar con sus hijos. **Durante:** Su madre tuvo que hacerse cargo de los niños en cuanto a la crianza y económicamente, aunque no fue por mucho tiempo ya que ella solo estuvo unos días allí, refiriendo que el juez le concedió casa por cárcel al tener todos sus hijos menores de edad, siendo cabeza de hogar; al tener domiciliaria genero dinero con la lectura de cigarrillos y cartas, además de que su familia le ayudaba económicamente; En cuanto a sus hijos algunos de ellos estuvieron inmersos en el consumo de SPA, mientras ella cumplió su condena. **Después:** Se encuentra viviendo con sus hijos de 12, 14 y 26 años, continuo con su responsabilidad de cuidado del hogar y crianza de sus hijos; ahora tiene 41 años, en cuanto a la parte económica refiere que no puede aportar mucho dinero, haciéndolo por medio de la lectura de cartas y cigarrillos en casa. (Lucero, comunicación personal, septiembre 2018)

(**Camila**) **Antes:** Vivía con sus 6 hijos de 1, 2, 10, 14,19 y 22 años y su esposo, refiriendo que la comunicación era asertiva a la hora de tomar y ejecutar decisiones en cuanto al cumpliendo de las tareas del hogar y la crianza de sus hijos, además de aportar económicamente por medio del tráfico, porte y distribución de estupefacientes, ya que refiere que entre los dos pagaban todo lo del hogar, es decir, arriendo, mercado y servicios, además de lo que necesitaran sus hijos. **Durante:** Camila tenía aproximadamente 20 años, su esposo se hizo cargo de la crianza y manutención de los menores, además de llevar a sus hijos a que la visitaran. Camila en la cárcel, realizaba camándulas pagadas a 100 pesos cada una, redimiéndolas en la cafetería. **Después:** Vive con sus dos hijos menores, el mayor y un nieto, manifestando que cuándo ella salió de la cárcel, era como si tuviera la culpa de lo que les había pasado, es decir, cuando algunos de sus hijos iniciaron el consumo de SPA, tratándola

mal y generando una relación conflictiva en la familia, ahora ella tiene 45 años, y refiere que luego de un tiempo la relación ha ido mejorando para bien y el consumo de SPA de sus hijos ha disminuido. Cuando ella salió de la cárcel retomo sus labores en el hogar, convirtiéndose en padre y madre a la vez, puesto que su pareja se había ido con otra mujer dejándole todo a su cargo, en cuanto a la parte económica ella trabaja de aseo en un colegio, de allí cubre los gastos de su familia, además de la ayuda económica de su hijo mayor. (Camila, comunicación personal, septiembre 2018)

(Antonia) Antes: Vivía con su hija de 1 año, mamá y hermano, siendo ella menor de edad, la convivencia era buena, aunque debes en cuando tenían conflictos con su hermano por los quehaceres del hogar, con su madre la comunicación era buena ya que ella sabía lo que tenía que hacer en la casa para que no se presentaran conflictos, ya que su madre era la responsable de la parte económica. **Durante:** Antonia tenía aproximadamente 19 años, su madre se tuvo que responsabilizar de su hija en la crianza y parte económica de la menor, ellas siempre fueron un apoyo ya que iban a visitarla, con su hermano, su papa y sus amigas. **Después:** Antonia ahora tiene 28 años, vive con su hija, mamá y hermano, de igual forma refiere que las cosas han cambiado mucho a nivel familiar, emocional y económico, en cuanto a las responsabilidades de cada integrante, además de nuevos conflictos que se generan a causa del dinero. (Antonia, comunicación personal, septiembre 2018)

(Karla) Antes: Vivía con su mamá, papá y tres hermanos, Karla siendo menor de edad realizaba todas las labores del hogar, con ayuda de su hermano menor, mientras sus papas salían a trabajar para satisfacer sus necesidades la comunicación con ellos y su hermano menor es buena puesto que entre todos colaboran, mientras que con los otros dos hermanos la relación se torna conflictiva ya que ni aportan económicamente ni ayudan con

los quehaceres de la casa. **Durante:** Karla tiene aproximadamente 25 años Sus hermanos se tienen que hacer cargo de las labores del hogar, mientras sus padres generan la parte económica y le ayudan a ella económica y emocionalmente. **Después:** Ahora ella tiene 31 años, inicia una relación, quedo embarazada, la niña en este momento tiene 1 año, pero tuvo que asumir la responsabilidad sola ya que su pareja la abandono, ahora trabaja en una empresa de aseo y cuidando a su sobrino por días. (Karla, comunicación personal, septiembre 2018)

(**Marcela**) **Antes:** Vivía con dos hijos de 2 y 5 años y su mamá, la relación con ellos era buena, había comunicación, Marcela al ser menor de edad se encargaba de las labores del hogar, mientras su mama trabajaba para el sostenimiento económico de la familia. **Durante:** Su madre se hizo responsable de la crianza de sus hijos y el sostenimiento económico; Marcela en la cárcel recibió un curso de costura por disminución de la pena. **Después:** Ella ahora tiene 38 años, sigue viviendo con su madre y sus hijos, refiriendo que cuando tiene la posibilidad de trabajar en aseo por días ayuda con los gastos del hogar, sino su madre es quien se responsabiliza, la situación se torna conflictiva cuando ella no tiene dinero. (Marcela, comunicación personal, septiembre 2018)

(**Pamela**) **Antes:** Vivía con sus dos hijos de 16,14 años y su esposo, donde refiere que la convivencia era buena con cada uno de ellos, pero su hijo mayor era el que más le creaba conflictos ya que era rebelde y desobediente; en cuanto a la parte económica todo era por mitad con su esposo. **Durante:** Pamela tenía aproximadamente 28 años, su esposo se hizo cargo de sus hijos y en parte de las responsabilidades económicas; Pamela rentaba televisores con su hermana a las demás reclusas y así suplía sus necesidades de dinero y las de su familia. **Después:** Ahora ella tiene 35 años, Convive con su hija y su esposo, la

comunicación es buena y esto genera que no haya conflictos, su hijo mayor vive con una tía, ya que el sigue presentando problemas en la familia, Pamela trabaja en un restaurante los fines de semana con esto ayuda para los gastos de la casa y una pequeña cuota que le da a su hijo mayor Kevin para sus gastos personales. (Pamela, comunicación personal, octubre 2018)

(Adriana) Antes: Vivía con su mamá, su papá y su hermano, refiriendo que los tres trabajaban, mientras ella realizaba los quehaceres ya que era menor de edad y no podía trabajar; en cuanto a la familia Adriana menciona que en esa época tenía muchos conflictos con su mamá, donde no se la llevaban bien y siempre había problemas por lo que ella hiciera con su vida, con su papá y hermano no tenía discusiones ni conflictos. **Durante:** en esta época ella tenía aproximadamente 19 años, la visitaban su papá y mamá colaborándole con dinero para la manutención en la cárcel, además de lo que ganaba en la venta de cigarrillos, refiriendo que la situación con su madre estaba aún más tensa y más conflictiva por la situación que ella estaba pasando; **Después:** ahora tiene 31 años vive con sus padres, hermano y el hijo de ella de 7 años, refiriendo que las cosas han cambiado con su madre y han ido mejorando ya que ella ha cambiado, ahora trabaja por días o vendiendo dulces para ayudar en los gastos ya que así no se genera conflictos por el dinero. (Adriana, comunicación personal, noviembre 2018)

(Liliana) Antes: Vivía con sus padres y dos hermanos, ella es la mayor de la casa, el papá era alcohólico y les pegaba cada vez que llegaba borracho, a la mamá le pegaba dos o tres veces por semana; Liliana a los 13 años salía a la calle a robar para que la mamá y los hermanos tuvieran que comer mientras el papá estaba tomando. **Durante:** Liliana tenía 19 años era la que le colaboraba a la mamá y hermanos en la parte económica, teniendo que dejarlos solos al cuidado de su madre como protectora y su padre económicamente, aunque

les diera poco o nada; **Después:** Ahora ella tiene 32 años, vive con su hijo de 10 años y le aporta dinero en lo que puede a su mamá, haciendo aseo por días y vendiendo cosas en la calle, con su papá y hermanos no se habla ya que cuando se ven se presenta VIF (Violencia intrafamiliar). (Liliana, comunicación personal, enero 2019)

(Alejandra) Antes: Vivía con sus dos hijos de aproximadamente de 8 y 10 años y su esposo refiriendo que todo era en conjunto, tanto la parte económica, como del hogar, ya que la comunicación familiar es positiva. **Durante:** Alejandra tenía 25 años, Su esposo se responsabilizó del dinero y crianza de sus hijos, además de las necesidades de ella en la cárcel, de igual forma él y sus hijos fueron a visitarla mientras pudieron, ella refiere que su familia siempre ha sido muy unida así sea en circunstancias fuertes; Alejandra en la cárcel realizo artesanías por rebaja de pena. **Después:** Ahora tiene 38 años, retomo sus responsabilidades como esposa y madre, refiriendo que al principio fue duro su regreso, pero las cosas con el tiempo fueron mejorando; trabaja en una empresa de aseo con esto aporta económicamente a su familia. (Alejandra, comunicación personal, enero 2019)

(Lucy) Antes: Vivía con sus 3 hijos de 2, 6 y 10 años, siendo cabeza de hogar y generando la parte económica por medio de la venta ambulante, además, del cuidado del hogar en cuanto a quehaceres y crianza de los hijos. **Durante:** Lucy tenía 30 años, Su hermana se hizo cargo de los niños, el niño mayor era quien la informaba de lo que pasaba en su casa, ella realizaba manillas en la cárcel, las cuales vendía su hermana generando dinero para aportar en la familia. **Después:** Ahora tiene 49 años, vive con un hijo y sigue en la venta ambulante, refiriendo que cuando no hay dinero por parte de alguno de los dos se generan conflictos entre ellos. (Lucy, comunicación personal, enero 2019)

(Sofía) Antes: Vivía con su hijo de 2 años y su novio, siendo ella menor de edad, se encontraba en estado de embarazo; la relación con su hijo era buena puesto que ella siempre estaba para el escuchándolo y apoyándolo en lo que necesitara, con su pareja llevaban poco y la situación se tornó conflictiva cuando ella quedo en embarazo, Sofía suplía las necesidades de su familia ya que ella era la que traía el dinero a la casa por medio del hurto.

Durante: Sofía tenía 18 años, mientras estuvo en la cárcel refiere que dejó a su hijo con una hermana delegándole la crianza y manutención del menor, mientras ella se encontraba embarazada en la cárcel, teniendo problemas con las internas y los guardas por la vulneración de sus derechos. **Después:** Ahora ella tiene 27 años, vive con sus 3 hijos de 10, 8 y 5 años y su compañero, la relación entre ellos es asertiva, aunque a veces se generan conflictos por el dinero, ya que ella trabaja vendiendo rifas y chance ilegal y él trabaja en la venta ambulante, pero la parte económica se ve en su mayoría solventada por Sofía. (Sofía, comunicación personal, enero 2019)

CAPITULO IV

Resultados y análisis de resultados

“Mujeres que se embarazan para lograr la suspensión condicional (muchas veces por recomendación del propio abogado) y que a la postre resulta contraproducente cuando no es concedido el beneficio; consumidoras de sustancias psicoactivas; madres cabeza de familia; abandono económico y emocional de sus parejas, tanto hacia ellas como hacia los hijos; actoras y al mismo tiempo víctimas del conflicto, precisamente por su condición de mujeres muchas de ellas fueron violadas, obligadas a abortar, reclutadas y víctimas de violencia intrafamiliar; extraditables, sin un debido proceso en Colombia y sin mecanismos que les permita pagar las condenas proferidas en el extranjero en Colombia y cerca a sus hijos; mujeres de la tercera edad, en su mayoría abandonadas; sindicadas durante años, y que con el tiempo resultan ser inocentes; mujeres que en procesos de visitas conyugales en los sitios de reclusión de sus parejas son sometidas a tratos indignos; mujeres con necesidad de atención médica especializada o atención psiquiátrica integral y acompañamiento permanente. Todas estas caras de las mujeres privadas de la libertad tienen esos matices precisamente porque somos “MUJERES” y esas particularidades derivadas de la naturaleza femenina, las convierte en un grupo vulnerable que requiere de unos planes específicos que garanticen sus derechos y los de los hijos menores de edad, tal como está previsto en la política de equidad de género que actualmente ampara a los grupos de mujeres de población urbana, rural, afrocolombianas, indígenas, campesinas, desplazadas por la violencia y que no incluyen al grupo de mujeres privadas de la libertad”. (Jiménez, 2013, p.63)

Trayectoria de las dinámicas familiares de las mujeres pospenadas, en relación a sus dinámicas económicas

En este capítulo, se darán a conocer los resultados y análisis de esta investigación, a partir de 3 aspectos fundamentales: antes, durante y después de la cárcel en cuanto a las dinámicas familiares, economía doméstica y la experiencia frente a la oferta institucional de resocialización.

1. Experiencias del pasado en mujeres pospenadas

En este ítem se dará a conocer el antes de ingresar al centro carcelario de las mujeres pospenadas, partiendo de que en su mayoría desde muy pequeñas asumieron el rol de “madre y padre” a la vez, ya fuera con sus hijos, hermanos u otros familiares, ejerciendo responsabilidades en el hogar como: crianza, afecto y quehaceres de la casa, visto desde el rol prescrito.⁴

Respecto al contexto familiar, asociado a la economía doméstica, se evidencia que había cuatro mujeres que vivían con su madre e hijos, conformando un hogar con núcleo⁵. (Rodríguez & Martín, s.f, p.6). Regidas por reglas implícitas, es decir, que ejercen una labor impuesta por su madre, como los quehaceres de la casa, en cuanto a lavar ropa, cocinar, hacer aseo, cuidar de sus hijos, hermanos u otros parientes. Puesto que quien genera el dinero para la manutención de estas mujeres y sus hijos era su madre. “Pues ella era la que más trabajaba, como yo tenía las niñas, ella me ayudaba muchísimo también” (Juana, comunicación

⁴ Encaminado a las conductas que ocupa cada miembro del núcleo familiar en base a lo que debe cumplir, ya que de no ser así se pueden generar conflictos internos en la familia.

⁵ Hogares formados por dos o más personas emparentadas por vínculos conyugales o filiales.

personal, 2018, p.1). Siendo estas mujeres en su mayoría menores de edad, donde no logran acceder a un empleo o trabajo formal ya sea por su edad o porque su madre prefiere que esta niña o joven se quede en su casa realizando labores del hogar, ya que su madre es quien supe las necesidades económicas de la familia.

Esto a su vez provoca que se den una serie de límites rígidos donde están inmersas interacciones establecidas dentro de la familia como las labores que debe ejercer cada miembro en cuanto a responsabilidades del hogar, como a la parte económica, estas a su vez son difíciles de alterar puesto que cada integrante sabe cuáles son sus labores en el hogar, para que no se den conflictos internos. “Como ella era vendedora ambulante, ella salía y se iba, y yo era la que tenía que responder por dejar eso hay arreglado”. (Juana, comunicación personal, 2018, p.1)

Las características generales de estas familias son que mientras sus madres salen a generar ingresos, sus hijos mayores quedan a cargo de los menores o de sus propios hijos, además de las responsabilidades del hogar. En esta investigación se ven dos aspectos similares a la investigación realizada por CERAC (2012) primero vulnerabilidad económica en la familia, donde la madre era la única que aportaba dinero para todos los integrantes de su familia; segundo por el contexto familiar en el cual se encuentran inmersas, es decir, familias con conflictos internos ya sea por la falta de dinero o por las labores del hogar, generando que la mujer busque lo que ellas llaman una mejor calidad de vida.

En cuanto a las familias nucleares, conformada por pareja e hijos de estas mujeres, se identifica que estas familias tienen una distribución tradicional de los roles, donde las madres se encargan del cuidado del hogar, los hijos, labores domésticas y algunas de ellas la obtención de dinero por medio de la delincuencia; el padre de proveer los recursos necesarios

para subsistencia de la familia y los hijos se dedican a estudiar y responder por los quehaceres del hogar, que de una u otra manera son mínimos, puesto que en estos hogares la mujer es quien ejerce estas labores, por ende, las reglas impuestas son por parte de madre y padre, pero en la casa más por el lado de la mujer quien es la persona que está encargada de la crianza de los hijos y el hogar.

Los niños nunca estaban después de las 6 de la tarde fuera de la casa, de estar siempre estábamos acompañándolos, bien sea él o yo, donde estuviéramos íbamos y estábamos con ellos, o los recogíamos de donde estuvieran, porque no es prudente dejar niños solos y menos en el contexto donde nosotros vivíamos. (Alejandra, comunicación personal, 2018, p.1)

En los hogares con jefatura femenina estas mujeres asumían los roles de cuidado, crianza de los hijos, labores domésticas, además de resolver el sustento económico total del hogar, sin contar con el apoyo de su familia extensa o el padre de sus hijos, en estas circunstancias ellas ejercían la autoridad en los hogares, imponiendo los límites y las normas, ya que sus hijos al ser menores de edad no podían acceder a un trabajo formal, o sus padres no querían que ejercieran un trabajo o empleo, dedicándose a estudiar y ayudar con las labores del hogar. “Reglas en mi casa ninguna, las reglas me las ponía yo solita, prácticamente pues sola con mis chinos”. (Sofía, comunicación personal, 2019, p.1)

A diferencia de los hogares con jefatura femenina, hay tres familias con núcleo simple conformados por madre, padre y hermanos de la mujer; las tareas y parte económica del hogar están distribuidos entre los diferentes miembros, es relevante mencionar que estas familias son características de roles establecidos, donde cada persona sabe que labor ejecuta en el cotidiano vivir, en este caso muy similares a la de las familias con núcleo. En estas

familias se evidencia que los conflictos en su mayoría se dan por la falta de dinero que la mujer y los hermanos aportan en el hogar, ya que las responsabilidades económicas se basan solo en los padres. Generando así mayor conflictividad entre hermanos, donde unos a otros se pelean por quien debe cumplir las labores del hogar y de ser necesario de quien aporta más económicamente, lo que a su vez produce que la persona que genera ingresos no deba cumplir con las labores domésticas. “Como yo era la única que no trabajaba, yo era la única que hacía todo siempre”. (Adriana, comunicación personal, 2018, p.1)

Una de las mujeres antes de ser arrestada vivía con su familia extensa conformada por madre, tíos y abuelos, al ser una familia amplia, se ven reflejados los roles prescritos, enmarcados en que cada miembro toma sus propias decisiones, en el caso de esta familia los roles son establecidos desde un comienzo, característicos por apoyarse unos a los otros en momentos de crisis, en este caso la mujer cuando inicia su vida en la delincuencia lo hace para generar un sustento adicional a la familia, ya que todos trabajan pero en particular su madre y tía es quien responden económicamente por ella, lo que a su vez no es suficiente ya que ella considera que también debe generar dinero para no depender siempre de su familia.

En la mayoría de los casos antes del arresto, las mujeres reciben un apoyo económico, emocional y afectivo por parte de sus familias. Pero se denota que existen una serie de dinámicas conflictivas en estos entornos, ya que ocho mujeres refieren que sus madres les imponían reglas y límites, como no salir a la calle, estar pendiente de sus hermanos, cumplir con las labores del hogar, no conseguir novio o pareja, estas reglas impuestas mientras se encontraran viviendo bajo el mismo techo, lo que en cierta medida genera que algunas mujeres decidan salir a trabajar como una forma de rebeldía, rompiendo con las imposiciones de su madre a partir de un aporte económico que generan por medio de la delincuencia. “Con

mi mamá nunca nos hemos llevado bien, con los otros dos sí, pero con mi mamá casi nunca nos hemos llevado bien”. (Adriana, comunicación personal, 2018, p.1)

Cuevas (2000) plantea que las dificultades más frecuentes que se presentan en las familias son la falta de dinero que genera cada integrante, puesto que se encuentran realidades sociales donde uno de sus mayores problemas son los ingresos; dos mujeres aseguran que infringían la ley por gusto, es decir, por lograr tener comodidades, ir a fiestas y demás necesidades a nivel personal, más que familiar; mientras que el resto de mujeres mencionan que en su mayoría lo hacían por su familia, en especial por la manutención de sus hijos y los gastos de la casa; además de suplir sus necesidades, ya que estas mujeres mencionan que sus familias tenían insuficiencia de ingresos, lo que genera que ellas decidan infringir la ley para cubrir las necesidades presentes. “Trabajos no, yo salía y vendía papeletas de marihuana que me pasaban para vender en las esquinas y a veces nos íbamos con un grupo de amigos y robábamos los buses”. (Liliana, comunicación personal, 2019, p.2)

Además, la tensión de mantener hogares tan amplios como lo eran las mujeres cabeza de hogar donde tenían de 4 a 6 hijos bajo su cuidado, generaba en ocasiones que estas mujeres fueran maltratadas o maltrataran a sus hijos, esto evidente en cuatro casos donde las mujeres mencionan que en sus hogares se presentaban agresiones físicas y verbales hacia estas mujeres por parte de algún familiar, ya fueran golpes, insultos e incluso abuso sexual, o que estas mujeres generaran agresiones físicas o verbales hacia sus hijos por diferentes factores como: estrés, ansiedad, problemas de dinero entre otros factores.

En cuanto a la agresión de estas mujeres hacia sus hijos, dos mujeres manifiestan que se da a causa del da a causa del estrés dentro del hogar, en cuanto a asumir todas las responsabilidades que le son impuestas por la sociedad y su familia. Éstas mujeres refieren

que en ocasiones las responsabilidades del hogar no les correspondían ya fuera por su edad o su condición económica, al no poder aportar dinero para arriendo, servicios, alimentación y demás servicios de primera necesidad.

Como siempre la responsabilidad en la casa, desde que quedé embarazada de mi hijo tuve que hacerme responsable de todo lo de la casa, de ser la mujer del hogar, porque mi mamá y mi abuelo pues ellos trabajaban, entonces me toco hacerme cargo de todo lo de la casa correspondiente al hogar, aprender a cocinar, lavar a planchar de todo a convertirme en una mujer de hogar. (Tania, comunicación personal, 2018, p.1)

En cuanto a educación las mujeres aseguran que a causa de las condiciones de pobreza y desigualdad social antes de ingresar al centro carcelario no lograron obtener una educación avanzada, es decir, que muchas de ellas solo culminaron el bachillerato, ya fuera antes de ingresar a la cárcel o incluso allí, refiriendo que si hubieran tenido la oportunidad de estudiar las cosas serían distintas ya que tal vez tendrían un trabajo o empleo y no hubieran accedido a realizar actos delictivos.

En cuanto a la parte económica se logra identificar dos aspectos principales; el primero asociado a que estas mujeres en su mayoría inciden en la infracción de la ley, a causa de la vulnerabilidad económica de sus familias ya que si bien su madre aporta la mayoría de dinero, la mujer también genera un aporte económico en el hogar, además de los gastos personales; en segunda medida las relaciones conflictivas entre los miembros de la familia se dan en su mayoría por ingresos monetarios que cada individuo contribuye a la familia, además de los quehaceres del hogar los cuales en ocasiones por no decir que siempre son realizados por estas mujeres, además del cuidado de hermanos o hijos.

En cuanto a la maternidad, estas mujeres en su mayoría son madres antes de cumplir la mayoría de edad, esto evidente a partir de que catorce mujeres, las cuales son madres antes de ingresar al centro carcelario, donde en una aproximación general estas mujeres ingresan a los centros carcelarios entre los 18 a 30 años de edad, en algunos casos sus hijos ya tienen 1, 2 o hasta 8 años cuando se da el ingreso, por ello, es relevante pensar que estas mujeres buscan romper las reglas establecidas en el hogar, decidiendo salir con amigos o novios escondidas de la mamá, teniendo en cuenta que estas madres se van a trabajar y las mujeres quedan solas en sus casas, generando que en el cotidiano vivir se den múltiples factores para que se genere la maternidad a temprana edad.

Finalmente, cabe mencionar que en este apartado se encuentra que dadas las circunstancias económicas de las mujeres, estas deciden generar economía por medio de la infracción a la ley como consecuencia de la vulnerabilidad económica presente en sus hogares, lo que a su vez ocasiona múltiples factores como: violencia intrafamiliar, pobreza, desigualdad social, maternidad a temprana edad, conflictos internos por la falta de dinero y demás factores que trae consigo el tema de dinero dentro de los hogares de estas mujeres.

El problema de la pobreza y de la exclusión social en las sociedades occidentales ha estado siempre presente en la historia de las distintas fases del capitalismo, dando respuestas diversas a la lucha contra la pobreza. No obstante, estas respuestas siempre han planteado la cuestión del orden social y sus formas de regulación social. (Redondo, 2008, p.5)

Como lo menciona Redondo la pobreza es uno de los mayores factores que inciden en contextos sociales determinados. Según Mertón hay unas estructuras específicamente creadas por la sociedad, donde las personas deben y quieren mantenerse inmersas, cumpliendo con

lo requerido y generando diferentes formas para acceder a los medios de subsistencia ya sea por que nacen bajo una familia con dinero, trabajan y consiguen los medios necesarios o tienen que acceder a la delincuencia por falta de ingresos; no obstante, no tienen una educación avanzada o simplemente por el dinero fácil como una forma de sostenimiento económico familiar y personal, donde lo que se busca es llegar a pertenecer a la misma estructura social.

2. Vivencias tras las rejas

En este apartado se visibilizaran las vivencias de las mujeres en su proceso de reclusión, mencionando el proceso que se da al interior del centro carcelario, y como esto genera nuevas dinámicas en su familia; también se hará mención del proceso institucional.

Como se menciona en el apartado *Experiencias del pasado en mujeres pospenadas*. Las dieciséis mujeres entrevistadas vivían con algún pariente cercano, es decir: hijos, madres, padres, abuelos o tíos. Encontrando hogares con núcleos complejos, existiendo personas de diferentes generaciones, es decir, abuelos, padres, hijos y nietos los cuales conviven en la misma casa; como hay hogares con núcleo simple conviviendo mujeres únicamente con sus hijos, dejando de lado la figura paterna ya sea porque sus parejas las abandonaron antes de ingresar a la cárcel o después del proceso. Puesto que el estar reclusas genera nuevas dinámicas en el contexto familiar.

Las mujeres se encuentran inmersas en un cambio de roles, puesto que al estar encerradas generan otro tipo de actividades y reglas que existen y son impuestas en la cárcel, dejando de lado las actividades que realizaban en su cotidiano vivir más específicamente en sus hogares en cuanto a cuidado, crianza, labores domésticas y demás factores inmersos en sus hogares,

o en trabajos formales o informales legales o ilegales, e incluso en sociedad, para someterse a lo que se dispongan con ellas en los centros reclusorios.

Que hace uno allá, pues yo me la pasaba llorando y pidiéndole a Dios que me diera mi libertad rápido por mis hijos, porque la verdad mis hijos se me dañaron lo que fue Camilo y Carlos. Antonio cuando quedo el papa fue y se lo dejo a la tía allá el cogió la marihuana también, ella un día se pasó de la golpiza que me le dio y se lo quito bienestar dos meses, allá tuvo que mi cuñada hacer un este para que se lo entregaran a ella, ella cogió la custodia de él. (Camila, comunicación personal, 2018, p.1)

También se hace evidente que en los centros carcelarios se generan un tipo de rupturas o transformaciones dentro de la familia, ya que la mujer pasa de ser la cuidadora del hogar a ceder este lugar a un familiar o terceros, además esto crea en la familia que la mujer deba ser apoyada económica y emocionalmente en el centro carcelario ya que si antes estaba aportando dinero en su casa a través de la infracción a la ley, ahora quienes deben suplir sus necesidades es algún familiar, el cual también se hace cargo de sus hijos, esto en su mayoría se ve reflejado por las madres de estas mujeres quienes ya se venían haciendo cargo de la parte económica como se menciona con anterioridad, ahora también se hacen cargo de las labores domésticas además del cuidado de sus nietos, lo cual genera una reestructuración y composición familiar ya que la mujer al no poder estar allí presente como lo venía haciendo, observa que en su hogar se crean una serie de cambios y dinámicas por parte de su familia, como actitudes por parte de sus madres, padres hijos o su pareja las que tenían o tienen, ya que refieren que ellas sienten que estas personas quedan abandonados a su suerte, así haya

algún familiar presente; puesto que la figura materna en estos casos hace alusión a la figura de crianza, cuidado, apoyo, afecto, protección e ingresos en la familia.

Además que los roles ejercidos dentro del hogar por estas mujeres se ven permeados por el hecho de estar recluidas, asumiendo nuevas tareas, responsabilidades y quehaceres que les son impuestos, asimismo la situación precaria en que varias mujeres afirman que las cárceles son instituciones que no cubren las necesidades básicas dentro de los centros carcelarios y mucho menos para que una persona retome su vida en libertad, puesto que no hay un orden establecido, ni se brindan los mecanismos, herramientas o programas de resocialización y reinserción laboral necesarios para la vida en libertad, para ellos y su familia.

Pasaron dificultades, porque a él le toco irse a un lugar más pequeñito, más chiquito, los niños no se podían quedar solos, igual tocaba responder por arriendo, servicios, alimentación, todo lo que implica el tema de la manutención y que de todas formas fue un tiempo largo, porque pues 2 años son mucho tiempo, es fuerte. (Alejandra, comunicación personal, 2019, p.2)

Dos mujeres manifiestan que el haber estado en la cárcel no les genero la pérdida total o parcial del dominio dentro de su familia, ya que refieren que entre ellas y sus esposos siguen tomando las decisiones más representativas en cuanto al cuidado de sus hijos teniendo en cuenta que las decisiones se toman entre los dos, lo que a su vez genera que los vínculos relacionales no se pierdan por completo ya que estas parejas están en contante interacción sea por llamadas o visitas, para tomar decisiones de su familia que les permitan facilitar los conflictos internos, cabe resaltar que en algunos de estos casos si se genera una ruptura total o parcial en cuanto a las relaciones afectivas donde la situación de encarcelamiento genera

que las parejas de estas mujeres no logren esperar un tiempo para volver a estar con ellas, consiguiendo otra pareja, lo que a su vez puede llegar a generar la desvinculación familiar donde hermanos y hermanas son separados encontrándose bajo el cuidado de diferentes familiares o en última instancia en el ICBF. .

Me visitaba mi mamá, mis hijos, ya después uno se cansa de estar allá, pues mi esposo me acompañó un año y medio eso si para que nunca me faltó, en ese momento fue el hombre perfecto para mí y para mis hijos yo le decía no me deje a mis hijos botados porque mis 3 hijos mayores no son de él, solo los 3 menores, entonces yo le decía no me desampare a mis hijos aquí uno en lo que más piensa es en sus hijos, y yo le decía si usted piensa conseguir otra hágalo pero no me deje mis hijos botados, porque ellos son los que más me valen y él nunca me fallo. Cuando me pasaron para Acacias duré dos años allá y yo no vi a nadie de mi familia hasta que salí, solo era por teléfono todo, ni a mis hijos ni a él porque yo le dije que va a gastar tanta plata venirme a ver dos horas más bien lo que usted va a gastar acá primero dele a mis hijos todo lo que necesitan que son los dos bebés, los dos últimos y Antonio. (Camila, comunicación personal, 2018, p.3)

En rupturas conyugales dos mujeres refieren que tenían alguna relación, ya fuera con el padre de sus hijos u otra persona, cuando la mujer es arrestada, deciden abandonarlas, una a su suerte ya que sus hijos no eran de esta persona, donde la mujer refiere que ella era quien generaba los ingresos totales del hogar, al no estar allí esta persona decide irse, y la otra mujer asegura que su esposo se fue con otra mujer ya que ella no podía suplir sus necesidades sexuales, afecto, emocionales y de acompañamiento por estar en la cárcel, lo que género que

el hombre decidiera marcharse con otra mujer, con esto también se dio la desvinculación familiar donde sus hijos con el tiempo se fueron separando para vivir con algún familiar o hacer su propia familia.

La cárcel es dura, la gente piensa que eso es entrar y volver a salir y no cuando uno quiere a sus hijos y se quiere uno mismo uno sabe por qué no tiene que volver allá, cuando él me dijo que tenía esa muchacha embarazada mis pensamientos fueron duros, mi pensamiento era salir y matarlos a los dos, pero una buena señora hallá me hizo cambiar el pensamiento, yo estaba esperando mi libertad para octubre y no me llegó, mi Dios me castigó prácticamente mis palabras que había dicho y él no me dejó salir, a los 5 meses fue que me llegó mi libertad de allá de Medellín. (Camila, comunicación personal, 2018, p.2)

En cuanto a transformaciones emocionales, las mujeres refieren que estar allí les generó un gran conflicto consigo mismas y los demás, pensando incluso en no querer vivir más, aferrándose a Dios y su familia; ya que no querían que sus familias fueran a este lugar a visitarlas, en especial que sus hijos se vieran inmersos en una cárcel evidenciando dicho contexto; por esta razón al contar con visitas prefieren que no se realicen, para que su familia no se vea afectada ya que las requisas y los malos tratos que viven las familias de estas personas, genera que ellos no quieran volver a este lugar. “Si, pues la requisa era fuerte, más que todo para las mujeres, a veces botaban la comida que le entraban a uno, no permitían que entraran ciertas cosas, como pan, dulces...”. (Sandra, comunicación personal, 2018, p.2)

En cuanto a la mujer entrevistada con proceso de casa por cárcel, se encuentra que la situación de ella es muy diferente a la de las demás mujeres, teniendo que pasar por situaciones difíciles con sus hijos, aunque los tenía allí con ella, no podía hacer nada para

ayudarlos; evidenciando que de 6 hijos, 3 se encontraban inmersos en el consumo de SPA, al verlos así y no poder hacer nada por ellos, decide escaparse en las noches para seguirlos y ver lo que ellos hacen, encontrando que tanto sus hijos como sus sobrinos y un tío se encuentran inmersos en el consumo, además soportando que su hermana tampoco pueda ayudarlo ya que también se encuentra en la cárcel, con la visión de que ella no ve lo que esta mujer si tiene que ver y vivir a diario. Por ello, se plantea que las dinámicas familiares comprenden “Un proceso de conocer, construir y mantener un mundo de experiencia en cada miembro que hace parte de la familia” (Viveros y Arias, 2006, p.29). Las dinámicas familiares representan el clima relacional que construye la interacción familiar entre ellos y el exterior, en este caso las dinámicas familiares se tornan negativas por diferentes motivos que se dan dentro del contexto social y familiar.

Llegó para la navidad y él se voló del centro de rehabilitación por qué no lo dejaban venir para la navidad conmigo, bueno llego y paso la navidad conmigo y para el día de los cumpleaños que es el 22 de enero lo pille chupando pegante también a él, ósea que ya eran los dos echando pegante, en esos días se murió la hija mayor de mi hijo mayor y también lo pille echando pegante, en esos días como a mi hermana también la cogieron presa pille a mis sobrino Carlos y Juan los hijos de mi hermano también echando pegante entonces ya eran póngale cuidado, eran mis 3 hijos hombres, los dos hijos de mi hermana Camila y los dos hijos de mi hermano pedro y más encima encontré a mi tío Javier que él ya es un viejo echando pegante con todos ellos y los amiguitos, pues yo me volvía loca cuando los encontré les pegue con un palo a los amigos a mi tío a mis hijos a mis sobrinos y yo no podía salir y me

llamaban señora usted porque se sale y entonces yo les decía que yo no me salí, lo que pasaba era que en ese tiempo la manila que me pusieron se cargaba y cuando se descargaba se apagaba, entonces yo por las noches la dejaba apagar para yo poder buscar a los muchachos, y yo a veces me bajaba las escaleras y los encontraba a todos reunidos echando pegante, entonces yo les decía ¡quietos ahí! y entonces agarraba el uno y le pagaba al otro y soltaba al uno y agarraba al otro y eso era una situación terrible. (Lucero, comunicación personal, 2018, p.3)

En el caso de la mujer con domiciliaria se logra evidenciar que ésta mujer logra ver los problemas que se generan con su familia en el exterior, tales como: consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar y diversos factores negativos, algunos asociados a la desvinculación familiar que se genera o demás factores que están inmersos en el cotidiano vivir, además que las mujeres reclusas en ocasiones no son enteradas por sus familiares de lo que está sucediendo afuera para no generar una preocupación aún mayor ya que es relevante mencionar que casi todas las mujeres están al pendiente de su familia a través de lo que algún familiar o amigo le cuenta de lo que pasa afuera con su familia y amigos cercanos.

En cuanto a la estadía en el centro carcelario se logra evidenciar que se genera una transformación significativa en cuanto a la reestructuración de roles que se hacen presentes dentro de los distintos hogares de estas mujeres, en cuanto al papel que vienen cumpliendo la mujer como madre, esposa, hijas, amigas. Dejando de lado estos roles, para verse inmersas dentro de la cárcel, obteniendo nuevos roles y nuevas responsabilidades. Aunque teniendo en cuenta que esto no es presente en todos los casos ya que dos mujeres aseguran que no tenían hijos antes de entrar allí. Para Domínguez (2018) los roles dentro de la familia son

caracterizados por el cumplimiento de funciones que tiene cada miembro de la familia, ya sea por tradición familiar o porque cada sujeto automáticamente determina su rol, esto ligado a que la mujer al dejar de cumplir su rol en la familia genera alteraciones en el cotidiano vivir de los demás miembros, donde se pueden generar alteraciones que se ven más evidentes en el proceso de reclusión y salida del centro carcelario de la mujer, donde sus hijos o familia generan una serie de emociones en el proceso resocializador de las mujeres pospenas.

Por ello, la familia es indispensable para una efectiva resocialización y reinserción laboral, ya que donde se generan conflictos internos, no se puede surgir laboral, social ni económicamente. Esto visible desde la práctica profesional que se realizó en Casa Libertad, donde las mujeres que por una u otra razón no cuentan con algún familiar o pareja que le brinde a poyo en el trascurso de la condena y la transitoriedad a la vida en libertad, generan problemas en su contexto familiar, laboral y social. Donde se ven presentes factores de ansiedad, preocupación, deterioro físico y mental, consumo de spa y en casos más relevantes pensamientos de suicidio que se dan a causa de la falta de redes de apoyo que permitan mitigar problemas internos de las personas pospenada. Como se menciona en el marco teórico Gonzales (s,f) plantea que la familia es la unidad social primaria, que se caracteriza por vínculos y relaciones afectivas que se dan al interior de esta, aprendiendo una serie de valores y culturas, en el caso de las mujeres pospenadas su unidad vital es la familia como lo mencionan en los relatos, esto genera que al no tener un apoyo la mujer se sienta vulnerable ante el nuevo proceso en libertad.

En cuanto a siete mujeres deciden dejar a cargo de sus hijos a su madre, asumiendo los gastos del hogar como ya lo venían haciendo, además de suplir necesidades afectivas con los menores y quehaceres de la casa, los cuales en su mayoría eran suplidos por las mujeres

reclusas; en algunos casos se encuentra que estas abuelas no saben qué hacer con sus nietos ya que la mayoría del tiempo se encuentran trabajando, ya sea formal o informalmente y no tienen con quien dejar a los niños. Aunque cabe resaltar que cuatro mujeres si lograron generar ingresos en la cárcel a partir de la venta de cigarrillos, préstamo de televisores, venta de tortas y realización de diferentes labores de belleza dentro de la cárcel, con lo cual dieron un aporte económico en la familia o suplieron sus necesidades económicas dentro de la cárcel, en cuanto a la parte afectiva, en su mayoría esta debió ser complementada por su familia hacia sus hijos, mientras ellas se encontraban allí. “Yo trabajaba allá adentro con mi hermana, nos compramos unos televisores y allá uno los alquila”. (Pamela, comunicación personal, 2018, p.2)

En cuanto a la realización de artesanías, las horas trabajadas y la reducción de su condena, estas elaboraciones no les generaban rentabilidad económica para su familia, por el hecho de que realizaban labores en las cuales no se les generaba un pago en efectivo, sino más bien una reducción de la pena; solo una mujer reconoce que realizaba camándulas donde se le pagaban 100 pesos por cada una de ellas, este dinero no era retribuido monetariamente, por ende, no podía ser enviado a su familia, solo era para suplir sus necesidades dentro de la cárcel, ya que esta remuneración se hacía efectiva dentro de la cooperativa del establecimiento.

Allá dentro no tuve plata, después de que estuve en Acacias al mes me mandaron a trabajar, hacer camándulas y nos pagaban 100 pesos por camándula, pero eso se demora 3, 4, 5 meses para que nos pagaran lo que hacíamos y no nos daban plata si no que en el boucher se los ponían y allá uno iba y pedía lo que necesitara”. (Camila, comunicación personal, 2018, p.3)

En ingresos económicos, se encuentra que la economía doméstica se basa en regular, controlar, proveer y satisfacer las necesidades de una familia, generando una mejor calidad de vida para sus integrantes, por ello, cabe resaltar que estas mujeres cuando ingresan a la cárcel deben dejar de cumplir con ciertas labores en la familia como la crianza de sus hijos y quehaceres, además del ingreso de dinero que venían suministrando en sus hogares, en las dieseis familias se evidencia que el dinero que dan es para suplir las necesidades económicas, en cuanto a vivienda, servicios, educación, salud y alimentación.

Cuando la mujer es arrestada debe dejar de suplir estas necesidades, es allí donde algún familiar debe hacerse cargo; en cuanto a catorce mujeres se encontraban apoyadas por algún familiar en la parte del dinero, ya sea que vivieran con sus madres e hijos, sus esposos e hijos o familia extensa, a diferencia de dos hogares con núcleo en los cuales estas mujeres vivían únicamente con sus hijos, es decir, que ellas asumían todas las responsabilidades de la familia, además de la parte económica.

Mertón plantea que la estructura social debe estar acorde a un estatus igualitario, donde se reflejan diferentes medios de subsistencia, en estos casos la mujer debe asumir responsabilidades en el hogar en cuanto aspectos económicos que se ven permeados por diferentes factores como: pobreza, desigualdad social, falta de recursos, poca o nula educación, además de diversos factores ambientales, sociales y políticos; generando oportunidades individuales y colectivas para acceder a un estatus social, en el que se deben tener en cuenta las diferentes formas adaptativas para conseguir estos medios, las mujeres de esta investigación, se ven inmersas en el medio de la innovación:

El típicamente anómica refiriéndose a la persona delincuente, la cual está de acuerdo con los fines establecidos, pero no con los medios, aceptando las

normas sociales, pero para su utilización encuentra otros medios. La anomia se da en su mayoría en las clases más bajas. Ejemplo: se emplea en recursos ilegales o inmorales para conseguir éxito económico. (Mertón, 1987, p.9)

Cuando la mujer infringe la ley lo hace por la vulnerabilidad económica presente en sus hogares o en ocasiones ‘para conseguir los medios de subsistencia necesarios que den lugar a una posición o estatus social de acuerdo a lo impuesto por la sociedad, cubriendo así todas las necesidades familiares, además que las mujeres refieren que con este dinero logran acceder a ciertos gustos y ocio que no podían tener por la insuficiencia de dinero. “Nunca me ha gustado trabajarle a nadie, siempre he sido independiente, siempre me ha gustado conseguir mis cosas por mis propios medios, no tenerle que rendir cuentas a nadie” (Tania, comunicación personal, 2018, p.1). Mertón plantea que la estructura social restringe a ciertos grupos poblacionales al acceso de las riquezas por vías institucionales o lícitas. (Huertas, 2010)

En cuanto al centro carcelario, en Colombia, para el año 2017 había 176.025 personas reclusas, de las cuales 77% eran hombres y 23% mujeres divididas en 66.33% mujeres condenadas y 33.6% sindicadas (Fundación Acción Interna, 2017). Esto respecto a que las mujeres son minoría en los centros carcelarios viéndose permeadas por la falta de oportunidades en cuanto a acceso a programas formativos, alto nivel de consumo de SPA y violencia o agresiones por sus mismas compañeras, diversos factores que están inmersos en la estructura patriarcal carcelaria. (Disidentes, 2014)

La situación en las cárceles crea una ruptura en los roles que viene ejerciendo la mujer dentro de sus hogares, además de la falta de políticas que tengan en cuenta a las mujeres, donde se presenta violencia sexual, hacinamientos, y demás factores que se dan en los centros

carcelarios por la falta de política que adopten una postura integral para la mujer. (Antoni, 2007, p.1)

En contraste con esta investigación, las mujeres no solo se ven inmersas en procesos de reestructuración familiar sino que además de su ser como mujer, puesto que a causa de los factores expuestos anteriormente, hombres y mujeres se ven sometidos a la falta de lineamientos y políticas públicas que garanticen sus derechos dentro y fuera de los centros carcelarios; las mujeres se ven aún más permeadas por el hecho de ser mujeres y pertenecen a una estructura patriarcal hoy en día evidente en múltiples escenarios, en este caso la cárcel.

Las Disidentes (2014) plantean que las cárceles son estructuras y prácticas creadas específicamente para hombres, “su génesis y organización responde a un modelo cultural patriarcal”. Esto reflejado en los diferentes programas y sistemas institucionales que se han generado para hombres dejando de lado a la mujer, es por ello, por lo que se deben adoptar nuevas estrategias intersectoriales que favorezcan las diferentes necesidades de hombres y mujeres, que en el ámbito penitenciario están consolidados como un solo individuo (párr. 10). Las mujeres de esta investigación, refieren que el proceso carcelario conlleva a diversos factores negativos como hacinamientos, falta de higiene, violencia y garantía de derechos y políticas públicas que garanticen una calidad de vida digna dentro de los centros carcelarios.

Yo digo que eso no es bueno porque si lo llevan a uno allá para que uno cambie no para que uno se mate, o les decían les doy luz verde mátense las dos y yo no estoy de acuerdo en eso; la cárcel se ve una cosa por fuera, pero por dentro es otra, a su familia le pueden decir no ella está bien, pero mentiras adentro la tienen vuelta nada, allá en la cárcel usted no puede entrar ni muy muy ni tan tan, ni muy alzada ni muy pendeja, porque si a usted la ven muy pendeja se la

montan, si la ven muy alzada pues vienen entre 3 y le dan duro, pues yo si le doy gracias a Dios que nadie con migo se metió, allá violan hasta las mujeres, cuando me sacaron del Buen Pastor fue duro para mí, porque no podía ver a mis hijos, pero al poco tiempo de que me trastearon de ahí violaron a una compañera las otras muchachas que dijeron que tenía marihuana subida y fueron y le metieron la mano a sacarle la marihuana, hasta las apuñaleaban allá y todo. (Camila, comunicación personal, 2018, p.5)

Es relevante mencionar que los centros carcelarios más que una visión resocializadora tienen una forma represora de ver a las personas reclusas, donde la falta de garantías y derechos se ve en repercusiones a nivel familiar, social y laboral.

Debería de haber más trabajo eso es un alcagüeteadero, la verdad la gente que cogen allá es para ser mantenidas que hay mucha gente que no trabaja por que sale y espera que la mamá le dé, que le caiga del cielo. No en la cárcel deberían trabajar el campo, la tierra, cultiven hagan cosas para vender, pero no hay mucha gente que espera que la familia todo le mande, ellos creen que por que están en la cárcel allá relajado, entonces la familia matándose para que lleguen las cosas en las encomiendas y el día que llegan las cambian por vicio; no es justo porque allá yo vi mucho eso, uno se mata mucho para comprarse un rollo de papel y mandárselo a la persona allá, que el papel que las toallas, todo lo que uno necesita de aseo, la demora es que llegue allá y empezaban a cambiar las cosas por una bicha, por el baloncito de la

marihuana, la bicha es el bazuco. (Camila, comunicación personal, 2018, p.4)

Las mujeres en general refieren que en la cárcel el consumo de sustancias psicoactivas es muy amplio, donde se denota que las internas en ocasiones venden lo que les llevan sus familias cambiando estos insumos por algún tipo de droga, algunas mujeres mencionan que esto no debería ser así ya que las familias se esfuerzan por enviar algo de dinero o cosas materiales a la cárcel, como para que ellas lo vendan o intercambien por algún tipo de droga; en cuanto al trato recibido dentro del centro carcelario refieren que este es inhumano y degradante, puesto que allí son golpeadas y maltratadas por los mismos guardas, además de la falta de políticas públicas que garanticen una calidad de vida digna, cubriendo las necesidades básicas de la mujer que claramente son diferentes a las del hombre en cuanto diversos factores que le son vulnerados a la mujer en los centros carcelarios.

En libertad, refieren que estar allí es una gran lección de vida la cual deja huellas imborrables tanto para ellas, como para su núcleo familiar; quince mujeres afirman que no les gustaría volver a estar en la cárcel ya que por un error pueden llegar a perder su vida y sus familias, además que en libertad se generan múltiples repercusiones que van ligadas a la estadía en el centro carcelario.

2.1 Programas, cursos o capacitación formativa laboral

En este ítem se hablará de los programas, cursos o capacitaciones formativas laborales que se dieron al interior de la cárcel evidenciando si a través de ellos se hace una efectiva resocialización o reinserción laboral a las personas reclusas y pospénadas.

Partimos de que una sola mujer logro acceder a un curso de inducción al tratamiento penitenciario, indicándole cuales eran las reglas impuestas allí y demás funciones que debía cumplir en la cárcel; en cuanto a los cursos brindados, se encuentra que cuatro mujeres asistieron a cursos de artesanías y costura, mencionando que estos no fueron certificados ya que eran más hacia la elaboración de productos para empresas minoritarias donde su remuneración era a cambio de rebaja de pena. “No, allá solamente estudiábamos y hacia artesanías, pero no era de allá mismo, nosotras le trabajábamos como a unas señoras, pero no nos pagaban era por el mismo descuento para uno salir” (Mayerly, comunicación personal, 2018, p. 2)

En cuanto a educativas, es decir, terminación del bachiller se encuentra que tres mujeres accedieron a estos cursos, pero no fueron certificados ya que no alcanzaron a terminarlos porque salieron de la cárcel o eran trasladadas a otras entidades penitenciarias, generando que lo poco o mucho que habían avanzado en cuanto a sus estudios se viera invisible por la falta de comprobantes.

Si, allá le decían a uno que quería estudiar, entonces allá me dijeron muchas cosas, uno que, para aprender de zapatería, para tejer, si algo así entonces (en el Buen Pastor) yo dije que estudiar, porque no se mucho de escribir, entonces yo dije que estudiar. (Vanesa, comunicación personal, 2018 p.3)

Cabe resaltar que las dieciséis mujeres estuvieron reclusas en diferentes edades como se evidencia anteriormente ya que hay mujeres de 20 a 60 años, por ello, se identifica que tanto las políticas públicas, programas educativos, programas de resocialización y reinserción laboral, administraciones y demás factores que influyen en que las mujeres tuvieran diferentes procesos en el centro carcelario.

Es decir que las mujeres con edades de 40 a 60 años afirman que no accedieron, ni se les brindaron ningún tipo de programas o cursos formativo laborales, mientras que las mujeres de 20 a 40 años accedieron a cursos suministrados por el SENA, donde solo tres mujeres accedieron a estos programas y cursos de capacitación en cuanto administración de empresas, ganadería y contabilidad. “Cursos del SENA tuve varios cursos de salud ocupacional, financiera, proyecto de casa libertad” (Antonia, comunicación personas, 2018 p, 3). Los cuales las mujeres aseguran fueron certificados o serán certificados en poco tiempo. Además de ello, haciendo mención que estos cursos le han sido productivos en la vida en libertad para hacer cuentas y administrar sus finanzas, más no para conseguir un empleo o trabajo formal, ya que los antecedentes penales no dejan que se les genere un debido proceso de incorporación para emplearse.

Por medio de Acción interna y Casa Libertad dos mujeres de 20 a 30 años lograron capacitarse tanto dentro como fuera de la cárcel, además de brindarles un apoyo emocional y psicológico, siendo escuchadas y apoyadas por dicha fundación; afuera enfocado a la resocialización de la persona, en que se da un apoyo social y laboral que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida; una de estas mujeres logro acceder a un trabajo estable, con prestación de servicios gracias a esta entidad y los convenios que han venido desarrollando a lo largo del tiempo, aunque en el estado del arte se ve reflejado que esta fundación lleva trabajando desde el 2015 – 2016 aproximadamente, la labor que viene asumiendo con las personas dentro y fuera de la cárcel ha generado una efectiva reinserción laboral, en cuanto a la parte familiar hasta el año 2019 se viene realizando un debido acompañamiento familiar, social y laboral a partir de la labor que ejercen funcionarios de la entidad y practicantes de diferentes universidades . Donde anteriormente es nulo el acceso a

estos programas teniendo en cuenta, que no había unas líneas de trabajo, que incorporaran el contexto social y familiar de las personas pospenadas.

Retomando lo anterior, seis mujeres de 50 a 60 años aseguran no haber recibido ningún tipo de curso, programa o educativa en la cárcel, refiriendo que no se les informo o hubo acceso a ninguno curso, cabe resaltar que las mujeres estuvieron en un centro carcelario hace ya varios años, tal vez por parte del Estado no se habían generado procesos educativos como se ve con las mujeres que tienen aproximadamente 20 a 30 años. “Allá no hay nada, eso es mentiras es una falsedad no hay nada, es solamente como uno pueda sobrevivir, allá no hay nada eso la gente habla mucho, pero eso es mentira la cárcel es lo peor que hay” (Liliana, comunicación personal, 2018, p.4). Es preciso indicar que, en cuanto aspectos educativos, programas o cursos se visibiliza que actualmente con las mujeres de las edades menores, si se genera un cambio significativo puesto que ya se ven alternativas de estudio y programas que de una u otra manera pueden llegar a servir en libertad, de no ser por sus antecedentes penales.

Por otro lado, es relevante pensar que además de los cursos brindados por el centro carcelario, varias mujeres aseguran haber aprendido otras labores, refiriendo que entre sus compañeras se genera un intercambio de saberes en cuanto a procesos de belleza y artesanías. “Lo que aprendí lo aprendí por otras presas, lo que se y supe hacer lo aprendí por otras presas, no porque el Estado nunca me ha brindado ningún curso” (Tania, comunicación personal, 2018, p.3). Además, algunas mujeres ya tienen un saber previo antes de ingresar a la cárcel, con el cual generan conocimiento a otras mujeres donde se ayudan y promueven el aprendizaje entre ellas, lo cual en algunos casos ha funcionado para generar ingresos extras en libertad.

Concluyendo lo anterior, se puede evidenciar que, de 16 mujeres, 5 accedieron a programas o cursos ofrecidos en la cárcel como: costura, joyería, administración de empresas y manualidades, de los cuales ninguna de las mujeres participantes de ellos ha generado ingresos en libertad, ya que son oficios feminizados con poca valoración en la sociedad, generando así poco dinero para estas mujeres, además de la invisibilización de estas labores como una forma de empleo, en ocasiones no remunerada.

Refiriendo que estos no generan recursos suficientes para el propio sostenimiento dentro ni fuera del centro carcelario, ya que los cursos realizados o artesanías que ellas realizan allí, no son pagadas, sino que son reducciones de pena; sólo una mujer asegura que la elaboración de camándulas le generaba dinero, pero en forma de voucher para comprar dentro de la cárcel

Finalmente, en cuanto a las indagaciones encontradas en el estado de arte, la ley 65 de 1993 expedida por el Congreso de la República establece programas sociales, para las personas reclusas y pospenadas, buscando la integración a nivel social y familiar, asignando condiciones de igualdad para una mejor calidad de vida. Pero lo que se encuentra es que en la cárcel hay programas y cursos formativos laborales que en ocasiones se ven ocultos en el mismo, puesto que no se hace una debida comunicación o difusión de los programas; como es mencionado por las mujeres en esta investigación estos cursos, programas o talleres tienen un cupo máximo de acogida donde no todas las mujeres pueden acceder a estos servicios.

Trabajo, porque es que cuando uno no hace nada piensa malas cosas, maquina cosas, que se ocupen en algo, pero si salen 10 de cada patio para educativa, salen 10 para trabajar y hay como 1000 personas en cada patio dígame cuantas están maquinando más cosas. (Lucero, comunicación personal, 2018, p.6)

También es importante destacar que los trabajos realizados por estas mujeres en la cárcel, aparte de generar ingresos son una estrategia para lidiar con el encierro, las dieciséis mujeres refieren que las labores o educativas impuestas en el centro carcelario, son una forma de liberar su mente dejando de pensar en la situación por la cual están pasando, además de pensar en su familia, en cuanto a la elaboración de artesanías, costuras y demás labores que les generan dar un detalle significativo a los miembros de su familia como una forma de retribución por el cariño y apoyo brindado en esta situación.

3. Recuperando la vida en libertad

En el proceso de regreso a la libertad se evidencia que todas las mujeres pasan por transformaciones a nivel familiar y económico; en primera medida en cuanto a ingresos, ellas refieren que apenas salieron del centro carcelario no podían contribuir con poco o nada de dinero, como lo venían haciendo con anterioridad ya que salen sin un trabajo o empleo que les genere rentabilidad, además de que se plantea que los cursos o programas formativo laborales brindados en la cárcel no generaron empleos fuera del centro carcelario.

Donde sus familias les exigen hacerse cargo de sus hijos y su vida; la ayuda que les brinda su familia dura mientras ellas se encuentran en la cárcel y un año después del mismo, advirtiéndoles que deben conseguir un trabajo o empleo ya que afirman que no piensan permitir una repetición de los sucesos del pasado. Las mujeres argumentan que hoy en día piensan más en sus hijos que en cometer delitos y estar encerradas, pensando en que el dinero no lo es todo, que, si es necesario para suplir sus necesidades, pero primero están sus hijos y su familia.

Cuando estas mujeres estuvieron presas manifiestan que solo pensaban en recuperar su vida en libertad por su familia, más específicamente por sus hijos ya que ellas sienten que el haber dejado sus hogares les generó muchos conflictos familiares ya fuera por los ingresos económicos, emociones encontradas, aspectos sociales y culturales que de una u otra manera se ven inmersos en el cotidiano vivir de las personas prisioneras.

La gente no debería cometer errores y caer a una cárcel, que piensen en los hijos primero, antes de irse a robar o con la droga pensar en los hijos, es que a veces uno hace muchas cosas por los hijos por no verlos aguantar hambre ni nada, pero así solo haya agua de panela y pan es preferible, que no piensen con los pies, que ahí pierde uno mucho que son los hijos, el bienestar de los hijos, las enseñanzas para los hijos. (Camila, comunicación personal, 2018, p.10)

Cuando estas mujeres salen de la cárcel dejan de vivir con la familia que se encontraban anteriormente, ahora de las mujeres que vivían con su madre y sus hijos, las cuales eran cuatro, solo una mujer vive con su madre e hijos, encontrando que en su mayoría estas mujeres deciden vivir ya sea con una pareja y sus hijos o solamente con sus hijos, puesto que en la mayoría de los casos las personas con las que vivían les exigen generar un aporte económico, para ello, les dan un plazo establecido de aproximadamente un año para que busquen un empleo, trabajo estable o algún medio en el cual consigan dinero para sostener a sus hijos y aportar en el hogar. Según Rojas & Morantó (2016) los roles al interior de la familia antes y después de la detención generan que se creen nuevas dinámicas en el entorno familiar, y es que el aislamiento de la persona genera cambios representativos tanto para el

interno como para la familia, creándose alternativas de asimilación donde hallan acercamientos entre los individuos.

En cuanto a las mujeres que vivían con su esposo e hijos, estas familias eran cinco de las cuales cuatro permanecen hasta la fecha unidas, afirmando que la situación ha ido mejorando, incluso evidenciando que estas familias se han ido expandiendo con nuevos integrantes; las mujeres refieren que ahora sus esposos les exigen colaborar con la manutención del hogar, es decir, aportar dinero para los gastos básicos, lo que antes no era impuesto por la pareja, más bien era una contribución de la mujer hacia el hombre para los gastos del hogar, pero hoy en día si es exigido en estas familias por la falta de ingresos económicos, ya que la mujer con lo que aportaba antes de estar presa generaba un alivio para el hombre en cuanto al dinero; pero ahora la situación se ha tornado tensa en sus hogares ya que el hombre no logra satisfacer todas las necesidades del hogar en cuanto a dinero, lo que dificulta la convivencia entre estas parejas. Por ello, las mujeres realizan oficios varios, trabajo en restaurantes, venta de revistas y demás empleos que generen un apoyo económico.

En cuanto a la parte económica, se evidencia que la mujer si se ve afectada, puesto que en los casos en los cuales el hombre es quien aporta el dinero no solo para la manutención de su familia, sino también generando un pequeño ingreso monetario para la mujer reclusa; el rol que ejercían estas mujeres era también el de cuidado, es por ello, que aunque estas mujeres no mencionen nada acerca de ello, se supone que cuando salen de la cárcel, se genera un alto nivel de transformaciones dentro de la familia, como: pérdida total o parcial del cuidado de sus hijos ya que estos al vivir con un familiar externo, deciden quedarse con esa persona ya que vienen consolidando nuevas relaciones, también se visibiliza que en ocasiones la mujer al no encontrarse en casa genera un vacío en la parte emocional de sus hijos, donde las

mujeres afirman que sus hijos las culpabilizan por no haber estado allí cuando más lo necesitaban, esto visto en particular desde la adolescencia donde los jóvenes atraviesan etapas de rebeldía que en ocasiones se convierten en problemas tales como: consumo de SPA, VIF y aspectos negativos que no solo se dan por que la mujer este encerrada, sino por factores externos que influyen estas acciones. “Respecto a los vínculos emocionales se puede denotar que la mujer al ingresar al centro carcelario genera un desarraigo con sus hijos y entre ellos, generando una ruptura en el núcleo familiar, ya que en ocasiones hasta los mismos hermanos son separados”. (Mujeres y Prisión, 2011, p.152)

Comencé otra vez con mi niña y el papá, y pues el de 16 ya cumplió 18 y pues bueno la cuestión de lo que había estado detenida él se quedó con un familiar, la hermana de mi papa y ella le estaba colaborando con el estudio a él, entonces él ya está para graduarse, mi tía me dijo que se lo dejara mientras terminaba el grado, para que no esté para aquí para allá, el viene más que todo los fines de semana aquí a la casa. (Pamela, comunicación personal, 2018, p. 2)

Cabe resaltar que uno de los principales objetivos del INPEC en libertad, es que las personas reclusas se reencuentren con su núcleo familiar; en el estudio mujeres invisibles se plantea que las cárceles femeninas en América Latina forjan un vínculo afectivo que tiene la madre con su hijo o hijos, para que así no sufran necesidades, ni se pierda la comunicación con ellos; en algunos centros carcelarios se ha impuesto el artículo N° 72 de la Ley 1709/2014: “Atención a niños y niñas menores de tres años que viven con sus madres en los establecimientos de reclusión”. Esto inmerso en una población minoritaria ya que solo se piensa en los niños de 0 a 3 años, o se piensa en los hijos mayores, quienes igual que los

pequeños son propensos a caer en diferentes dinámicas negativas en sus vidas a causa de la falta de la figura materna o factores externos que inciden en su cotidiano vivir.

Yo ya no comía, yo ya no dormía solo lloraba, yo me les arrodille a todos hay en las escaleras, a todos me les arrodille les rogué que dejaran el pegante, entonces mi hijo Santiago me dice: hay suélteme mamá déjeme hacer mis cosas usted no sabe que me paso, entonces yo le dije ¿qué le paso lo violaron? yo nunca me he separado de usted... obviamente para que él tenga un trauma para que eche esas drogas algo grave le paso no cierto, y para mi algo más grave es una violación ¿no? porque yo nunca me he separado lejos de ellos.
(Lucero, comunicación personal, 2018, p.3)

En cuanto a las mujeres que vivían antes de la encarcelación con sus hijos eran dos; ahora se encuentra que existen seis mujeres viviendo únicamente con sus hijos, asegurando que las personas que se quedaron a cargo de ellos, ahora les delegan nuevamente sus responsabilidades en cuanto a la parte de crianza y económica de su familia; a la fecha dos mujeres aseguran que así sus hijos ya hayan crecido y tengan trabajo o empleo, no generan un gran aporte de dinero dentro de la familia, teniendo que aportar económicamente ellas en lo que respecta al arriendo, servicios, comida y gastos familiares. “Pues ellas me ayudan con algo, yo soy la que pago el arriendo y ellas me ayudan con algo, para la comida o algo”.
(Juana, comunicación personal, 2018, p.2)

En cuanto a las familias en las cuales existían padre, madre y hermanos, se encuentra que ahora ninguna de las mujeres vive con ellos, teniendo en cuenta que sus padres se han separado más evidente en el caso de las mujeres de 20 a 40 años, en el caso de las mujeres de 41 a 60 años sus padres ya han falleció en algunos de los casos y sus hermanos ya tienen

algún tipo de hogar igual que ellas. Respecto a la mujer que vivía su madre, su hijo, hermanos y tíos, todavía se mantiene con ellos, refiriendo que las cosas han ido mejorando en la relación ya que siempre la han apoyado, es decir, en el transcurso de su proceso carcelario y fuera de él.

La cárcel deja muchas enseñanzas, uno es valorar a la familia, y todo lo que ellos hacen por uno y otra que uno siempre debe tener el camino del bien, porque eso es duro, el encierro es muy duro, la monotonía, la pensadera todo lo mata a uno allá. (Sandra, comunicación personal, 2018, p.3)

En conclusión, se encuentra que dentro de estas familias se generan nuevas estructuras, en cuanto a que las mujeres ya no conviven con las mismas personas, puesto que al salir de la cárcel, se hacen cargo de sus hijos y sus hogares por sí mismas, teniendo el apoyo de sus familias, pero ahora con la responsabilidad casi absoluta de su familia,, asumiendo el cuidado de sus hijos, hogar y dinero; claro está que a la hora de salir de la cárcel estas mujeres no se encuentran con los hijos, madres, hermanos e incluso familia extensa que dejaron, puesto que en algunos de los casos deben verse inmersas en contextos de consumo de SPA, VIF, pérdida parcial o total de sus hijos, abandono de la pareja, falta de recursos económicos para su subsistencia y demás factores negativos que inciden en el cotidiano vivir de estas mujeres, por falta de una efectiva resocialización que ayude a la mitigación de alguno o todos sus problemas.

Pues yo hace 5 años salí y así como salí recogí a mis hijos y pues hay voy con mis hijos, perdí mi hogar, porque cuando yo salí de allá mi esposo ya tenía otra y bebe nacido, le aguante 1 año, le perdone eso y la boba vivía en la casa, me decían Camila usted como puede convivir con ella ahí, yo por querer

recuperar mi hogar y tener mis hijos aquí, 1 año le guante humillaciones, sufrimientos, todo me lo guardaba hasta que dije ya no más, él se fue diciéndome que se iba para donde la hermana y resultó viviendo con ella; actualmente el niño de él tiene 5 años yo crie ese niño con la ayuda de Dios que me dio mucha fortaleza de aguantar porque es el único y hay si nadie sabe con la sed que otro vive, uno ni por los hijos debe sacrificarse con otras personas. (Camila, comunicación personal, 2018, p.2)

3.1 Empleos o Trabajos realizados por la mujer pospenada

El trabajo es fundamental en estas familias, puesto que es desde allí donde se suplen las necesidades básicas. Hoy en día la mujer también es un aporte económico, puesto que a través del tiempo se ha logrado desarrollar estrategias generadoras de trabajo para las mujeres, aunque cabe resaltar que se siguen conformando empleos precarios tanto en trabajos informales y no remunerados como es el caso del hogar, donde no hay reconocimiento social ni económico para la mujer. “En Colombia la oferta laboral para la mujer se encuentra en un rango de 51.1% de la población en edad de trabajar” (Mujer Coomeva, 2017, párr.5). Según estas cifras las mujeres en Colombia todavía sufren de precarias condiciones para acceder a un trabajo formal, es decir, con todo lo constituido ante la ley, como un salario mensual, aporte a salud, pensión y cesantías.

Mucho menos la mujer pospenada quien a causa de los antecedentes penales no logra incorporarse favorablemente en el mundo laboral, ya que las empresas públicas o privadas exigen la verificación de antecedentes penales como un requisito, por ello, las mujeres de esta investigación plantean que se debe tener en cuenta:

Apoyo psicológico y estudio para uno poder trabajar, porque dicen trabajo si hay, pero es que uno tiene que llevar bachillerato, estudios como mínimo el bachillerato, yo salí e hice hasta noveno por la situación económica no pude seguir estudiando más, pero yo había hecho sexto antes de caer, pero no ellos deberían ayudar económicamente y en el trabajo, pero ofrecer de verdad trabajo; hay mil empleos, pero si va uno ninguno le sirve, va usted de aseo y sus antecedentes policiales no le dan el trabajo, porque usted tiene que atender a no sé quién... hay si como dicen dejen su hoja de vida yo la llamo, hay se queda uno esperando la llamada. (Lucero, comunicación personal, 2018 p.7)

Al iniciar el proceso para ingresar a una empresa se presenta que uno de los componentes fundamentales para acceder, es presentar los antecedentes penales para determinar si estuvo en la cárcel pagando alguna condena, por ello, el último filtro para ingresar a una empresa privada se presenta cuando solicitan los documentos para firmar contrato, registros médicos para certificar que en el caso especial de las mujeres estas no se encuentren en estado de gestación, ya que de ser así no obtendrán el puesto por todo lo que deben cubrir durante y después del embarazo, en esta medida se puede ver que la mujer tiene que verse obligadas a desistir de trabajos formales ya sea por sus antecedentes penales o en ocasiones por su condición de salud. (Pico, 2014, p.2)

Por esta y otras razones las mujeres aseguran que antes de ingresar al centro carcelario no lograron acceder a un trabajo formal, ahora mucho menos por , los antecedentes penales, los cuales son principales factores negativos en el proceso de reinserción laboral; ya que estas mujeres deben verse inmersas en empleos informales además de no estar bien

remunerados; de igual forma ganen poco o mucho en estos empleos se genera un aporte económico para satisfacer sus necesidades personas y familiares en cuanto a arriendo, servicios y comida, lo que para ellas son los gastos básicos. Según la Organización Internacional del Trabajo (s, f) la familia influencia en la vida de la mujer, puesto que esta tiene que lidiar no solo con la baja remuneración de sus empleos, sino también con tareas y horarios que deben cumplir tanto en su lugar de trabajo como con su familia.

Una mujer asegura que el haber trabajado tanto por sus hijos le genero una fuerte desvinculación familiar, hoy en día esta mujer se encuentra viviendo sola, claro que, apoyada económicamente por una de sus hijas, además que refiere que con los hijos con los que vivió al inicio de su libertad, fallecieron. “Si porque a mí me mataron a mi hijo el menor y mi hijo Erick, a ellos dos me los mataron, hace como unos 20 días sacamos al menor y el otro lo sacamos el otro año si Dios quiere”. (Vanesa, comunicación personal, 2018, p.2)

Por otro lado, para comprender la condición laboral de estas mujeres es necesario esclarecer que trabajo y empleo son diferenciados ante la ley: trabajo pertenece a toda actividad humana ya sea intelectual o material que realice una persona natural o al servicio de otra, bajo una estructura de contratación y prestación de servicios (Código Sustantivo de Trabajo, 1950). Mientras que el empleo se refiere a un trabajo doméstico no remunerado donde se encuentran inmersos diferentes tipos de labores, una de ellas son las actividades domésticas. (Fouquet; citado en Neffa, 1999)

Respecto a catorce mujeres, realizan oficios varios, tales como: empleos en restaurantes, venta ambulante, aseo por días, venta de revista, lectura de cartas. Empleos no muy bien remunerados e “informales”; aunque aseguran que estos no son muy rentables o estables, pero si generan un aporte económico dentro de su familia. Además de que todas las mujeres

refieren que ahora prefieren emplearse en lo que sea, con tal de no volver a delinquir para no desprenderse de nuevo de su familia, además de no querer vivir en situación de encarcelamiento.

Solo dos mujeres lograron acceder a un trabajo formal empleadas en labores de aseo y venta en supermercado de cadena, la primera logro acceder a trabajar gracias a una persona que trabaja en asuntos políticos y logró incluirla en programas laborales; la segunda mujer ingresó a los programas establecidos por Acción Interna donde se le genero el debido proceso de acompañamiento, en el cual en su etapa final genero este trabajo. “Estuve recogiendo unas niñas al colegio el primer año que salí y de ahí ya pues Carlos me ayudo a conseguir mi trabajo de aseadora en un colegio y ya llevo 4 años gracias a Dios”. (Camila, comunicación personal, 2018, p.2)

Por otra parte, dos de las mujeres entrevistadas refieren que la situación se ha venido generando un poco tensa, ya que al no conseguir un empleo estable se presentan conflictos dentro de la familia, asociados a la responsabilidad económica que no logran satisfacer, más aún las mujeres con jefatura de hogar que tienen que asumir nuevamente sus responsabilidades económicas parcial o totalmente, ya que no cuentan con un apoyo que las respalde mientras encuentran un trabajo estable. “Me toca pararme a mí como sea y venirme a trabajar, si yo no trabajo nos sacan de la pieza y mis hijos van a aguantar hambre” (Sofía, comunicación personal, 2018, p.6)

En cuanto a las familias con jefatura femenina la situación es aún peor ya que no cuentan con un apoyo económico, es por ello, que las responsabilidades económicas no dan espera y menos las relacionadas con sus hijos y familia; es allí donde se encuentra que no existe una responsabilidad estatal donde se genere una efectiva resocialización a las personas que han

estado reclusas, ya que ninguna mujer da cuenta de un proceso de atención psicológica, familiar, social o de reinserción laboral que genere una mejor calidad de vida y que proporcione atención y escucha tanto a las mujeres como a su familia; teniendo en cuenta que desde la perspectiva de estas mujeres los pocos cursos que son suministrados o implementados por el centro carcelario no generan empleos estables o de subsistencia en libertad.

Sólo tres mujeres refieren que el apoyo por parte de su pareja ha sido incondicional puesto que han estado allí, antes, durante y después de su arresto, siempre apoyándolas tanto emocional, como económicamente, generándose lazos de confianza y apego.

Si claro, hay que hacer más poquito mercado, o dejar de comer una de las comidas si se desayuna, no se come, si se come no se desayuna, entonces si se pueden presentar problemas por ese tipo de cosas, pero igual hay si como el cuento el que quiere comer trabaja y mueve las manos, si se me presentan a mi hacer aseos en casa o fines de semana yo le hago; igual él siempre está dispuesto a aportar independientemente de si le sale otro trabajo lo hace, y esos son ingresos que aunque no son permanentes están ahí y se pueden hacer uso de lo que eso aporte (Alejandra, comunicación personal, 2019. p.3)

Los empleos que estas mujeres ejercen no son bien remunerados pues existe explotación laboral en algunos casos, la incertidumbre de saber si se venderá algo o no, la capacidad de empatía, la discriminación o estigmatización que se genera contra la población postpenada, la educación que tienen estas mujeres ya que un gran porcentaje asegura que no ha logrado realizar la culminación de su bachiller, por ende, no tienen un estudio previo que les genere un trabajo formal; Solo 2 mujeres hacen referencia del programa de Casa Libertad, como

único medio que le ha generado apoyo social, familiar y laboral, a partir de un proceso de seguimiento y acompañamiento para mejorar su calidad de vida.

Es allí, cuando se puede presentar una infracción hacia ley donde algunas de las mujeres refieren que este medio les abrió una puerta para generar ingresos y rentabilidad en sus familias, mencionando que al no haber un trabajo que les garantice dinero para suplir sus necesidades; además de ello que el contexto social al que pertenecían estas mujeres refleja que vienen de hogares de bajos recursos, a lo cual, la solución proporcionada por amigos y familiares antes de estar en la cárcel es la venta o distribución de sustancias psicoactivas.

3.3 Oferta institucional de resocialización

En cuanto a la oferta institucional de resocialización, se encuentra que el Estado, más específicamente el INPEC no han brindado un apoyo psicológico, emocional y laboral a las personas pospenadas. Según la *Resolución 7302 del 23 de noviembre del 2005* los programas carcelarios están destinados a resocializar al condenado para la vida en libertad, pero en esta investigación no se evidencia que los programas permitan en libertad acceder a un trabajo, puesto que desde los antecedentes penales se ve que no se hace un debido proceso resocializador, para no depender económicamente de su familia o terceros. La ley 065 de 1993, tiene como uno de sus objetivos, generar la integración social, familiar y laboral de la persona pospenada ¿Pero a partir de que programas o formas? Lo que se encuentra es que una cosa es lo que se plantea en los estatutos o leyes y otra muy distinta es la vida real, puesto que la investigación refleja que a ninguna de estas mujeres se les dio un debido proceso de seguimiento y acompañamiento en libertad.

En cuanto al seguimiento por parte del INPEC, a catorce mujeres nunca se les hizo

ningún tipo de seguimiento verificando su calidad de vida; si se había generado una efectiva resocialización, además, que no se les brinda ningún tipo de curso ni capacitación para que se enfrenten de nuevo a la vida en libertad. Tres mujeres al salir refieren que se les generó una póliza, la cual debían pagar para que sus antecedentes penales quedaran cerrados, por lo que se percibe, esto no se ha sido realizado por las mujeres, ya que cuando salen en busca de trabajo les exigen sus antecedentes penales, generando que no se les dé trabajo.

En cuanto a la mujer en condición de domiciliaria, se encuentra que la situación no es distinta a la de las demás mujeres, puesto que ella asegura que al no poder salir de su casa no logra obtener dinero para satisfacer sus necesidades, llevándola a tener que recurrir a otros medios como lo fue la lectura de cartas y cigarrillos, ya que no logra tener un trabajo formal, por los antecedentes penales, refiriendo que ha pasado varias hojas de vida y con ninguna ha conseguido trabajo, es por ello, que decide seguir realizando su labor como lectora; teniendo en cuenta que su hijo le colabora y entre los dos salen adelante.

Ya para concluir es importante resaltar que estas mujeres dentro o fuera de la cárcel, tienen que vivir una serie de situaciones que las afectan física, psicológica y emocionalmente, donde no se evidencia que se realicen programas que permitan facilitar un acceso a la vida laboral y una resocialización efectiva que permita mitigar los conflictos familiares a causa de la reclusión; por ello, se ve reflejado que estas mujeres necesitan de un apoyo psicológico en el cual puedan expresar sus sentimientos, lo vivido y lo que esperan proyectarse a futuro.

4. Conclusiones, recomendaciones y aporte desde el Trabajo Social

En este apartado, se pretende comprender por qué este trabajo tiene como base la disciplina del Trabajo Social, de modo que sean perceptibles las articulaciones entre dicha disciplina,

otras áreas académicas, e incluso la visión de otros espacios de la vida social; teniendo en cuenta las practicas académicas que se realizaron en Casa Libertad.

El Trabajo Social actúa en procesos de resocialización como una forma de prevención en la reincidencia de la delincuencia, puesto que, a partir de políticas públicas y programas formativos e incluyentes, se puede generar una efectiva resocialización que aporte a contextos familiares, sociales y laborales. De una u otra manera, dichos contextos son poco accesibles para las personas pospenadas: en la familia, se genera conflicto porque no se comprende la situación de la persona que ha salido de la cárcel, de modo que no recibe el apoyo necesario para retomar su vida; En un potencial mundo laboral, se excluye a la persona por sus antecedentes penales, con lo cual no puede generar ingresos convirtiéndose en una carga adicional y motivo de conflicto para su familia.

El Estado debe estar dispuesto a crear programas de reinserción que incluyan una formación laboral dentro de los centros penitenciarios, desarrollando actividades tanto individuales como comunitarias que incidan en el auto sostenimiento del recluso y así mismo que generen una compatibilidad con la comunidad, para que a la hora de salir el recluso tengan mayores posibilidades de incorporación en el entorno. (Daza, s.f, p.1)

Cuando se plantea el autosostenimiento del recluso se ha de pensar desde la parte laboral como un medio de subsistencia de la persona pospenada para que no se genere una reincidencia. En esta investigación se evidencia que uno de los factores que llevan a que las mujeres cometan delitos como hurto, porte y venta ilegal de estupefacientes es el de recursos económicos, los que necesitan obtener para garantizar una mejor calidad de vida. Por ello, es competencia tanto del Estado como desde la empresa privada crear estrategias de

empoderamiento e inclusión social bajo la figura de la responsabilidad social empresarial, donde el trabajador social debe:

Convertirse en un puente entre la población pospenada, las empresas públicas y privadas, para que las incluyan dentro de los programas y bajo la responsabilidad social empresarial. Asimismo, establecer estrategias orientadas a la reintegración social en términos de productividad que les permita generar un desarrollo social sostenible desde el apoderamiento de estas poblaciones en mira de la transformación de las realidades que permean la obtención de una mejor calidad de vida y disminuir los índices o probabilidades de que estas vuelvan a delinquir. (Ocampo & Flores, 2014, p.9)

Así mismo, el proceso de resocialización debe contar con un equipo de formación interdisciplinar que genere herramientas de atención, educación y prevención de la reincidencia. Un claro ejemplo de ello, desde la experiencia de esta investigación, es Casa Libertad, en el que se generan programas formativo laborales, de acompañamiento familiar, acompañamiento social y aspectos psicosociales y legales en los diferentes procesos judiciales de las personas pospenadas. Donde a la fecha varias personas han logrado acceder a estos servicios, ya sea en conflictos familiares o sociales, en procesos judiciales y en aspectos laborales, destacando la labor que ejerce el equipo interdisciplinar conformado por: trabajadores sociales, psicólogos, juristas; Además de las entidades públicas y privadas que están en convenio con estas entidades y que permiten generar un espacio laboral para las personas pospenadas, dejando de lado la estigmatización y discriminación por los antecedentes penales.

Pues hay personas que no conseguimos trabajo rápido por los antecedentes deberían de darnos más ayuda, conseguir su trabajo después de la cárcel, si uno sabe que uno cometido un error pero ellos deberían colaborar de brindar un trabajo cuando uno salga de allá porque uno tiene sus necesidades, bueno allá adentro uno tiene su dormida, sus servicios no se preocupa, pero cuando uno sale; Ahí es donde tiene que darse cuenta de su arriendo, sus servicios, porque allá dentro es solo dormir y dormir. (Camila, comunicación personal, 2018, p.7)

Se recomienda que este proceso resocializador se expanda a los diferentes lugares de Colombia, para que así una gran parte de la población pospenada logre acceder a estos servicios, mitigando o erradicando definitivamente la reincidencia en la delincuencia, puesto que estas alianzas generan alternativas de acompañamiento y fortalecimiento de la persona para que logre asumir y afrontar su regreso a la libertad, además, de promover las relaciones positivas y negativas en su entorno social y familiar, como medio de apoyo emocional y económico que permita facilitar el proceso de formación en Casa Libertad.

El trabajador social es dinamizador de procesos familiares, comunitarios, de salud, formativos laborales, entre otros. Empleándose estrategias de acompañamiento y seguimiento en los procesos de cada usuario, puesto que cada persona viene de un contexto distinto, pensándose en la persona tanto individual como colectivamente y que todos los procesos deben contar con la parte ética del profesional. Esto evidente en el artículo cinco del “Código de Ética Profesional en Trabajo Social”, sin olvidar en este contexto la mitigación o superación de imaginarios sociales excluyentes y discriminatorios, que en una población como la pospenada es un factor de riesgo que incide en la sociedad a causa de los

estereotipos fundados. “Uno a veces esta allá porque uno se lo gana, porque uno no debería estar por allá pero bueno, eso es duro lo maraca a uno, y la sociedad siempre lo rechaza a uno siempre lo van a rechazar a uno y de todo”. (Marcela, comunicación personal, 2018, p.6)

En la actualidad diversas mujeres tanto de las entrevistadas como las usuarias de Casa Libertad aseguran que en algún momento de sus vidas han sido estigmatizadas y vulneradas por el hecho de haber estado en la cárcel, pero esto a su vez se da por los imaginarios y estructuras sociales que se han venido consolidando a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta que las estructuras tienden a modificarse y reestructurarse según se convenga.

La teoría anómica de Merton plantea que las estructuras culturales tienden a modificarse en beneficio de unos más que de otros. De este modo, la intervención ética de los trabajadores sociales entraría a corregir las tendencias discriminatorias de dichas estructuras culturales con la población pospenada. Merton también sostiene que las personas que están inmersas dentro de una estructura determinada buscan estar en igualdad de condiciones, pero no bajo los mismos medios, es decir, quienes no cuentan con medios como trabajo, educación, dinero, se ven obligados a delinquir, en busca de una igualdad de condiciones dentro de la estructura social, puesto que no tienen los mismos recursos para satisfacer sus necesidades y las de los suyos. Así, el rol de los trabajadores sociales está en contribuir con programas y políticas que, aunque no resuelvan esta problemática en su totalidad, si logren mitigar esa desigualdad, dicha mitigación debe comenzar a darse desde la cárcel.

Se deben conformar estrategias de intervención con personas pospenadas que no tienen los medios de subsistencia necesarios, pensándose en el acompañamiento familiar, social, laboral y jurídico como una forma de intervención en la población que se encuentra

en condición de vulnerabilidad, permitiendo articular procesos estatales y los diferentes entes reguladores que promueven una mejor calidad de vida para estas personas.

Es imprescindible pensarnos en como las mujeres al salir de la cárcel adquieren nuevas responsabilidades en su hogar y consigo mismas, puesto que tienen que iniciar con nuevas dinámicas dentro de su contexto familiar y laboral, en el cual ellas deben verse inmersas puesto que tienen que aportar económicamente, emocional y afectivamente mente, lo que antes de estar en el centro carcelario era poco o nulo en su núcleo familiar.

Es duro para uno como para la familia y a otro lado bueno porque uno conoce muchas cosas, uno muchas veces que aquí en la calle lo tienen todo, uno bota despilfarra pero cuando uno está allá se da cuenta que no, que todo en la vida no es plata, todo en la vida no es material, porque muchas veces la vanidad no lo es todo en la vida, uno tiene que acoplarse a lo que uno tiene, allá aprendí muchas cosas más que todo a valorarme a valorar mi familia, la comida y a valorar lo poquito que yo me gano, porque yo soy una que tengo plata y gasto en perfumes en lo que sea, porque yo era una mujer muy vanidosa más que todo con mi cabello, mis perfumes, con todo eso, hoy en día no lo hago si tengo bien me arreglo el cabello y si no, porque yo sé hoy en día que si yo me gasto esos 10.000 pesos me van hacer falta para la comida de mis hijos, que si yo me compro algo caro va hacer falta para la comida de mis hijos o para pagar un servicio todo eso uno aprende allá. (Camila, comunicación personal, 2018, p.4)

Cabe resaltar que se deben promover estrategias de acompañamiento dentro de la cárcel, a partir de programas que incluyan a la familia como medio potencial de

resocialización, ya que es de saberse que en ocasiones cuando las personas salen, su familia no les brinda el apoyo necesario o simplemente les da la espalda, negándole una segunda oportunidad, a lo cual estos conflictos propician en su mayoría que la persona recaiga en el consumo de sustancias psicoactivas, malas amistades y en mayor gravedad la reincidencia en la delincuencia, por ello, se deben generar espacios de escucha activa y programas de acompañamiento psicosocial en los centros carcelarios donde la persona reclusa no se sienta sola, ni excluida de la sociedad por haber cometido un delito, ya que es de saberse que las personas que se sienten solas y sin motivación alguna para salir son propensas a generar actitudes conflictivas.

Además, de los cursos o programas que se generan en los reclusorios tales como: costura, manualidades, artesanías y otros, se debe pensar en generar propuestas de estudio para las personas pospenadas en carreras técnicas o profesionales que se articulen con los trabajos establecidos en empresas vinculadas a la empleabilidad de personas pospenadas, puesto que en ocasiones la falta de accesibilidad a la educación superior es lo que genera que no se les tenga en cuenta a estas personas antes de su encarcelación y luego de ella. Teniendo en cuenta que las mujeres entrevistadas son mujeres que no superan más que el bachiller, refiriendo que les gustaría estudiar diversas carreras o técnicas profesiones en: administración de empresas, enfermería, contabilidad, entre otras.

Por ello, es imprescindible contar en los centros carcelarios con un equipo interdisciplinar que permita generar herramientas de apoyo psicosocial, bienestar espiritual, y capacidades educativas y emocionales para asumir su vida en libertad, apoyados por su familia y amigos, promoviendo una mejor calidad de vida, además que esto puede ayudar a que por medio de sus familiares y amigos estas personas logren acceder a un empleo estable,

bajo lo estipulado en la ley que permita aportar económicamente en sus hogares para disminuir los conflictos internos en la familia, ya que desde esta investigación se logra evidenciar que uno de los factores por los cuales la mujer incide en la delincuencia es por la falta de oportunidades laborales, donde los principales afectados son sus parientes o familiares más allegados, puesto que es evidente que de las mujeres entrevistadas más del 80% son madres cabeza de hogar con hijos tanto menores como mayores de edad que todavía están a cargo de ellas económica y emocionalmente.

Se recomienda que se favorezcan alternativas al cumplimiento de las penas de prisión para las mujeres, por dos razones principales: porque no presentan por lo general un perfil de peligrosidad delictiva y porque al ser el pilar familiar, se produce un desarraigo estructural de las familias, y además los menores que quedan en el exterior se encuentran con muchísimas problemáticas asociadas al encarcelamiento de la madre. Además, se presenta como urgente necesidad la atención a las mujeres reclusas víctimas de violencia, para la recuperación e integración social, así como la incorporación en el mercado laboral. (Del Pozo & Martínez, 2015, p.7)

En este proceso el Estado debería brindar subsidios para las mujeres en libertad, mientras se les genera un trabajo, puesto que, el sostenimiento económico dentro de sus familias no da espera y esto puede generar conflictos y violencias, ya que ellas como sea deben conseguir los medios necesarios para contribuir económicamente; Así pues, el Estado debe promover escenarios de participación empresarial donde las personas pospenadas logren acceder a empleos que cuenten con todo lo estipulado por la ley, por medio, de articulaciones con empresas tanto públicas como privadas que accedan a generar espacios de

empleabilidad sin discriminación, ni estigmatización a las personas reclusas, teniendo en cuenta que por este medio las personas no pensarán en volver a delinquir para satisfacer sus necesidades sino en verse inmersos en el mundo laboral para suplir sus necesidades.

Finalmente, se debe pensar en la persona pospenada como un ser humano que siente e interioriza todo lo que se encuentra a su alrededor, tanto aspectos positivos como negativos inmersos en su contexto social, familiar y laboral, por ello, se debe pensar en el debido proceso de seguimiento fuera del centro carcelario, una forma de las formas sería través de visitas domiciliarias que evidencien que está pasando con la persona pospenada, como se encuentra inmerso en su contexto social y familiar, determinando que falencias o necesidades se encuentran en los mismos, para así generar estrategias de seguimiento, acompañamiento e intervención en lo que esta persona requiera para continuar con su vida en libertad, además de mejorar su calidad de vida.

Referencias Bibliográficas

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). “*LEY 1496 DE 2011 nivel nacional*”. Obtenido de:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45267>

Abaunza, C, Paredes, G, Bustos, P & Mendoza, M. (2016). “Familia y Privación de la libertad en

Colombia”. Universidad del Rosario. Obtenido de: [http://www.urosario.edu.co/Accion-](http://www.urosario.edu.co/Accion-Social-SERES/Documentos/Familia-y-privacion-de-la-libertad_.pdf)

[Social-SERES/Documentos/Familia-y-privacion-de-la-libertad .pdf](http://www.urosario.edu.co/Accion-Social-SERES/Documentos/Familia-y-privacion-de-la-libertad_.pdf)

Anthony, C. (2007). “*Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina*”. Revista Sociedad N°208. Obtenido de: <http://bdigital.binal.ac.pa/bdp/artpma/mujeres%20delincentes.pdf>

Alvarado, R. (2012). “*Por qué delinquen las mujeres. Teorías sociales. La familia y los hogares desunidos*”. Género y Delincuencia. Obtenido de: <https://cjournalworldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/genero-y-delincuencia/item/2360-porcuc3a9-delinquen-las-mujeres-teorc3adas>

Camelo, Edna. (2015). “*POLÍTICA PÚBLICA DE RECONOCIMIENTO DEL POSPENADO EN EL SISTEMA PENITENCIARIO*”. (Tesis de grado, Universidad Nacional de Colombia). Obtenido de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/51122/1/1033740241.2015.pdf>

CERAC. (Centro de recursos para el análisis de conflictos). (2012). “*Mujeres Delincentes en Colombia: Una aproximación a su caracterización y visibilizarían*”. Revista N°17. Obtenido de: file:///C:/Users/Sony/Downloads/CERAC_WP_17.pdf

Carreras, A. (2016). “*Apuntes. ROLES, REGLAS Y MITOS FAMILIARES*”. Obtenido de: <http://www.avntf-evntf.com/wp-content/uploads/2016/06/Apuntes-Roles-y-mitos-Carreras-2014.pdf>

CONPES. (S, F). “*CONPES 2797. POLITICA PENITENCIARIA Y CARCELARIA*”. Obtenido de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/CONPES/Econ%C3%B3micos/2797.pdf>

Código penitenciario y Carcelario. (2018). “*Código Penitenciario y Carcelario Artículo 153. Permanencia de niños y niñas en establecimientos de reclusión*”. Colombia. Obtenido de: http://leyes.co/codigo_penitenciario_y_carcelario/153.htm

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. “Ley 65 de 1993”. Código Penitenciario y Carcelario. Bogotá: Leyer; 2010.

Davalos, T. (2017). “Mujeres invisibles: víctimas del sistema carcelario”. Agencia Informativa Conacyt. Obtenido de: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/sociedad/personajes/14065-mujeres-invisibles-victimas-del-sistema-carcelario>

DANE. (2018). “Mercado Laboral por Sexo Trimestre móvil enero – Marzo, 2018”. Obtenido de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_genero/bol_eje_sex0_ene_18_mar18.pdf

Daza, D. (s, f). “Programas laborales como medio de auto sostenibilidad en el sistema penitenciario colombiano”. Bogotá. Universidad Santo Thomas. Obtenido de: <file:///C:/Users/Sony/Downloads/PROGRAMAS%20LABORALES%20COMO%20MEDIO%20DE%20AUTO%20SOSTENIBILIDAD.pdf>

Del pozo & Martínez, (2015). “Retos del tratamiento penitenciario en Colombia: enfoque y acción diferencial de género desde la perspectiva internacional”. Obtenido de: <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v57n1/v57n1a02.pdf>

Díaz, B; Hernández, D & Higuera, C. (2019). “Contextualización”. Prácticas y Pasantías.

Domínguez, J. (2018). “Roles de Familia: ¿Quién es quién en la familia?”. Obtenido de: <http://www.jorgedominguez.net/roles-de-familia/>

Espinosa, M. (2016). “Garantías para la reinserción social de los condenados reclusos en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario en Mocoa”. Bogotá. Universidad Militar Nueva Granada. Obtenido de: <file:///C:/Users/Sony/Downloads/Garantías%20para%20la%20reinserción%20social%20de>

[%20los%20condenados%20reclusos%20en%20el%20Establecimiento%20penitenciario%20de%20mediana%20seguridad%20y%20carcelario%20en%20Mocoa.pdf](#)

Equipo Jurídico Pueblos. (2018). “*La mujer y el sistema penitenciario*”. Agencia prensa rural. Obtenido de: <https://prensarural.org/spip/spip.php?article22847>

Fausto, G. (2018). “*Existen oportunidades después de la cárcel en Colombia*. Radio Nacional de Colombia. Recuperado de: <https://www.radionacional.co/noticia/carceles/existen-oportunidades-despues-de-la-carcel-colombia>

Fundación Acción Interna. (2017). “Informe de Gestión 2017”. Obtenido de: <https://fundacionaccioninterna.org/pdf/informes-gestion/INFORME-DE-GESTION-2017-Fundacion-Accion-Interna.pdf>

Fundación Acción Interna. (2019). “Casa Libertad”. Recuperado de: <https://fundacionaccioninterna.org/casa-libertad/>

Gallego, A. (2012). “*Recuperación crítica de los conceptos de familia, dinámica familiar y sus características*”. Fundación Universitaria Católica del Norte. Obtenido de: <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/viewFile/364/679>

Gonzales, A. s.f. “*Teoría estructural familiar*”. Obtenido de: <http://www.medicinadefamiliares.cl/Trabajos/teoriaestructural.pdf>

Gonzales, M, Huerta, D, Islas, S, Meade, A. (2008). “*Criminalidad Femenina*”. Centro Universitario México. Obtenido de: <file:///C:/Users/Sony/Downloads/303-femenina.pdf>

Huertas, O. 2010. “*Anomia, normalidad y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton y su incidencia en la criminología*”. Obtenido de:

file:///C:/Users/Sony/Downloads/DialnetAnomiaNormalidadYFuncionDelCrimenDesdeLa
Perspectiv-3620642%20(3).pdf

INPEC. (2015). “*INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC*”. Min
Justicia. Obtenido de:
http://fecospec.org/Docs/2015/02_02_2015ESTUDIO%20TECNICO%20INPEC%202015.
pdf

INPEC. (2019). “Informe Estadístico Enero de 2019”. Min justicia. Obtenido de:
file:///C:/Users/mio/Downloads/INFORME%20ESTADISTICO%20ENERO%202019.pdf

INPEC. (2019). “Estadísticas mayo 30 de 2019). (Excel). Recuperado de:
http://www.inpec.gov.co/web/guest/estadistica/estadisticas/-
/document_library/3pVdHS11UBFX/view_file/830828?_com_liferay_document_library_w
eb_portlet_DLPortlet_INSTANCE_3pVdHS11UBFX_redirect=http%3A%2F%2Fwww.inp
ec.gov.co%2Fweb%2Fguest%2Festadistica%2Festadisticas%2F-
%2Fdocument_library%2F3pVdHS11UBFX%2Fview%2F766145%3F_com_liferay_docu
ment_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_3pVdHS11UBFX_redirect%3Dhttp%2
53A%252F%252Fwww.inpec.gov.co%252Fweb%252Fguest%252Festadistica%252Festad
isticas%253Fp_p_id%253Dcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INST
ANCE_3pVdHS11UBFX%2526p_p_lifecycle%253D0%2526p_p_state%253Dnormal%25
26p_p_mode%253Dview

Manzanos, C. (s.f). “Salir de prisión: la otra condena”. Recuperado de:
file:///C:/Users/mio/Downloads/Dialnet-SalirDePrision-2698837.pdf

Mertón, R. (1987). “*Teoría y estructuras sociales*”. México: Fondo de Cultura Económica.

MINEDUCACION. (2018). “*Certificación y acreditación*”. Obtenido de:
<https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-179263.html>

Min Justicia. (2018). “*Oferta Institucional INPEC*”. Gobierno de Colombia. Obtenido de:
<https://www.minjusticia.gov.co/CasaLibertad/Alianzas/INPEC.aspx>

Moncayo, A. (s.f). “*POSPENADO*”. Investigadora CIPC. Obtenido de:
<http://studylib.es/doc/5388591/pospenado-el-pospenado--es-aquella-persona-que-ha-sido>

Mujeres en prisión (2011): “Los alcances del castigo / compilado por CELS, Ministerio Público de la Defensa de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación”. - 1ª ed. - Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores. Obtenido de: file:///C:/Users/Sony/Downloads/Mujeres-en-prision.pdf

Coomeva. (2017). “Mujer y Trabajo en Colombia”. Colombia. Bogotá. Obtenido de: <http://www.coomeva.com.co/publicaciones.php?id=46126>

Neffa, J. C. (1999) “*Actividad, trabajo y empleo: algunas reflexiones sobre un tema e n debate*”. Orientación y Sociedad, 1. Disponible en:
http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.2956/pr.2956.pdf

Rodríguez, J & Martin, J. (2007). “Hogares y Familias”. Universidad Pontificia de Salamanca. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Recuperado de:
[https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/7332/1/M%c2%aa Jose%cc%81 RJ y Jaime M M. HOGARES Y FAMILIAS%5b1%5d.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/7332/1/M%c2%aa%20Jose%cc%81%20RJ%20y%20Jaime%20M.%20HOGARES%20Y%20FAMILIAS%5b1%5d.pdf)

OBSERVATORIO DEL SISTEMA PENAL DE DERECHOS HUMANOS. (2006). “*LA CÁRCEL EN EL ENTORNO FAMILIAR: Estudio de las repercusiones del encarcelamiento sobre las*

familias: problemáticas y necesidades". Universidad de Barcelona. Obtenido de:
[https://www.academia.edu/1085273/La_c%C3%A1rcel_en_el_entorno_familiar. Estudio de las repercusiones del encarcelamiento sobre las familias problem%C3%A1ticas y necesidades](https://www.academia.edu/1085273/La_c%C3%A1rcel_en_el_entorno_familiar. Estudio_de_las_repercusiones_del_encarcelamiento_sobre_las_familias_problem%C3%A1ticas_y_necesidades)

Ocampo, M & Flórez, W. (2014). "*Procesos de resocialización de las mujeres pos penadas: una mirada crítica desde el Trabajo Social*". UNIMINUTO Seccional. Obtenido de:
http://repository.uniminuto.edu:8080/xmlui/bitstream/handle/10656/3314/TTS_Hernandez_OcampoMaria_2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y

OCHA, 2017. "Economía Familiar". Colombia. Recuperado de:
https://wiki.salahumanitaria.co/wiki/Econom%C3%ADa_familiar

Ordoñez, K. (2016). "*Estudio de caso: Cárcel Distrital de Bogotá*". (Tesis de grado, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del rosario). Obtenido de:
<file:///C:/Users/Sony/Downloads/1018475214-2016.pdf>

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (S, F). "*Acceso de las mujeres al trabajo y responsabilidades familiares*". Obtenido de: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_220031.pdf

Pérez, J & Merino, M. (2017). "Definición de empleo informal". Obtenido de:
<https://definicion.de/empleo-informal/>

Redondo, D. (2008). "*Las políticas activas de inclusión social: ¿nuevas regulaciones?*". Universidad de Huelva. Bilbao, Recuperado de:
<file:///C:/Users/Sony/Downloads/Las%20políticas%20activas%20de%20inclusión%20social%202008.pdf>

Reyes, L. (2017). “*Que es economía*”. Facultad de ciencias sociales. Universidad de Puerto Rico: Recinto de rio piedras. Obtenido de: <http://sociales.uprrp.edu/economia/que-es-economia/>

Rojas, D, Benkelfat, K. & Mora-Antó, A. (2016). “*Narrativas Acerca de las Relaciones Familiares en Mujeres en Situación de Reclusión Carcelaria*”. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Obtenido de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v14n1/v14n1a19.pdf>

Las Disidentes. (2014). “Prisión, intervención social y mujer”. Colectivo Artístico. Obtenido: <https://lasdisidentes.com/2014/01/12/prision-intervencion-social-y-mujer/>

Luna, K & Blanco, S. (2009). “PROGRAMA POSPENITENCIARIO DE RESOCIALIZACIÓN”. Fundación Internacional ESD. Obtenido de: <file:///C:/Users/Sony/Downloads/PROGRAMA%20POS%20PENADO%20DE%20.pdf>

Proyecto de acuerdo 61 de 2016 concejo de Bogotá D.C. (2016). “*PROYECTO DE ACUERDO No. 061 DE 2016. POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUVE LA ATENCIÓN Y RESOCIALIZACIÓN DEL POSPENADO EN BOGOTÁ D.C*”. Régimen Legal de Bogotá D.C. Secretaria Jurídica Distrital Obtenido de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=65142>

Pretelt, J; Sierra, H; Vargas, L & SÁCHICA, M. (2011). “TRATAMIENTO PENITENCIARIO”. Corte Constitucional. Obtenido de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-286-11.htm>

Pico, p. (2014). “*El código penitenciario y el tratamiento del trabajo*”. Obtenido de: <file:///C:/Users/Sony/Downloads/DialnetElCodigoPenitenciarioYElTratamientoDelTrabajo-4863672.pdf>

Sánchez, A; Rodríguez, L; Fondevila, G & Morad, J. (2018). “Mujeres y Prisión en Colombia: desafíos para la política criminal desde un enfoque de género”. Cruz Roja, Universidad Javeriana. Colombia, Bogotá. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10554/41010>

Sánchez, C. (2019). “Inserción laboral: ¿una posibilidad para las personas pospenadas”. Universidad Externado de Colombia. Colombia, Bogotá. Obtenido de: [https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/001/1801/1/DAA-spa-2019-Insercion laboral Una posibilidad para las personas pospenadas](https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/001/1801/1/DAA-spa-2019-Insercion%20laboral%20una%20posibilidad%20para%20las%20personas%20pospenadas)

Sarno, R. (2007). “Procesos formativos laborales en la reclusión de mujeres de Bogotá, Colombia: análisis de la cuestión y percepción (Es) para la integración social”. Bogotá, Colombia. IMAS. Obtenido de: <file:///C:/Users/Sony/Downloads/programas%20de%20reinsercion%20del%20buen%20pastor.pdf>

Socorro, E. (2017). “*Estructura, Jerarquía, roles y límites en la familia*”. Obtenido de: <https://prezi.com/refqh-b9qjxn/estructura-jerarquia-roles-y-limites-en-la-familia/?webgl=0>

Viveros, E. & Arias, L. (2006). “*Dinámicas internas de las familias con jefatura femenina y menores de edad en conflicto con la ley penal: características interaccionales*”. Medellín: Fondo Editorial Fundación Universitaria Luis Am.

1. Anexos.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____ identificado (a) con CC. _____ de _____ constato que he sido informado (a) de la aplicación de este proyecto de investigación, prueba y/o equipo que tiene fines académicos y/o investigativos por parte de la estudiante Luz Brenda Diaz Rueda de octavo (8°) semestre de la Universidad Externado de Colombia. Conozco que el objetivo de esta aplicación es Conocer la reconfiguración de las dinámicas familiares con relación a la economía de la mujer egresada del centro carcelario. Y reconozco que no pone en riesgo mi salud e integridad física, ni psicológica. Además, reconozco que he tenido posibilidad de realizar preguntas respecto al procedimiento que se aplicara y han sido contestadas claramente. Autorizo a que la información verbal y no verbal resultante de la participación en el ejercicio sea registrada, lo que puede incluir el uso de diferentes dispositivos audiovisuales y/o archivos de audio. He sido también advertido (a) de que la información recolectada será manejada de manera confidencial y utilizada junto con la de otras personas para proteger mi identidad. Por medio de este documento doy constancia de mi participación voluntaria para brindar información de este proyecto y que en el desarrollo del mismo puedo retirarme de considerarlo necesario.

Como constancia de que he leído con atención el documento, firmo a los _____ días del mes de _____ del año 2018.

Firma del participante

Documento de identidad

1.1 Genograma

RECONFIGURACIÓN DE LAS DINÁMICAS FAMILIARES, CON RELACIÓN A LA ECONOMÍA DOMÉSTICA DE LAS MUJERES POSPENADAS

Objetivo General: Conocer la reconfiguración de las dinámicas familiares con relación a la economía de la mujer egresada del centro carcelario.

GENOGRAMA. Con este instrumento se busca determinar cuál era la composición familiar de la mujer, antes de ser encarcelada. Evidenciando sus relaciones unos con otros.

1.2 Entrevista Semi estructurada.

- **Objetivo Específico:** Analizar la trayectoria de las dinámicas familiares antes, durante y después de la encarcelación de la mujer egresada de los centros carcelarios.

- **Subcategorías:** Roles, Reglas, Limites, Jerarquías

- **Preguntas:**

- 1). ¿Con cuantas personas vivías antes de la encarcelación? ¿Quiénes eran? (Roles)
- 2). ¿Cuál era tu relación con cada persona con la que vivías? (Roles)
- 3). ¿Cómo se distribuían las labores del hogar con quien vivías? (Roles, Reglas)
- 4). ¿Cuáles eran las reglas que había en tu casa? (Reglas)
- 5). ¿Quién crees que tomaba las decisiones más importantes en tu casa? (Jerarquías)
- 6). ¿Cómo era la distribución de los gastos económicos? (Roles, Reglas)
- 7). ¿Cómo tomo tu familia el hecho de que fueras encarcelada? (Roles)
- 8). ¿Cuéntame que trabajos has tenido? (Reglas, Jerarquías)
- 9). ¿Cuánto te pagaban? (Reglas, Limites, Jerarquías)
- 10). ¿Quién te visitaba dentro de la cárcel? ¿Conseguiste apoyo dentro de la cárcel? (Roles)
- 11). ¿Como fue el sostenimiento económico de tu familia, mientras te encontrabas allí? (Roles, Jerarquías, Limites)
- 12). ¿Obtenías dinero dentro de la cárcel? ¿alguien te colaboraba? (Roles)
- 13). ¿Ahora con quien convives? (Roles)
- 14). ¿Cómo es tu relación con ellos? (Roles)
- 15). ¿Cómo se distribuyen los gastos económicos ahora? (Roles, Jerarquías, Limites)
- 16). ¿Alguna vez has presentado problemas por falta de dinero? (Roles)
- 17). ¿En que trabajas ahora? (Reglas y Limites)
- 18). ¿Si es bien pago este empleo? ¿satisface sus necesidades? (Jerarquías, Limites)

- 19). ¿Fue fácil conseguir empleo? ¿Cómo lo hiciste? (Límites)
- 20). ¿Qué expectativas laborales tienes? (Roles, Límites)
- 21). ¿Ahora que saliste del centro carcelario, te gustaría estudiar? (Roles)
- 22). ¿Qué te gustaría estudiar?
- 23). ¿Cómo fue el proceso de la cárcel para ti? (Roles)
- 24). ¿Cómo defines los centros carcelarios? (Jerarquías, Límites)

1.3 Cuestionario Socioeconómico. Fuente: Anónimo (S, F). “Cuestionario N° 1 - con conexión domiciliaria – encuesta socioeconómica”. Obtenido de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/instrumentos_metod/saneamiento/1 Formato encuesta socioeconomicas CC.doc

DATOS GENERALES	
1). Nombre Completo:	
2). Edad:	
3). Fecha de Nacimiento:	
4). Grado de escolaridad:	
5). Estado Civil:	
6). Nacionalidad:	
7). Dirección de residencia:	
8). Pertenece a alguna etnia	cual:
9). Es desplazado o discapacitado:	
INFORMACION SOBRE LA VIVIENDA.	
10). Uso: Solo vivienda ()	Vivienda y otra actividad productiva ()
11) Estrato:	
12). Sisbén o Eps, Cual:	
13). Tiempo que vive en la casa: Días () Meses () Años ()	Cuantos:
14). Tendencia de la Vivienda:	
Propia ()	
Alquilada ()	
Cuanta paga al mes:	
15). Material de la casa:	
Cemento () Madera () Prefabricada ()	Otro
16). Servicios públicos con los cuales cuenta:	
Luz	Si () No () ¿Cuánto paga al mes?

Agua	Si ()	No ()	¿Cuánto paga al mes?
Gas	Si ()	No ()	¿Cuánto paga al mes?
Teléfono	Si ()	No ()	¿Cuánto paga al mes?
Otros ¿Cuál?	Si ()	No ()	¿Cuánto paga al mes?
INFORMACION SOBRE LA FAMILIA			
17). ¿Cuántas personas habitan en la vivienda?:			
18). ¿Cuántas familias viven en la vivienda?:			
19). ¿Cuántos miembros tiene su familia?			
20). ¿Cuántas personas buscan empleo en su familia actualmente?			
21). ¿Cuántas personas tienen empleo actualmente?			
22). ¿Tienen otros ingresos a parte del dinero que entra por el trabajo realizado?			
23). Cuáles son los ingresos de cada miembro			
24). ¿Cómo es la distribución económica en su familia? (colocar al frente el nombre de quien lo paga)			
a. Energía eléctrica			
b. Agua y desagüe			
d. Teléfono			
c. Alimentos			
d. Transportes			
e. Salud			
f. Educación			
g. Combustible			
h. Vestimenta			
i. Vivienda (alquiler)			
j. Otros			
Total			
ECONOMIA Y FAMILIA (CIERRE)			
25). ¿Qué gastos a parte de los mencionados anteriormente tienes tu?:			
26). ¿Cuándo volviste a tu hogar, te delegaron responsabilidades económicas?			
27). ¿Crees que el dinero afecta a tu familia cuando no lo hay por tu parte?			
28). ¿Como es la situación familiar, cuando te quedas sin empleo?			
29). ¿Cómo es la situación familiar cuando te quedas sin dinero?			
30). ¿Tienes alguna forma de ahorro que solventa tus necesidades cuando te quedas sin empleo o sin dinero?			
31). ¿Quién aporta tu parte económica dentro de la familia cuando no tienes empleo o dinero?			
32). ¿Crees que la parte económica es fundamental en tu familia?			
33). ¿Si no tienes los medios para subsistir algún familiar te ayuda?			
34). ¿Crees que si no aportaras dinero en tu familia las cosas serían diferentes?			

